REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10298779

SANCHEZ GURRUTE
APELLIDOS

EMILIANO
NOMBRES

EMILIANO SANCHEZ
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1983
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

06-JUL-2001 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1100100-36097891-M-0010298779-20011205 03239 01339A 02 108890390

Scanned with CamScanner

...LES O ...OS DE ...ESES	ENERO. . 01	FEBRERO. 02	MARZO. 03	ABRIL. 04
	MAYO. 05	JUNIO. . . 06	JULIO . . 07	AGOSTO. 08
	SEPT. . . 09	OCTUBRE. 10	NOV. . . . 11	DIC. . . . 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro
14180590

3295
REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.
(1) Parte básica: 830514 (2) Parte compl.:

(3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): NOTARIA SEGUNDA
(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: POPAYAN (CAUCA)
(5) Código:

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido: SANCHEZ
(7) Segundo apellido: GURRUTE
(8) Nombres: EMILIANO

(9) Masculino o Femenino: MASCULINO
(10) Masculino [X] Femenino [ ]
FECHA DE NACIMIENTO: (11) Día: 14 (12) Mes: MAYO (13) Año: 1983

(14) País: COLOMBIA
(15) Departamento, Int., o Com.: CAUCA
(16) Municipio: POPAYAN

SECCION ESPECIFICA

(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: VEREDA DE SAN JUAN MPIO DE POPAYAN
(18) Hora: 3am

(19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): ACTA PARROQUIAL
(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento:
(21) No. licencia:

(22) Apellidos (de soltera): GURRUTE
(23) Nombres: CAROLINA
(24) Edad actual: 22AÑOS

(25) Identificación (clase y número): CCNo.
(26) Nacionalidad: COLOMBIANA
(27) Profesión u oficio: HOGAR

(28) Apellidos: SANCHEZ CAMPO
(29) Nombres: JULIO FIDEL
(30) Edad actual: 23ANOS

(31) Identificación (clase y número): CCNo. 10'305.068 POPAYAN
(32) Nacionalidad: COLOMBIANA
(33) Profesión u oficio: OBRERO

(34) Identificación (clase y número): CCNo. 10'305.068 POPAYAN
(35) Firma (autógrafa): Julio Fidel Sánchez
(36) Dirección postal y municipio: VEREDA DE SAN JUAN POPAYAN
(37) Nombre: JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO

(38) Identificación (clase y número):
(39) Firma (autógrafa):
(40) Domicilio (Municipio):
(41) Nombre:

(42) Identificación (clase y número):
(43) Firma (autógrafa):
(44) Domicilio (Municipio):
(45) Nombre:

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
(46) Día: 30 (47) Mes: JUNIO (48) Año: 1989

(49) Firma (autógrafa) y dato del funcionario que autoriza el registro

REPUBLICA DE COLOMBIA — Notaría 2a. del Circulo — POPAYAN CAUCA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 – 0 VI/77

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYAN

Scanned with CamScanner

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Feliófide Sánchez Campo

(59) Firma del padre que hace el reconocimiento (60) Firma del funcionario

(61) NOTAS

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

Notaría segunda
del círculo de Popayán

CERTIFICA

Que esta fotocopia corresponde al folio original del
Registro civil de: NACIMIENTO
que se lleva en esta Notaria.
Popayán: 10 ENERO 2025
Válido para: PARENTESCO

MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN

Scanned with CamScanner

Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

24127820754146

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto, su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN			
País: COLOMBIA	Departamento: CAUCA	Municipio: CAJIBÍO	
ÁREA DONDE OCURRIO LA DEFUNCIÓN			
Área: Rural Disperso		Centro Poblado:(Inspección, corregimiento o caserío)	
TIPO DE DEFUNCIÓN: No fetal	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Año - Mes - Día): 2024-12-15	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Hora - Minutos): (Sin establecer)	
SEXO DEL FALLECIDO: Masculino	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO — Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	Número de documento: 10298779	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
Primer apellido: SANCHEZ	Segundo apellido: GURRUTE	Primer nombre: EMILIANO	Segundo nombre:
PROBABLE MANERA DE MUERTE: No natural	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO — Pertenencia étnica: Ninguno de los anteriores	¿A cuál pueblo indígena pertenece?	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR			
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		Número de documento: 79653294	
APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR			
Primer apellido: ALVAREZ	Segundo apellido: SOLER	Primer nombre: JAIME	Segundo nombre: ANTONIO
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN: Médico		REGISTRO PROFESIONAL: 19423101	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO			
Departamento: CAUCA		Municipio: POPAYÁN	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (Año - Mes - Día): 2024-12-16		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresión: 2024-12-16 15:42

Código verificación: 06C3-24F1-0424-0BBA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 11447841

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [X] Notaría [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] Código [ ] F Z F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN - COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN.....

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE EMILIANO.....

Documento de Identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 10.298.779.....	MASCULINO.....

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CAUCA CAJIBIO .....

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2024 Mes DIC Día 15	.....	2025-01-033 VIDA.....

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
.....	Año .... Mes ... Día ..

Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial [X]	Certificado Médico [ ]	FISCALIA 02 DE VIDA.....

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

MUÑOZ DELGADO RUBY MILLERLANDY FISCALIA 2.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
SIN INFORMACION.....	HAY FIRMA

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....	.....

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....	.....

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2025 Mes ENE Día 09	CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO.

ESPACIO PARA NOTAS

09.ENE.2025 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE ORDEN JUDICIAL.

.....

.....

Adhesivo Copia Registro Civil 36220198-2

• ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO •

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION
CON INDICATIVO SERIAL No. 11447841

REGISTRADURÍA
ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original.

22 DE ENERO DEL 2025

DARIO FERNANDO DAZA DORADO
Registrador Especial Del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.061.747.853
CHANTRE GURRUTE

APELLIDOS
NAYIVE ANDREA

NOMBRES

Andrea Chantre.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1992
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
18-MAY-2010 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-1109700-01216958-F-1061747853-20210222 0073504894A 1 54460648

Scanned with CamScanner

ENERO. . 01	FEBRERO 02	MARZO. . 03	ABRIL . . 04
MAYO. . 05	JUNIO. . 06	JULIO . . 07	AGOSTO. 08
SEPT. . . . 09	OCTUBRE 10	NOV. . . 11	DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

16787721

IDENTIFICACION No.

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
920511	

(3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): NOTARIA PRIMERA

(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: POPAYAN CAUCA

(5) Código: 2201

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido	(7) Segundo apellido	(8) Nombres
CHANTRE	GURRUTE	NAYIVE ANDREA

(9) Masculino o Femenino	(10)	FECHA DE NACIMIENTO	(11) Día	(12) Mes	(13) Año
FEMENINO	Masculino ☐ Femenino ☒		11	MAYO	1.992

(14) País	(15) Departamento, Int., o Com.	(16) Municipio
COLOMBIA	CAUCA	POPAYAN

SECCION ESPECIFICA

(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: CASA DE HABITACION VEREDA DE QUINTANA POPAYAN

(18) Hora: 3 PM

(19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Actaparroq. etc.): DOS TESTIGOS

(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento:

(21) No. licencia:

(22) Apellidos (de soltera)	(23) Nombres	(24) Edad actual
GURRUTE CHANTRE	MARIA LIGIA	16

(25) Identificación (clase y número)	(26) Nacionalidad	(27) Profesión u oficio
NO PRESENTO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	COLOMBIANA	HOGAR

(28) Apellidos	(29) Nombres	(30) Edad actual
CHANTRE GEMBUEL	JESUS MARIA	23

(31) Identificación (clase y número)	(32) Nacionalidad	(33) Profesión u oficio
CC# 10'305.076 DE POPAYAN	COLOMBIANA	AGRICULTOR

(34) Identificación (clase y número): CC# 10'305.076 DE POPAYAN

(35) Firma (autógrafa): Luis Mani Chantre

(36) Dirección postal y municipio: VEREDA DE QUINTANA POPAYAN

Nombre: JESUS MARIA CHANTRE GE

(38) Identificación (clase y número): CC# 76'306.139 DE POPAYAN

(39) Firma (autógrafa): FREDY ALBERTO

(40) Domicilio (Municipio): CALLE 2A # 22-02 POPAYAN

(41) Nombre: FREDY ALBERTO YANZA CAST

(42) Identificación (clase y número): CC# 10'540.907 DE POPAYAN

(43) Firma (autógrafa): Edil Zuñiga

(44) Domicilio (Municipio): KRA 6 # 31N-15 POPAYAN

(45) Nombre: EDIL ZUÑIGA ERAZO

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(46) Día	(47) Mes	(48) Año
05	JUNIO	1.992

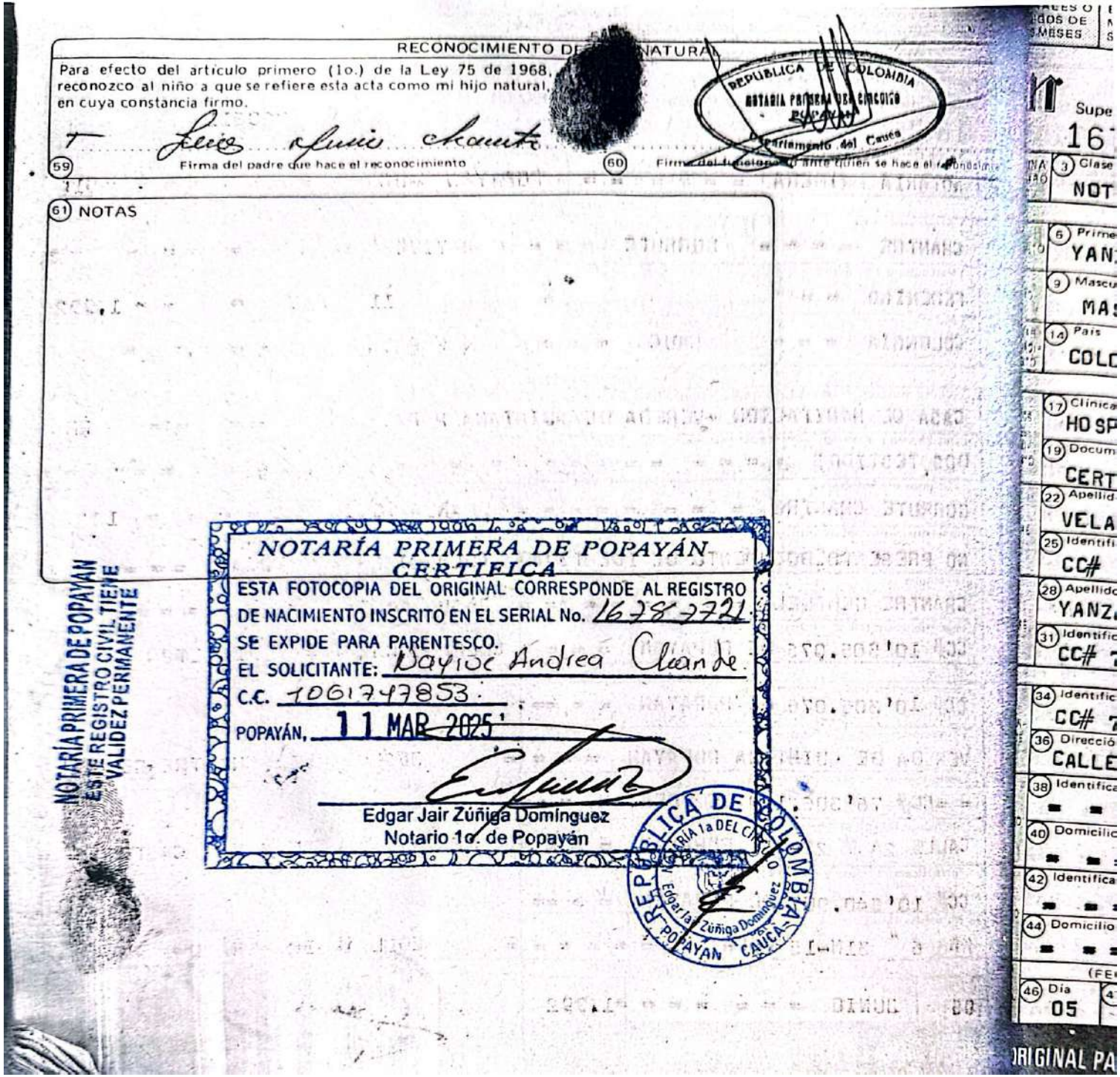
(49) Firma (autoridad ante quien se hace el registro)

Forma DANE IPTO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA — NOTARIA 1a DEL CIRCULO — Edgar Jair Zúñiga Domínguez — POPAYAN CAUCA

Scanned with CamScanner



RECONOCIMIENTO DE [redacted] NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Luis Alvis Chantre

59 Firma del padre que hace el reconocimiento

60 Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO
POPAYÁN
Departamento del Cauca

61 NOTAS

NOTARÍA PRIMERA DE POPAYÁN
CERTIFICA

ESTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL CORRESPONDE AL REGISTRO DE NACIMIENTO INSCRITO EN EL SERIAL No. 1678-7721.

SE EXPIDE PARA PARENTESCO.

EL SOLICITANTE: Dayioc Andrea Cleante

C.C. 1061747853.

POPAYÁN, 11 MAR 2025

Edgar Jair Zúñiga Domínguez
Notario 1o. de Popayán

NOTARÍA PRIMERA DE POPAYAN
ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 1a DEL CIRCUITO
Edgar Jair Zúñiga Domínguez
POPAYAN CAUCA

Sup
16
3 Clase
NOT
6 Prime
YAN
9 Masc
MA
14 País
COLO
17 Clinica
HOSP
19 Docum
CERT
22 Apellid
VELA
25 Identifi
CC#
28 Apellido
YANZ
31 Identific
CC#
34 Identific
CC#
36 Direcció
CALLE
38 Identifica
40 Domicilio
42 Identifica
44 Domicilio
46 Dia
05
ORIGINAL PA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.061.775.989
SANCHEZ CHANTRE

APELLIDOS
JEIMMY NOHELIA

NOMBRES

.NoHelia sanchez.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-2012
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
18-DIC-2030
FECHA DE VENCIMIENTO
A+
G S RH
F
SEXO
03-ENE-2020 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-1100100-01124089-F-1061775989-20200107 0069560098A 1 8500175389

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil 37952903-2

51898408

NUIP 1.061.775.989

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 51898408

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduria [X] Notaria [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código F Z F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN - COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANCHEZ	CHANTRE

Nombre(s)

JEIMMY NOHELIA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2012 Mes DIC Día 18	FEMENINO	A	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	11730077-9

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

CHANTRE GURRUTE NAYIVE ANDREA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.061.747.853	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE EMILIANO

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 10.298.779	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE EMILIANO

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 10.298.779	X Emiliano Sanchez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2012 Mes DIC Día 21	VIRGINIA BALCAZAR ORTIZ REGISTR Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
X Emiliano Sanchez Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

OFIXPRES S.A.S. NIT 900.186.826-1 10023857J

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **51898408**

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

10 DE ENERO DEL 2025

DARIO FERNANDO DAZA DORADO
Registrador Especial Del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.061.744.018**

SANCHEZ CHANTRE
APELLIDOS

DANNA GERALDIN
NOMBRES

Danna Sanchez
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-2009**
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

16-DIC-2027
FECHA DE VENCIMIENTO

A+
G S RH

F
SEXO

20-ENE-2017 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1100100-00884014-F-1061744018-20170217 0053730554 2 7754276524

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
37052902-9

4435708 0*

NUIP 1.061.744.018

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 44357080

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código F Z F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN - COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANCHEZ	CHANTRE

Nombre(s): DANNA GERALDIN

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2009 Mes DIC Día 16	FEMENINO		

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	51837566-0

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: CHANTRE GURRUTE NAYIVE ANDREA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
TI 920511-57976	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: SANCHEZ GURRUTE EMILIANO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 10.298.779	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: SANCHEZ GURRUTE EMILIANO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 10.298.779	Emiliano Sanchez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2009 Mes DIC Día 23	MARIA ELVIRA PRADO PAREDES - REGI Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Emiliano Sanchez Gurrute Firma	María Elvira Prado Paredes REGISTRADORA ESPECIAL POPAYAN Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-6 TEL. 426 2100

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **44357080**

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

10 DE ENERO DEL 2025

DARIO FERNANDO DAZA DORADO
Registrador Especial Del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.305.068**
SANCHEZ CAMPO

APELLIDOS
JULIO FIDEL

NOMBRES

Julio Fidel Sanchez Campo

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1961**
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

30-ABR-1985 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1100100-00311820-M-0010305068-20110705 0027338140A 1 7751388238

Scanned with CamScanner

Para asignar la parte básica de la identificación: En el cuadro siguiente anote, en el orden y forma como se indica allí, la fecha de Nacimiento del inscrito de acuerdo al documento o declaraciones presentadas. Luego diligencie el folio empezando por la parte básica (casilla 1), la cual se compone de las 6 cifras: las 2 últimas del año, las 2 del ordinal del mes y las 2 del día, que debe tomar del cuadro que llenó.

NALES O	ENERO . . 01	FEBRERO 02	MARZO . . 03	ABRIL . . . 04
COS DE	MAYO . . 05	JUNIO . . . 06	JULIO . . . 07	AGOSTO . 08
MESES	SEPT. . . . 09	OCTUBRE. 10	NOV. . . . 11	DIC. 12

Año nacimiento (4 cifras) | Mes nacimiento y su respectivo ordinal (en letras) (de 01 a 12) | Día nacim. (de 01 a 31)

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

9275915

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
610720	19503

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5 Código
NOTARIA PRIMERA	POPAYAN (CAUCA)	2201

SECCION GENERICA

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
SANCHEZ	CAMPO	JULIO FIDEL.

9 Masculino o Femenino	10 Masculino	Femenino	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día	12 Mes	13 Año
MASCULINO	X		20	JULIO	1.961

14 País	15 Departamento, Int., o Com.	16 Municipio
COLOMBIA	CAUCA	POPAYAN.

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
VEREDA SAN JUAN. POPAYAN.	

19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	21 No. licencia
ACTA PARROQUIAL.		

22 Apellidos (de soltera)	23 Nombres	24 Edad actual
CAMPO CAMPO	MERCEDES	

25 Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad	27 Profesión u oficio
CC# NO PRESENTO.	COLOMBIANA	HOGAR.

28 Apellidos	29 Nombres	30 Edad actual
SANCEZ SANCHEZ	BALTASAR	55

31 Identificación (clase y número)	32 Nacionalidad	33 Profesión u oficio
CC# NO PRESNTO.	COLOMBIANO	AGRICULTOR.

34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)
CC# 12.531.408 SANTA MARTA. POP.	
36 Dirección postal y municipio	37 Nombre: TOBIAS VICENTE TOBAR.
BATALLON. POPAYAN.	

38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre:

42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre:

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

46 Día	47 Mes	48 Año
28	ENERO	1.985

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
POPAYAN
Denaria empleado del funcionario ante quien se hace el registro

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 – 0 VI/77

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 1a DEL CIRCULO
Edgar Iair Zúñiga Domínguez
POPAYAN

Scanned with CamScanner

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59 Firma del padre que hace el reconocimiento

60 Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

NOTARÍA PRIMERA DE POPAYÁN
CERTIFICA
ESTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL CORRESPONDE AL REGISTRO DE NACIMIENTO INSCRITO EN EL SERIAL No. 9275915
SE EXPIDE PARA PARENTESCO.
EL SOLICITANTE: Julio Fidel Sanchez
C.C. 10305068
POPAYÁN, 10 ENE 2025

Edgar Jair Zúñiga Domínguez
Notario 1o. de Popayán

NOTARÍA PRIMERA DE POPAYÁN
ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DEL CIRCULO
Edgar Jair Zúñiga Domínguez
POPAYAN CAUCA

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 25.742.204



Apellidos
GURRUTE GURRUTE

Nombres
CAROLINA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.50

Sexo
F

Fecha de nacimiento
02 FEB 1962

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
TOTORO (CAUCA)

Fecha y lugar de expedición
29 SEPT 1989, TOTORO

Firma
Carolina Gurrute

Fecha de expiración
16 ABR 2034

.CO

044891291

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL044891291211097<<<<<<<<<<<
6202024F3404160COL25742204<<<0
GURRUTE<GURRUTE<<CAROLINA<<<<<

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
28586672-5

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 25.742.204..

Indicativo Serial 63401943

63401943

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código H 2 F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE TOTORO - COLOMBIA - CAUCA - TOTORO

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
GURRUTE	GURRUTE

Nombre(s)

CAROLINA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 1962 Mes FEB Día 02	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA TOTORO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
ESCRITURA PUBLICA	EP 249 26 08 2022

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

GURRUTE GURRUTE CARLINA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 25.745.626	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

GURRUTE GURRUTE CAROLINA

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 25.742.204	xCarolinaGurrute

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2022 Mes AGO Día 26	A. Alejandro Acosta P. ARIMSON ALEJANDRO ACOSTA PISSO (Nombre y firma)

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

26.AGO.2022 - SERIAL REEMPLAZA A - 0014344696 - 14.AGO.1989.
CORRECCION APELLIDOS Y/O NOMBRE DEL INSCRITO -
A. Alejandro Acosta P.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Registraduria nacional del Estado Civil
El presente documento es fiel copia del
Original que reposa en este despacho
Serial No. 63401943

Dado en Totoró Cauca a los 26 AGO 2022

A. Alejandro Acosta P.
Arimson Alejandro Acosta Pisso
Registrador (E) municipal de Totoró

VALIDO PARA
EFECTOS LEGALES

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.691.480**



SANCHEZ GURRUTE
APELLIDOS

JHON MAIDER
NOMBRES

Jhon Maider
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1986**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-OCT-2004 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1100100-36133021-M-1061691480-20041229 **04324** 04364A 02 166772266

Scanned with CamScanner

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES							
	ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
	MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
	SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV 11	DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

26701595

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION Nº

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
8 6 0 3 0 2	

OFICINA REGISTRO CIVIL

(3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.): NOTARIA SEGUNDA

(4) Municipio y Departamento: POPAYAN (CAUCA)

(5) Código: 2202

SECCION GENERICA

INSCRITO

(6) Primer apellido: SANCHEZ

(7) Segundo apellido: GURRUTE

(8) Nombres: JHON MAIDER

SEXO

(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO: MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

(10) Día: 02

(11) Mes: MARZO

(12) Año: 1.986

LUGAR DE NACIMIENTO

(13) País: COLOMBIA

(14) Departamento: CAUCA

(15) Municipio: POPAYAN

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO

(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: CASA VEREDA DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE POPAYAN

(17) Hora: 5 A.M.

(18) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.): ACTA PARROQUIAL

(19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: - - - - - - - - - - - - - - -

(20) Nº licencia: - - -

MADRE

(21) Apellidos (de soltera): GURRUTE SANCHEZ

(22) Nombres: CAROLINA

(23) Edad al momento del parto: 23

(24) Identificación (clase y número): CC No.25.742.204 DE TOTORO (C.)

(25) Nacionalidad: COLOMBIANA

(26) Profesión u oficio: AMA DE CASA

PADRE

(27) Apellidos: SANCHEZ CAMPO

(28) Nombres: JULIO FIDEL

(29) Edad al momento del nacimiento: 24

(30) Identificación (clase y número): CC No.10.305.068 DE POPAYAN

(31) Nacionalidad: COLOMBIANA

(32) Profesión u oficio: AGRICULTOR

DENUNCIANTE

(33) Identificación (clase y número): CC No.10.305.068 DE POPAYAN

(34) Firma (autógrafa): x Julio fidel Sánchez

(35) Dirección postal: VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE POPAYAN

(36) Nombre: JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO

TESTIGO

(37) Identificación (clase y número): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(38) Firma (autógrafa): - - - - - - - - - - - - - - - -

(39) Domicilio (Municipio): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(40) Nombre: - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGO

(41) Identificación (clase y número): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(42) Firma (autógrafa): - - - - - - - - - - - - - - - -

(43) Domicilio (Municipio): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(44) Nombre: - - - - - - - - - - - - - - -

FECHA DE INSCRIPCION

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(45) Día: 12

(46) Mes: ABRIL

(47) Año: 1.999

Firma (autógrafa) del funcionario ante quien se hace el registro

ANA LUCIA DELGADO LOPEZ

(48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10-0 VI-77

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

Scanned with CamScanner

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial, en c[illegible] constancia firmo. A los 12 días del mes de ABRIL de 1.999,

Julio Fidel Sanchez
Firma del Padre CC No.10.305.068 DE POPAYAN
Nro. Documento de Identidad

JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO
Nombre Completo del Padre

VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE POPAYAN
Dirección Residencia

ANA LUCIA DELGADO LOPEZ
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Carolina Gurrute Sanchez
Firma de la Madre CC No.25.742.204 DE TOTORO
Nro. Documento de Identidad

CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Nombre Completo de la Madre

VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE POPAYAN
Dirección Residencia

(60) Firma del Funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

PACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYAN

Notaría segunda
del círculo de Popayán

CERTIFICA

Que esta fotocopia corresponde al folio original del Registro civil de: NACIMIENTO que se lleva en esta Notaria.
Popayán: 10 ENERO 2025
Válido para: TRAMITES LEGALES

MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Segunda del Círculo de Popayán
María del Rosario Cuellar de Ibarra
POPAYAN CAUCA

Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES							
	ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04			
	MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08			
	SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV. 11	DIC. 12			

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

26701739

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION Nº

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
8 7 0 7 1 5	

OFICINA REGISTRO CIVIL

(3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.): NOTARIA SEGUNDA

(4) Municipio y Departamento: POPAYAN (CAUCA)

(5) Código: 2202

SECCION GENERICA

INSCRITO

(6) Primer apellido: SANCHEZ

(7) Segundo apellido: GURRUTE

(8) Nombres: CAROLINA

SEXO

(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

(10) Día: 15

(11) Mes: JULIO

(12) Año: 1.987

LUGAR DE NACIMIENTO

(13) País: COLOMBIA

(14) Departamento: CAUCA

(15) Municipio: POPAYAN

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO

(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: CASA VEREDA DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE POPAYAN

(17) Hora: 7PM

(18) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.): ACTA PARROQUIAL

(19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: - - - - - - - - - - - - - - -

(20) Nº licencia: - - -

MADRE

(21) Apellidos (de soltera): GURRUTE SANCHEZ

(22) Nombres: CAROLINA

(23) Edad al momento del parto: 24

(24) Identificación (clase y número): CC No. 25.742.204 DE TOTORO (C.)

(25) Nacionalidad: COLOMBIANA

(26) Profesión u oficio: HOGAR

PADRE

(27) Apellidos: SANCHEZ CAMPO

(28) Nombres: JULIO FIDEL

(29) Edad al momento del nacimiento: 26

(30) Identificación (clase y número): CC No. 10.305.068 DE POPAYAN

(31) Nacionalidad: COLOMBIANA

(32) Profesión u oficio: AGRICULTOR

DENUNCIANTE

(33) Identificación (clase y número): CC No. 10.305.068 DE POPAYAN

(34) Firma (autógrafa): Julio Fidel Sanchez

(35) Dirección postal: VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE POPAYAN

(36) Nombre: JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO

TESTIGO

(37) Identificación (clase y número): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(38) Firma (autógrafa): - - - - - - - - - - - - - - - - -

(39) Domicilio (Municipio): -

(40) Nombre: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGO

(41) Identificación (clase y número): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(42) Firma (autógrafa): - - - - - - - - - - - - - - - - -

(43) Domicilio (Municipio): -

(44) Nombre: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

FECHA DE INSCRIPCION

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(45) Día: 26

(46) Mes: ABRIL

(47) Año: 1.999

Firma (autógrafa) del funcionario ante quien se hace el registro

ANA LUCIA DELGADO LOPEZ

(48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10-0 VI-77

ESCRITO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

Scanned with CamScanner

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial, en constancia firmo. A los 26 días del mes de ABRIL de 1.999

Julio Fidel Sanchez
Firma del Padre
CC No. 10.305.068 DE POPAYAN
Nro. Documento de Identidad

JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO
Nombre Completo del Padre

VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE POPAYAN
Dirección Residencia

ANA LUCIA DELGADO LOPEZ
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Carolina Gurrute Sanchez
Firma de la Madre
CC No. 25.742.204 DE TOTORO (C
Nro. Documento de Identidad

CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Nombre Completo de la Madre

VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE POPAYAN
Dirección Residencia

(60) Firma del Funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

Notaría segunda
del círculo de Popayán

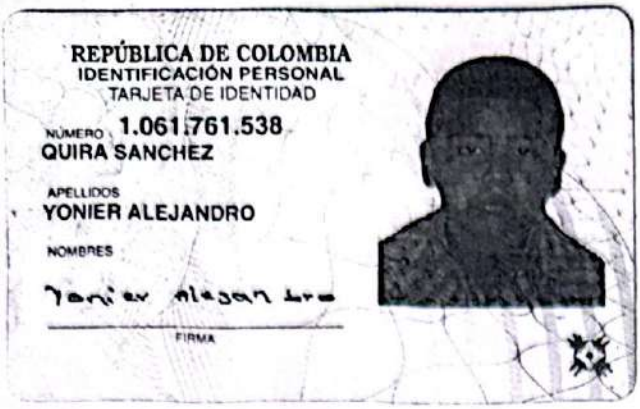
CERTIFICA

Que esta fotocopia corresponde al folio original del Registro civil de: NACIMIENTO que se lleva en esta Notaria.
Popayán: 10 ENERO 2025
Válido para: PARENTESCO

MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Segunda del Círculo
María del Rosario Cuellar de Ibarra
POPAYÁN - CAUCA

Scanned with CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.061.761.538
QUIRA SANCHEZ

APELLIDOS
YONIER ALEJANDRO

NOMBRES
Yonier alejandro

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-2011
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
20-AGO-2029 O+ M
FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO
04-SEP-2018 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P-1100100-01043268-M-1061761538-20181031 0062986526A 1 7755121893

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
37052883-4

NUIP 1.061.761.538

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 51699932

5169993 2

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código F Z F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN - COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
QUIRA	SANCHEZ

Nombre(s)

YONIER ALEJANDRO

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2011 Mes AGO Día 20	MASCULINO		

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	10781148-3

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.061.702.764	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

QUIRA MOROCHO ARTEMIO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.060.237.399	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

QUIRA MOROCHO ARTEMIO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.060.237.399	Artemio Quira

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2011 Mes AGO Día 22	IVONNE MARCELA AGUDELO PANQUEVA Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Artemio Quira Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

IMPRESO POR THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. NIT 860.005.080-2 TEL. 381 0240

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **51699932**

ESTA REPRODUCCION FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

10 DE ENERO DEL 2025

DARIO FERNANDO DAZA DORADO
Registrador Especial Del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.166.464.488
QUIRA SANCHEZ

APELLIDOS
NASLY TATIANA

NOMBRES

tatiana pita

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-2012
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
18-DIC-2030 O+ F
FECHA DE VENCIMIENTO G.S. RH SEXO
08-ENE-2020 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-1100100-01181014-F-1166464488-20201123 0072538045A 1 8501000776

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
37052882-1

NUIP 1.166.464.488

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 53412887

• 53412887 •

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código E C D

Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: REGISTRADURIA DE POPAYAN. HOSP. UNIVERSITARIO SAN JOSE - COLOMBIA -

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
QUIRA	SANCHEZ

Nombre(s): NASLY TATIANA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2012 Mes DIC Día 18	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	11524828-7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: SANCHEZ GURRUTE CAROLINA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.061.702.764	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: QUIRA MOROCHO ARTEMIO

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.060.237.399	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: QUIRA MOROCHO ARTEMIO

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.060.237.399	Artemio Quira Morocho

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2012 Mes DIC Día 20	VIRGINIA BALCAZAR ORTIZ - REGISTR Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Artemio Quira Morocho Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **53412887**

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

10 DE ENERO DEL 2025

DARIO FERNANDO DAZA DORADO
Registrador Especial Del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.771.193
SANCHEZ GURRUTE

APELLIDOS
LUZ MARLY

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1994
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

13-JUL-2012 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1100100-00397582-F-1061771193-20120906 0031018027A 1 38688490

Scanned with CamScanner

NALES O GOS DE S MESES	ENERO . . 01	FEBRERO 02	MARZO . . 03	ABRIL . . . 04
	MAYO . . 05	JUNIO . . 06	JULIO . . 07	AGOSTO . 08
	SEPT. . . . 09	OCTUBRE. 10	NOV. . . . 11	DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

REGISTRO DE NACIMIENTO

2 2255709

IDENTIFICACION No.

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
940501	

(3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.)	(4) Municipio y Departamento	(5) Código
NOTARIA PRIMERA	POPAYAN CAUCA	2201

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido	(7) Segundo apellido	(8) Nombres
SANCHEZ	GURRUTE	LUZ MARLY

(9) Masculino o Femenino	(10) Masculino ☐	Femenino ☒	FECHA DE NACIMIENTO (11) Día	(12) Mes	(13) Año
FEMENINO			01	MAYO	1.994

(14) País	(15) Departamento, Int., o Com.	(16) Municipio
COLOMBIA	CAUCA	POPAYAN

SECCION ESPECIFICA

(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: CASA DE HABITACION DE LA VEREDA LA LAGUNA QUINTANA POPAYAN — (18) Hora: 5 AM

(19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): DECLARACION DE TESTIGOS — (20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: — (21) No. licencia:

MADRE

(22) Apellidos (de soltera)	(23) Nombres	(24) Edad al momento del parto
GURRUTE SANCHEZ	CAROLINA	34

(25) Identificación (clase y número)	(26) Nacionalidad	(27) Profesión u oficio
CC Nro 25'742.204 DE TOTORO (CAUCA)	COLOMBIANA	HOGAR

PADRE

(28) Apellidos	(29) Nombres	(30) Edad al momento del nacimiento
SANCHEZ CAMPO	JULIO FIDEL	35

(31) Identificación (clase y número)	(32) Nacionalidad	(33) Profesión u oficio
CC Nro 10'305.068 DE POPAYAN	COLOMBIANA	AGRICULTOR

DENUNCIANTE

(34) Identificación (clase y número): CC Nro 10'305.068 DE POPAYAN

(35) Firma (autógrafa): y Julio fidel Sanchez

(36) Dirección postal: VEREDA LA LAGUNA QUINTANA POPAYAN

(37) Nombre: JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO

TESTIGO

(38) Identificación (clase y número): CC Nro 4'787.535 DE TOTORO (CAUCA)

(39) Firma (autógrafa): y Arquimedes Gurrute

(40) Domicilio (Municipio): VEREDA DE SAN JUAN

(41) Nombre: ARQUIMEDES GURRUTE

TESTIGO

(42) Identificación (clase y número): CC Nro 10'305.089 DE POPAYAN

(43) Firma (autógrafa): Moises Gurrute

(44) Domicilio (Municipio): VEREDA SAN JUAN

(45) Nombre: MOISES GURRUTE

FECHA DE INSCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(46) Día	(47) Mes	(48) Año
29	JULIO	1.996

Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro: Julia Cecilia Garzon Garzon

(49) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro: JUEZA JULIA CECILIA GARZON GARZON

REPUBLICA DE COLOMBIA — JULIA CECILIA GARZON GARZON — POPAYAN - CAUCA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 – 0 VI/77

REPUBLICA DE COLOMBIA — NOTARIA 1a DEL CIRCULO — Edgar Iair Zuñiga Dominguez — POPAYAN CAUCA

Scanned with CamScanner

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los 29 días del mes de JULIO de 1.996

Julio Fidel Sanchez
Firma del Padre 10'305.065 DE POPAYAN
Nro. Documento de Identidad
JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO
Nombre Completo del Padre
VEREDA LA LAGUNA QUINTANA POPAYAN
Dirección Residencia
DRA JULIA EMMA GARZON DE GOMEZ
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Carolina Gurrute Sanchez
Firma de la Madre 25'142'204 DE TOTORO
Nro. Documento de Identidad
CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Nombre Completo de la Madre
VEREDA LA LAGUNA QUINTANA POPAYAN
Dirección Residencia

(60) Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

NOTARÍA PRIMERA DE POPAYÁN
CERTIFICA
ESTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL CORRESPONDE AL REGISTRO DE NACIMIENTO INSCRITO EN EL SERIAL No. 22265709
SE EXPIDE PARA PARENTESCO.
EL SOLICITANTE: Luz Mali Sanchez
C.C. 1061777793
POPAYÁN, 10 ENE 2025

Edgar Jair Zúñiga Domínguez
Notario 1o. de Popayán

NOTARÍA PRIMERA DE POPAYAN
ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 1a DEL CÍRCULO
Edgar Jair Zúñiga Dominguez
POPAYAN CAUCA

DOS DE MESES | MA SEP

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

(1) Clase (Civil, In NOTAR
(6) Primer TROC
(9) Masculi FEMEN
(14) Pais COLOM
(17) Clinica HOSPI
(19) Docum CERT
(22) Apellid ZAM
(25) Identifi CC N
(28) Apellid TROC
(31) Identifi EC N
(34) Identifi CC N
(36) Direcci MANZ
(38) Identifi –
(40) Domici –
(42) Identifi –
(44) Domici –
(45) Dia 29

ORIGINAL

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.061.767.876**

GURRUTE SANCHEZ

APELLIDOS

GEISON ESTIVEN

NOMBRES

Geison

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-2012**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

26-MAR-2030 **O+** **M**
FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO

08-MAY-2019 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

ÍNDICE DERECHO

P-1100100-01085533-M-1061767876-20190719 0066601031A 1 7755469064

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.061.767.876

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 57672867

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código F Z F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN - COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
GURRUTE	SANCHEZ

Nombre(s)

GEISON ESTIVEN

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2012 Mes MAR Día 26	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
ESCRITURA PUBLICA	33 ENE/15/2018

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE LUZ MARLY

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.061.771.193	COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

GURRUTE CHANTRE FRANCO LIVEY

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.062.779.542	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE LUZ MARLY

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.061.771.193	X LUZ MARLI SANCHEZ

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2018 Mes ENE Día 22	NELSY PIEDAD CHICANGANA COLLAZOS Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

22.ENE.2018 - SERIAL REEMPLAZA A - 0051409509 - 28.MAR.2012. CAMBIO DE NOMBRE - . CORRECCION DATOS DE PADRE O MADRE - INCLUSION DE CC DE LOS PADRES. LVT 32 F 124.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Adhesivo Copia Registro Civil 37852885-2

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **57672867**

ESTA REPRODUCCION FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

10 DE ENERO DEL 2025

CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Registradora Especial del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1.061.835.710

Indicativo Serial 61621743

61621743

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduria [X] Notaria [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código B 2 1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN - COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
GURRUTE	SANCHEZ

Nombre(s)

FRANCO ADRIAN

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2024 Mes JUL Día 24	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	24072011057222

Datos de la madre o padre *(Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)*

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE LUZ MARLY

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.061.771.183	COLOMBIA

Datos de la madre o padre *(Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)*

Apellidos y nombres completos

GURRUTE CHANTRE FRANCO LIVEY

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.062.779.542	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

GURRUTE CHANTRE FRANCO LIVEY

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.062.779.542	Franco Gurrute

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2024 Mes AGO Día 02	CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.061.787.350
SANCHEZ GURRUTE

APELLIDOS
ALEJANDRA MARCELA

NOMBRES
Alejandra Sanchez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1995
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

21-ENE-2014 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROYA

A-1100100-01280121-F-1061787350-20220215 0078173365A 1 8504106346

Scanned with CamScanner

MES	MAYO	05	JUNIO	06	JULIO	07	AGOSTO	08			
	SEPT.	09	OCTUBRE.	10	NOV.	11	DIC.	12			

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
951219	

22915478

(3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.)	(4) Municipio y Departamento	(5) Código
NOTARIA PRIMERA	POPAYAN CAUCA	2201

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido	(7) Segundo apellido	(8) Nombres
SANCHEZ	GURRUTE	ALEJANDRA MARCELA

(9) Masculino o Femenino	(10) Masculino	Femenino	FECHA DE NACIMIENTO (11) Día	(12) Mes	(13) Año
FEMENINO	☐	☒	19	DICIEMBRE	1.995

(14) País	(15) Departamento	(16) Municipio
COLOMBIA	CAUCA	POPAYAN

SECCION ESPECIFICA

(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	(18) Hora
CLINICA DE LOS SEGUROS SOCIALES POPAYAN	10.10AM

(19) Documento presentado–Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento	(21) No. licencia
CERTIFICADO MEDICO		

(22) Apellidos (de soltera)	(23) Nombres	(24) Edad al momento del parto
GURRUTE SANCHEZ	CAROLINA	23

(25) Identificación (clase y número)	(26) Nacionalidad	(27) Profesión u oficio
CC# 25'742.204 DE TOTORO	COLOMBIANA	HOGAR

(28) Apellidos	(29) Nombres	(30) Edad al momento del nacimiento
SANCHEZ CAMPO	JULIO FIDEL	34

(31) Identificación (clase y número)	(32) Nacionalidad	(33) Profesión u oficio
CC# 10'305.068 DE POPAYAN	COLOMBIANA	AGRICULTOR

(34) Identificación (clase y número)	(35) Firma (autógrafa)
CC# 10'305.068 DE POPAYAN	Julio fidel Sanchez
(36) Dirección postal: VEREDA DE SAN JUAN POPAYAN	(37) Nombre: JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO
(38) Identificación (clase y número)	(39) Firma (autógrafa)
(40) Domicilio (Municipio)	(41) Nombre
(42) Identificación (clase y número)	(43) Firma (autógrafa)
(44) Domicilio (Municipio)	(45) Nombre

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(46) Día	(47) Mes	(48) Año
29	ENERO	1.996

Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

DRA JULIA EMMA GARZON DE GOMEZ

(49) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 1a DEL CIRCULO Edgar Iván Zúñiga Domínguez POPAYAN CAUCA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 — 0-VU77

Scanned with CamScanner

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial en cuya constancia firmo. A los 29 días del mes de ENERO de 1.996

Julio Fidel Sanchez
Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad CC# 10'305.068 POPAYAN
JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO
Nombre completo del Padre
VEREDA DE SAN JUAN POPAYAN
Dirección Residencia

Carolina Gurrute Sanchez
Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad CC# 25'742.204 TOTORO
CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Nombre Completo de la Madre
VEREDA DE SAN JUAN POPAYAN
Dirección Residencia

DRA JULIA EMMA GARZON DE GOMEZ
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento (60) Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 1a. DEL CIRCULO GARZON DE GOMEZ POPAYAN - CAUCA

(61) NOTAS –

NOTARÍA PRIMERA DE POPAYAN
ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE

NOTARÍA PRIMERA DE POPAYÁN
CERTIFICA
ESTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL CORRESPONDE AL REGISTRO
DE NACIMIENTO INSCRITO EN EL SERIAL No. 22915478
SE EXPIDE PARA PARENTESCO.
EL SOLICITANTE: Alejandra Marcela Sanchez
C.E. 1061787350
POPAYÁN, 10 ENE 2025

Edgar Jair Zúñiga Dominguez
Notario 1o. de Popayán

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 1a. DEL CIRCULO Edgar Jair Zuñiga Dominguez POPAYAN CAUCA

MESES | SEP
R
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(3) Clase (Civil, Ir NOT
(6) Primer SOL
(9) Masculi FEM
(14) País COL
(17) Clínica CAS
(19) Docum PAR
(22) Apellid RODR
(25) Identifi NO
(28) Apellid SOL
(31) Identifi NO
(34) Identifi CC#
(36) Direcci KRA
(38) Identifi
(40) Domici
(42) Identifi
(44) Domici
(46) Dia 29
ORIGINAL

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
Número: N 2729585

NUIP 1.029.626.314

Tipo de certificado	Datos Esenciales	Acreditar Parentesco
	☐	☒

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos
CHANTRE SANCHEZ ANGI LEANDRA

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)											Sexo (en letras)	Tipo Sanguíneo
Año	2	0	1	8	Mes	O	C	T	Día	3	0	FEMENINO	O +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Fecha de Inscripción (Mes en letras)											Indicativo serial
Año	2	0	1	8	Mes	N	O	V	Día	0	2	0057671031

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos
SANCHEZ GURRUTE ALEJANDRA MARCELA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1.061.787.350	COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos
CHANTRE GURRUTE RUBEN DARIO

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1.062.780.950	COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos
SANCHEZ GURRUTE ALEJANDRA MARCELA

Documento de Identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA 1.061.787.350

Espacio para notas

Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio	Código
COLOMBIA CAUCA POPAYAN	F Z F

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

Año	2	0	2	1	Mes	N	O	V	Día	2	4

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 30281258-5

Nombre y firma del funcionario

FERNANDO JOSE VELASCO ORDOÑEZ
Registrador del Estado Civil

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.002.970.243**

SANCHEZ GURRUTE

APELLIDOS

YELSIN FIDEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1992**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S RH | **M** SEXO

28-OCT-2010 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1100100-00556934-M-1002970243-20140325 0037719147A 1 7742803386

Scanned with CamScanner

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

1002970243

NUIP FZF 0252705

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 30195421

1002970243

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código 2228

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANCHEZ	GURRUTE

Nombre(s)

YELSIN FIDEL

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 1992 Mes SEP Día 07	MASCULINO	-	-

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
P/BAUTISMO L-5 F-93 Número 286 Pquia.Sagrada Familia.Popayán	

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

GURRUTE SANCHEZ CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.No.25.742.204 de Totoró(Cauca)	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ CAMPO JULIO FIDEL

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.No.10.305.068 de Popayán	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ CAMPO JULIO FIDEL

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.No. 10.305.068 de Popayán	Julio Fidel Sanchez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

-	-	-

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
- -	-

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

-	-	-

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
- -	-

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2000 Mes JUN Día 28	CARMEN ANTE C. Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Julio Fidel Sanchez Firma	CARMEN ANTE C. Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

Enmendado SEPTIEMBRE ,FIDEL Sí vale.

CARMEN ANTE C.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Archivo Civil Registro Civil 37852865-8

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. 30195421

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

10 DE ENERO DEL 2025

DARIO FERNANDO DAZA DORADO
Registrador Especial Del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1.061.834.287

Indicativo Serial 61660140

61660140

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código F Z F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN - COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANCHEZ	SANTIAGO

Nombre(s)

DILAN JULIAN

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2023 Mes SEP Día 16	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	53709396-8

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

SANTIAGO CAMPO LEIDA DIDIANA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.002.966.267	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE YELSIN FIDEL

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.002.970.243	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE YELSIN FIDEL

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.002.970.243	Yelsin Fidel Sanchez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2023 Mes OCT Día 17	FERNANDO JOSE VELASCO ORDOÑEZ - R Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Yelsin Fidel Sanchez Firma	Fernando José Velasco O. Nombre y firma REGISTRADOR ESPECIAL POPAYAN C. REGISTRADURIA NAL. DEL ESTADO CIVIL

ESPACIO PARA NOTAS

Adhesivo Copia Registro Civil 37952899-8

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **61660140**

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

13 DE ENERO DEL 2025

CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Registradora Especial del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.061.830.038

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 61071747

61071747

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código F Z F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN - COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANCHEZ	SANTIAGO

Nombre(s)

ANDERSON FELIPE

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2021 Mes OCT Día 25	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	169457600

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

SANTIAGO CAMPO LEIDA DIDIANA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.002.966.267	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE YELSIN FIDEL

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.002.970.243	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE YELSIN FIDEL

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.002.970.243	Yelsin Fidel Sanches

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2021 Mes NOV Día 22	FERNANDO JOSE VELASCO ORDOÑEZ - R Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Yelsin Fidel Sanches Firma	Fernando José Velasco O. Nombre y firma REGISTRADOR ESPECIAL POPAYAN C. REGISTRADURIA NAL DEL ESTADO CIVIL

ESPACIO PARA NOTAS

Adhesivo Copia Registro Civil 37952988-6

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **61071747**

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

13 DE ENERO DEL 2025

CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Registradora Especial del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.726.915
SANCHEZ GURRUTE

APELLIDOS
NUBIA ESPERANZA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1990
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-ABR-2008 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1100100-00078621-F-1061726915-20080925 0003713236A 1 27896189

Scanned with CamScanner

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES							
	ENERO ___ 01	FEBRERO _ 02	MARZO ___ 03	ABRIL ___ 04
	MAYO ___ 05	JUNIO ___ 06	JULIO ___ 07	AGOSTO _ 08
	SEPT. ___ 09	OCTUBRE _ 10	NOV. ___ 11	DIC. ___ 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

2 6701740

IDENTIFICACION Nº

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
900120	

OFICINA REGISTRO CIVIL

(3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.): NOTARIA SEGUNDA

(4) Municipio y Departamento: POPAYAN (CAUCA)

(5) Código: 2202

SECCION GENERICA

INSCRITO

(6) Primer apellido: SANCHEZ

(7) Segundo apellido: GURRUTE

(8) Nombres: NUBIA ESPERANZA

SEXO

(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

(10) Día: 20

(11) Mes: ENERO

(12) Año: 1.990

LUGAR DE NACIMIENTO

(13) País: COLOMBIA

(14) Departamento: CAUCA

(15) Municipio: POPAYAN

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO

(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: CASA VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE POPAYAN

(17) Hora: 3 P.M.

(18) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.): ACTA PARROQUIAL

(19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: - - - - - - - - - - - - - - -

(20) Nº licencia: - - - -

MADRE

(21) Apellidos (de soltera): GURRUTE SANCHEZ

(22) Nombres: CAROLINA

(23) Edad al momento del parto: 27

(24) Identificación (clase y número): CC No.25.742.204 DE TOTORO (C.)

(25) Nacionalidad: COLOMBIANA

(26) Profesión u oficio: AMA DE CASA

PADRE

(27) Apellidos: SANCHEZ CAMPO

(28) Nombres: JULIO FIDEL

(29) Edad al momento del nacimiento: 28

(30) Identificación (clase y número): CC Nio. 10.305.068 DE POPAYAN

(31) Nacionalidad: COLOMBIANA

(32) Profesión u oficio: AGRICULTOR

DENUNCIANTE

(33) Identificación (clase y número): CC No. 10.305.068 DE POPAYAN

(34) Firma (autógrafa): Julio Fidel Sanchez

(35) Dirección postal: VEREDA LA LAGUNA MUNCIPIO DE POPAYAN

(36) Nombre: JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO

TESTIGO

(37) Identificación (clase y número): -

(38) Firma (autógrafa): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(39) Domicilio (Municipio): -

(40) Nombre: -

TESTIGO

(41) Identificación (clase y número): -

(42) Firma (autógrafa): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(43) Domicilio (Municipio): -

(44) Nombre: -

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(45) Día: 26

(46) Mes: ABRIL

(47) Año: 1.999

Firma (autógrafa) del funcionario ante quien se hace el registro

ANA LUCIA DELGADO LOPEZ

(48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaría 2a del Circuito

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10-0 VI-77

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

Scanned with CamScanner

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial, en constancia firmo. A los 26 días del mes de ABRIL de 1.999

Julio Fidel Sanchez
Firma del Padre CC No.10.305.068 DE POPAYAN
Nro. Documento de Identidad

JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO
Nombre Completo del Padre

VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE POPAYAN
Dirección Residencia

ANA LUCIA DELGADO LOPEZ
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Carolina gurrute sanchez
Firma de la Madre CC No.25.[illegible] DE TO
Nro. Documento de Identidad

CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Nombre Completo de la Madre

VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE POPAYAN
Dirección Residencia

(60) Firma del Funcionario ante quien se hace el reconocimiento

ORDINALES
CODIGOS
LOS MESE
REPUBLIC
REGISTRO
2
OFICINA REGISTRO CIVIL
SCRITO
SEXO

(61) NOTAS

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN

Notaría segunda
del círculo de Popayán
CERTIFICA
Que esta fotocopia corresponde al folio original del
Registro civil de: NACIMIENTO
que se lleva en esta Notaria.
Popayán: 10 ENERO 2025
Válido para: PARENTESCO

MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1058934095

Indicativo Serial 55857753

55857753

L.V. Tomo 45 Fl. 220.

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 02 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código F 2 H

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CAUCA POPAYÀN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
QUILINDO	SANCHEZ

Nombre(s)

YACER DANILO

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2009 Mes AGOSTO Día 19	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
OF. No. 2172 22/07/2016 SENT. No. 136 15/07/2016 JUZ. 3o. FAMILIA POPAYAN CAUCA	

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE NUBIA ESPERANZA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C. C. No. 1.061.726.915 POPAYAN	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

QUILINDO GURRUTE FRANCISCO ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C. C. No. 1.002.971.258 POPAYAN	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIURCUITO DE POPAYAN CAUCA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
OFICIO No. 2172 22/07/2016 SENTENCIA No. 136 15/07/2016	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2016 Mes AGOSTO Día 08	MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

MODIFICA AL I. S. No. 43755100 DE AGOSTO 28 DE 2009, SEGÚN OFICIO No. 2172 DE JULIO 22 DE 2016 Y SENTENCIA No. 136 DE JULIO 15 DE 2016 DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYAN CAUCA.

PAGADO EN EL CIRCULO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYAN

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner

Notaría segunda
del círculo de Popayán

CERTIFICA

Que esta fotocopia corresponde al folio original del
Registro civil de: NACIMIENTO
que se lleva en esta Notaria.
Popayán: 10 ENERO 2025
Válido para: PARENTESCO

MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN

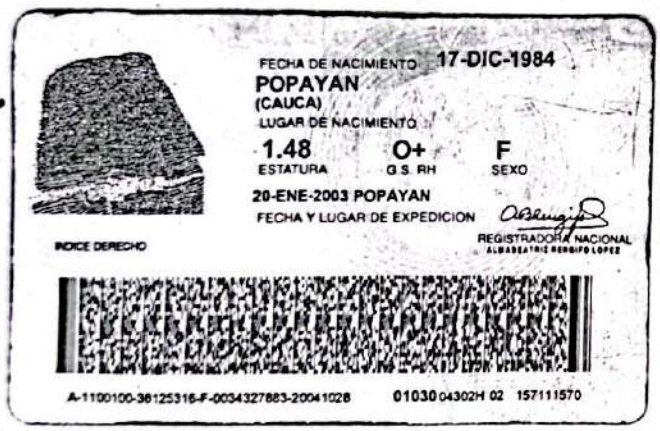
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE POPAYAN

COPIA EN PAPEL
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 34.327.883
SANCHEZ GURRUTE
APELLIDOS
LILIANA LORENA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1984
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.48 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-ENE-2003 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1100100-36125316-F-0034327883-20041028 01030 04302H 02 157111570

Scanned with CamScanner

ORIGINALES O CÓDIGOS DE LOS MESES							
	ENERO ___ 01	FEBRERO_02	MARZO ___03	ABRIL ___ 04
	MAYO ___ 05	JUNIO ___ 06	JULIO ___ 07	AGOSTO_ 08
	SEPT. ___ 09	OCTUBRE_10	NOV. ___ 11	DIC. ___ 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

26701738

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION Nº

(1) Parte básica	(2) Parte compl.
8 4 1 2 1 7	

OFICINA REGISTRO CIVIL

(3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.): NOTARIA SEGUNDA

(4) Municipio y Departamento: POPAYAN (CAUCA)

(5) Código: 2202

SECCION GENERICA

INSCRITO

(6) Primer apellido: SANCHEZ

(7) Segundo apellido: GURRUTE

(8) Nombres: LILIANA LORENA

SEXO

(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO: FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

(10) Día: 17

(11) Mes: DICIEMBRE

(12) Año: 1.984

LUGAR DE NACIMIENTO

(13) País: COLOMBIA

(14) Departamento: CAUCA

(15) Municipio: POPAYAN

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO

(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: CASA VEREDA DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE POPAYAN

(17) Hora: 5 AM.

(18) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.): ACTA PARROQUIAL

(19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(20) Nº licencia: - - - -

MADRE

(21) Apellidos (de soltera): GURRUTE SANCHEZ

(22) Nombres: CAROLINA

(23) Edad al momento del parto: 21

(24) Identificación (clase y número): CC No. 25.742.204 DE TOTORO (C.)

(25) Nacionalidad: COLOMBIANA

(26) Profesión u oficio: AMA DE CASA

PADRE

(27) Apellidos: SANCHEZ CAMPO

(28) Nombres: JULIO FIDEL

(29) Edad al momento del nacimiento: 23

(30) Identificación (clase y número): CC No. 10.305.068 DE POPAYAN

(31) Nacionalidad: COLOMBIANA

(32) Profesión u oficio: AGRICULTOR

DENUNCIANTE

(33) Identificación (clase y número): CC No. 10.305.068 DE POPAYAN

(34) Firma (autógrafa): Julio Fidel Sánchez

(35) Dirección postal: VEREDA LA LAGUNA, MUNIIPIO DE POPAYAN

(36) Nombre: JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO

TESTIGO

(37) Identificación (clase y número): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(38) Firma (autógrafa): - - - - - - - - - - - - - -

(39) Domicilio (Municipio): -

(40) Nombre: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGO

(41) Identificación (clase y número): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(42) Firma (autógrafa): - - - - - - - - - - - - - - - - - -

(43) Domicilio (Municipio): -

(44) Nombre: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

FECHA DE INSCRIPCION

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(45) Día: 26

(46) Mes: ABRIL

(47) Año: 1.999

Firma (autógrafa) del funcionario ante quien se hace el registro

ANA LUCIA DELGADO LOPEZ

(48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10-0 VI-77

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYAN

Scanned with CamScanner

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial, en constancia firmo. A los 26 días del mes de ABRIL de 1.999

julio fidel sanchez
Firma del Padre CC No. 10.305.068 DE POPAYAN
Nro. Documento de Identidad

JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO
Nombre Completo del Padre

VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE POPAYAN
Dirección Residencia

ANA LUCIA DELGADO LOPEZ
Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

carolina gurrute sanchez
Firma de la Madre CC No. 25.762.204 DE TIMBIO
Nro. Documento de Identidad

CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Nombre Completo de la Madre

VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE POPAYAN
Dirección Residencia

(60) Firma del Funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE POPAYAN

Notaria Segunda
del círculo de Popayán

CERTIFICA

Que esta fotocopia corresponde al folio original del
Registro civil de: NACIMIENTO
que se lleva en esta Notaria.
Popayán: 2 ENERO 2025
Válido para: PARENTESCO

NOTARIO(A) ENCARGADO(A)
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

FABIO ANDRES CASTRO BRAVO NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CIRCULO NOTARIAL DE POPAYAN CAUCA COLOMBIA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 13955 DEL 13/12/2024 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NUMERO 1.061.727.051
SANTIAGO SANCHEZ
APELLIDOS
JAIDI LORENA
NOMBRES



jaidi Lore no Santiago
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-2008
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
23-MAR-2026 O+ F
FECHA DE VENCIMIENTO G S RH SEXO
30-ABR-2015 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1100100-00724057-F-1061727051-20150718 0045143267A 2 7753383810

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1061727051

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 42314825

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código F Z

País - Departamento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN COLOMBIA CAUCA POPAYAN**********

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANTIAGO**********	SANCHEZ**********

Nombre(s)

JAIDI LORENA**********

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2008 Mes MAR Día 23	FEMENINO********	*******	*******

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN**********

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO**********	50140100-8*******

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE LILIANA LORENA**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0034327883**********	COLOMBIA*********

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SANTIAGO GURRUTE IMAR DAMIAN**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1061705587**********	COLOMBIA*********

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANTIAGO GURRUTE IMAR DAMIAN**********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 1061705587**********	IMAR DAMIAN SANTIAGO

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2008 Mes ABR Día 10	MARIA ELVIRA PRADO PAREDES********** Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
IMAR DAMIAN SANTIAGO. Firma	MARIA ELVIRA PRADO PAREDES Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **42314825**

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

10 DE ENERO DEL 2025

DARIO FERNANDO DAZA DORADO
Registrador Especial Del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **25.292.627**

SANCHEZ GURRUTE
APELLIDOS

SANDRA MELANIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1981**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.45 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-AGO-1999 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00132492-F-0025292627-20081130 0007255921A 1 7770008906

Scanned with CamScanner

MES DE EL REGISTRO												
	ENERO	01	FEBRERO	02	MARZO	03	ABRIL	04
	MAYO	05	JUNIO	06	JULIO	07	AGOSTO	08
	SEPT.	09	OCTUBRE	10	NOV.	11	DIC.	12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
Superintendencia de Notariado y Registro
14180589

3295
REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.
(1) Parte básica: 810401
(2) Parte compl.:

(3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.): NOTARIA SEGUNDA
(4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría: POPAYAN (CAUCA)
(5) Código: 2202

SECCION GENERICA

(6) Primer apellido	(7) Segundo apellido	(8) Nombres
SANCHEZ	GURRUTE	SANDRA MELANIA

(9) Masculino o Femenino	(10) Masculino ☐ Femenino ☒	FECHA DE NACIMIENTO (11) Día	(12) Mes	(13) Año
FEMENINO		01	ABRIL	1.961

(14) País	(15) Departamento, Int., o Com.	(16) Municipio
COLOMBIA	CAUCA	POPAYAN

SECCION ESPECIFICA

(17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: VEREDA DE SAN JUAN MPIO DE POPAYAN
(18) Hora: 5am

(19) Documento presentado-Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.): ACTA PARROQUIAL
(20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento:
(21) No. licencia:

(22) Apellidos (de soltera)	(23) Nombres	(24) Edad actual
GURRUTE	CAROLINA	20AÑOS

(25) Identificación (clase y número)	(26) Nacionalidad	(27) Profesión u oficio
CCNo.	COLOMBIANA	HOGAR

(28) Apellidos	(29) Nombres	(30) Edad actual
SANCHEZ CAMPO	JULIO FIDEL	21AÑOS

(31) Identificación (clase y número)	(32) Nacionalidad	(33) Profesión u oficio
CCNo. 10'305.068 POPAYAN	COLOMBIANA	OBRERO

(34) Identificación (clase y número): CCNo. 10'305.068 POPAYAN
(35) Firma (autógrafa): julio fidel sanchez
(36) Dirección postal y municipio: VEREDA SAN JUAN MPIO DE POPAYAN
(37) Nombre: JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO

(38) Identificación (clase y número):
(39) Firma (autógrafa):
(40) Domicilio (Municipio):
(41) Nombre:

(42) Identificación (clase y número):
(43) Firma (autógrafa):
(44) Domicilio (Municipio):
(45) Nombre:

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

(46) Día	(47) Mes	(48) Año
30	JUNIO	1989

(49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se firma el registro

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaría 2a. del Circulo de Popayán

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 – 0 VI/77

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

Scanned with CamScanner

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo

Julio fidel Sánchez cumpa

(59) Firma del padre que hace el reconocimiento (60) Firma del funcionario ante

(61) NOTAS

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN

Notaría segunda
del círculo de Popayán

CERTIFICA

Que esta fotocopia corresponde al folio original del Registro civil de: NACIMIENTO que se lleva en esta Notaria.
Popayán: 10 ENERO 2025
Válido para: PARENTESCO

MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POPAYÁN - CAUCA

Scanned with CamScanner

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.002.970.241



Apellidos
SANCHEZ GURRUTE

Nombres
OSCAR ARQUIMEDES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.59

Sexo
M

Fecha de nacimiento
26 JUL 1990

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
POPAYAN (CAUCA)

Fecha y lugar de expedición
17 ABR 2009, POPAYAN

Fecha de expiración
21 FEB 2033

Firma

Oscar Sanchez

.CO

014884739

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL014884739811001<<<<<<<<<<<
9007264M3302211COL1002970241<9
SANCHEZ<GURRUTE<<OSCAR<ARQUIME

Scanned with CamScanner

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
37052880-1

1002470241

NUIP FZF 0252704

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 30195420

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código 2228

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CAUCA POPAYAN (REG-POPAYAN)**********

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANCHEZ**********	GURRUTE**********

Nombre(s)

OSCAR ARQUIMEDES**********

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 1990 Mes JUL Día 26	MASCULINO******	********	********

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN **********

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
ACTA**********	**********

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

GURRUTE SANCHEZ CAROLINA **********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 25,742,204 DE TOTORO-CAUCA**********	COLOMBIANA******

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ CAMPO JULIO FIDEL**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 10,305,068 DE POPAYAN-CAUCA**********	COLOMBIANO******

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ CAMPO JULIO FIDEL**********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 10,305,068 DE POPAYAN-CAUCA**********	Julio Fidel Sanchez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2000 Mes JUN Día 28	CARMEN ANTE CERON Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Julio Fidel Sanchez Firma	CARMEN ANTE CERON Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ACTA RELIGIOSA PARR.SAGRADA FAMILIA DE POPAYAN L.5 F.9 Numero 285 .

CARMEN ANTE CERON

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **30195420**

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

10 DE ENERO DEL 2025

DARIO FERNANDO DAZA DORADO
Registrador Especial Del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-2004
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
20-DIC-2022 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1100100-01406890-M-1061693277-20231227 0138093726A 1 8510413896



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.061.693.277
SECUE SANCHEZ
APELLIDOS
JHEFERSON DAIR
NOMBRES
FIRMA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
37952881-0

NUIP 1061693277

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 37845079

37845079

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código F Z F

País - Departamento - Municipio - corregimiento a/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN COLOMBIA CAUCA POPAYAN**********

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SECUE**********	SANCHEZ**********

Nombre(s)

JHEFERSON DAIR**********

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2004 Mes DIC Día 01	MASCULINO*******	*******	*******

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN**********

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
SOLICITUD ESCRITA**********	**********

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE CAROLINA**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
TARJETA DE IDENTIDAD 87071581592**********	COLOMBIA**********

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SECUE BOYOCUE OSCAR EDUARDO**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1067521620**********	COLOMBIA**********

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE CAROLINA**********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
TARJETA DE IDENTIDAD 87071581592**********	CAROLINA SANCHEZ

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2005 Mes MAY Día 31	MARIA JOSEFINA MEJIA SANTANDER*** Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Oscar Eduardo Secue Boyocue Firma	MARIA JOSEFINA MEJIA SANTADDER Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

MODIFICACION DEL SERIAL 0036603250 CORRECION RECONOCIMIENTO PATERNO O MATERNO REEMPLAZO POR RECONOCIMIENTO DEL PADRE.

MARIA JOSEFINA MEJIA SANTANDER

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **37845079**

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

10 DE ENERO DEL 2025

DARIO FERNANDO DAZA DORADO
Registrador Especial Del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.061.814.218
SANTIAGO SANCHEZ
APELLIDOS
LADY DIANA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1998
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
29-NOV-2016 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1100100-00880055-F-1061814218-20170131 0053373462A 2 46993853

Scanned with CamScanner

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIP

① Parte básica	② Parte complt
98-11-24	

① INDICATIVO SERIAL: 28669665

SECCION GENERICA

OFICINA DE REGISTRO CIVIL
④ Consulado, notaría, Registraduría del Estado Civil, Inspección, corregimiento: NOTARIA PRIMERA
⑤ Departamento, municipio, inspección, corregimiento: CAUCA-POPAYAN
⑥ Código: 7201

DATOS DEL INSCRITO
⑦ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
SANTIAGO	SANCHEZ	LADY DIANA

⑧ SEXO: Masculino [ ] Femenino [X]
⑨ FECHA DE NACIMIENTO: Año 1998 Mes 11 Día 24
⑩ LUGAR DE NACIMIENTO

País	Departamento	Municipio	Inspección o corregimiento
COLOMBIA	CAUCA	POPAYAN	

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL DOCUMENTO
⑪ Organismo de salud o dirección de la casa donde ocurrió el nacimiento: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE
⑫ Hora 3 Minutos 10 AM [X] PM [ ]
⑬ Tipo sanguíneo: Grupo ____ R.H. ____
⑭ Documento antecedente presentado (certificado de nacido vivo número, documento auténtico, acta religiosa): CERTIFICADO DE NACIDO VIVO A1523271
⑮ Nombre de quien expide el certificado: ILEGIBLE
⑯ Número de registro o tarjeta profesional: R194

DATOS DE LOS PADRES DEL INSCRITO
⑰ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (apellidos de soltera)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
SANCHEZ	GURRUTE	SANDRA MILENA

⑱ Edad al momento del parto: 17 Años
⑲ Documento de identificación (clase y número): 810403-59711 DE POPAYAN CAUCA
⑳ Nacionalidad(es): Colombiana
㉑ Dirección domicilio: VEREDA LA LAGUNA

㉒ APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL PADRE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
SANTIAGO	GURRUTE	FABIO MAURICIO

㉓ Edad al momento del nacimiento: 21 Años
㉔ Documento de identificación (clase y número): 76.326.502 DE POPAYAN
㉕ Nacionalidad(es): COLOMBIANO
㉖ Dirección domicilio: LA LAGUNA

Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
SANTIAGO GURRUTE FABIO MAURICIO	LA LAGUNA

Documento de identificación (clase y No.): 76.326.502 DE POPAYAN
Firma: X Fabio Mauricio Santiago

Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
CAMPO ELAS	VEREDA SAN JUAN

Documento de identificación (clase y No.): 10.528.162 DE POPAYAN CAUCA.
Firma: X Elas Campo

Apellido(s) y nombre(s)	Domicilio (dirección o municipio)
RUBY MARLENY CAMAYO PAME	VEREDA CAJETE

Documento de identificación (clase y No.): 25.276.096 DE POPAYAN CAUCA.
Firma: X Ruby Marleny Camayo Pame

㉗ Nombre y firma autógrafa del funcionario que autoriza el registro civil
DRA. ANA [illegible]
NOTARIA PRIMERA

Año 1999 Mes 03 Día 29

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA PRIMERA DE POPAYAN - CAUCA
Elvira Guzmán de Mejía

Jair Zuñiga Dominguez

Scanned with CamScanner

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRA[illegible]

Para efecto de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a que se refiere éste acto como hijo extramatrimonial, en cuya constancia firmo, a los (29) días del mes de MARZO DE 1.999

Firma del padre

Fabio Mauricio Santiago

No. y clase de documento de identificación

76.326.502 DE POPAYAN CAUCA

Nombre completo del padre

FABIO MAURICIO SANTIAGO GURRUTE

Dirección residencia

VEREDA LA LAGUNA

Firma de la madre

Sandra Melania Sanchez G.

No. y clase de documento de identificación

810401-59711

Nombre completo de la madre

SANDRA MELANIA SANCHEZ GURRUTE

Dirección residencia

VEREDA LA LAGUNA

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

DRA. ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ana Elvira Guzmán de Varona
POPAYAN - CAUCA

NOTAS

NOTARÍA PRIMERA DE POPAYAN
ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE

NOTARÍA PRIMERA DE POPAYÁN
CERTIFICA
ESTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL CORRESPONDE AL REGISTRO
DE NACIMIENTO INSCRITO EN EL SERIAL No. 28667665
SE EXPIDE PARA PARENTESCO.
EL SOLICITANTE: Zadi Dane Santiago Sanchez
C.C. 1061814278
POPAYÁN, 10 ENE 2025

Edgar Jair Zúñiga Domínguez
Notario 1o. de Popayán

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 1a DEL CIRCULO
Edgar Jair Zúñiga Domínguez
POPAYAN CAUCA

Scanned with CamScanner

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.061.705.177



Apellidos
CASAMACHIN SANCHEZ

Nombres
DARCY DAYANA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.50

Sexo
F

Fecha de nacimiento
27 ENE 2006

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
POPAYAN (CAUCA)

Fecha y lugar de expedición
29 ENE 2024, POPAYAN

Firma
Darcy Dayana C.S

Fecha de expiración
29 ENE 2034

.CO

0387872285

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0387872850110O1<<<<<<<<<<<
0601278F3401295COL1061705177<2
CASAMACHIN<SANCHEZ<<DARCY<DAYA

Scanned with CamScanner

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRADURÍA 36300569-6

NUIP 1061705177

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 37883318

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduria [X] Notaria [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código F Z F

País - Departamento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN COLOMBIA CAUCA POPAYAN**********

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
CASAMACHIN**********	SANCHEZ**********

Nombre(s)

DARCY DAYANA**********

Fecha de nacimiento			Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2006	Mes ENE	Día 27	FEMENINO*******	O******	+ ***

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN**********

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
SOLICITUD ESCRITA**********	**********

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE NUBIA ESPERANZA**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
TARJETA DE IDENTIDAD 1001207971**********	COLOMBIA**********

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

CASAMACHIN CAMPO NESTOR**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1062775462**********	COLOMBIA**********

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

CASAMACHIN CAMPO NESTOR**********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 1062775462**********	X Nestor Casamachin

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2007 Mes FEB Día 05	RICARDO ALONSO MUNOZ GOMEZ(E)**** Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
X Nestor Casamachin C Firma	RICARDO ALONSO MUNOZ GOMEZ (E) Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

MODIFICACION DEL SERIAL 0037883018 CORRECION RECONOCIMIENTO PATERNO MATERNO REEMPLAZO POR RECONOCIMIENTO DEL PADRE.

RICARDO ALONSO MUNOZ GOMEZ (E)

810REGISTRADURIA NAL nacimiento 11/02/04

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **37883318**

ESTA REPRODUCCION FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del origina
21 DE MARZO DEL 2024

CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Registrador Especial Del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.002.967.657**

MANQUILLO SANCHEZ

APELLIDOS

PAOLA LILIANA

NOMBRES

Paola Manquillo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-2003**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

13-ABR-2021 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL



P-1100100-01220097-F-1002967657-20210429 0074223441A 2 8501879184

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil 37952880-5

NUIP 1002967657

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 42313983

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código F Z F

País - Departamento - Municipio - corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN COLOMBIA CAUCA POPAYAN**********

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MANQUILLO**********	SANCHEZ**********

Nombre(s)

PAOLA LILIANA**********

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2003 Mes ABR Día 09	FEMENINO********	*******	********

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN**********

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
SENTENCIA**********	426 06/DIC/2007***

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE LILIANA LORENA**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0034327883**********	COLOMBIA**********

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

MANQUILLO ESCOBAR CARLOS ARIEL**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0010292533**********	COLOMBIA**********

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2008 Mes ENE Día 23	MARIA ELVIRA PRADO PAREDES******* Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
OF.034 21-ENE-2008 Y SENTENCIA 426 06-DIC-2007 JUZGADO TERCERO FLIA. POPAYAN Firma	MARIA ELVIRA PRADO PAREDES Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

MODIFICACION DEL SERIAL 0031469567 CORRECION RECONOCIMIENTO PATERNO O MATERNO REEMPLAZO POR RECONOCIMIENTO DEL PADRE, SG.OF.034 21/ENE/2008 Y SENT.426 06/DIC/2007 JUZG.3.FL.POP. FDA.POR FRANKLIN TORRES CABRERA.

MARIA ELVIRA PRADO PAREDES

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **42313983**

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

10 DE ENERO DEL 2025

DARIO FERNANDO DAZA DORADO
Registrador Especial Del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

CO

1057745901

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL057745901211001<<<<<<<<<<
0610261M3410299COL1061713412<5
SANTIAGO<SANCHEZ<<IMAR<FABIAN<

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.061.713.412



Apellidos
SANTIAGO SANCHEZ

Nombres
IMAR FABIAN

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.60	M

Fecha de nacimiento	G.S.
26 OCT 2006	O+

Lugar de nacimiento
POPAYAN (CAUCA)

Fecha y lugar de expedición
28 OCT 2024, POPAYAN

Fecha de expiración
29 OCT 2034

Firma

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURÍA 37952894-9

56352970

NUIP 1.061.713.412

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 56352970

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduria [X] Notaria [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código F Z F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN - COLOMBIA - CAUCA - POPAYAN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANTIAGO	SANCHEZ

Nombre(s): IMAR FABIAN

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2006 Mes OCT Día 26	MASCULINO		

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
ESCRITURA PUBLICA	N.1910 DEL 7/9/201

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: SANCHEZ GURRUTE LILIANA LORENA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 34.327.883	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: SANTIAGO GURRUTE IMAR DAMIAN

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.061.705.587	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: SANCHEZ GURRUTE LILIANA LORENA

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 34.327.883	Liliana Lorena Sanchez

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2015 Mes SEP Día 10	JULIAN ANDRES AMEZQUITA LOPEZ (E) Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

10.SEP.2015 - SERIAL REEMPLAZA A - 0037882460 - 10.NOV.2006. CAMBIO DE NOMBRE -

OFIXPRES SAS NIT. 830.104.826-1 100238573

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **56352970**

ESTA REPRODUCCION FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

10 DE ENERO DEL 2025

CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Registradora Especial del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.061.691.491

Apellidos
SANCHEZ SANTIAGO

Nombres
DANIEL DAVID



Nacionalidad
COL

Estatura
1.55

Sexo
M

Fecha de nacimiento
30 SEPT 2004

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
POPAYAN (CAUCA)

Fecha y lugar de expedición
01 DIC 2022. POPAYAN

Firma

Fecha de expiración
02 DIC 2032

.CO

009911242

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL009911242411001<<<<<<<<<<
0409304M3212024COL1061691491<7
SANCHEZ<SANTIAGO<<DANIEL<DAVID

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURÍA
37052890-7

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1061691491

Indicativo Serial 36602567

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código F Z F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE POPAYAN COLOMBIA CAUCA POPAYAN**********

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANCHEZ**********	SANTIAGO**********

Nombre(s)

DANIEL DAVID**********

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 2004 Mes SEP Día 30	MASCULINO*******	*******	********

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN**********

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO**********	A5550243**********

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SANTIAGO MARTA GLADYS**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0034323123**********	COLOMBIA**********

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE JHON MAIDER**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1061691480**********	COLOMBIA**********

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE JHON MAIDER**********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 1061691480**********	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2004 Mes OCT Día 19	GERARDO HERNAN MUÑOZ NAVARRO***** Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	GERARDO HERNAN MUÑOZ NAVARRO. Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

FEGA S.A. NIT. 890.321.151-0

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **36602567**

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

10 DE ENERO DEL 2025

DARIO FERNANDO DAZA DORADO
Registrador Especial Del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.002.970.423
SANTIAGO SANCHEZ

APELLIDOS
FERNANDA ARGENIS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-2000
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-FEB-2018 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1100100-00977805-F-1002970423-20180212 0059479223A 1 49059542

Scanned with CamScanner

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

I1 0029T0423 1

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP FZF 0251982

Indicativo Serial 29941518

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [X] Notaría [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código 2228

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
SANTIAGO -	SANCHEZ - -

Nombre(s)

FERNANDA ARGENIS - - -

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2000 Mes ENE Día 25	FEMENINO	-	-

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA POPAYAN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	A1559041

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SANCHEZ GURRUTE SANDRA MELANIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.No. 25.292.627 de Popayán	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SANTIAGO GURRUTE FABIO MAURICIO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.No. 76.326.502 de Popayán	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SANTIAGO GURRUTE FABIO MAURICIO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C.No. 76.326.502 de Popayán	Fabio Mauricio Santiago

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

- - -

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
- -	-

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

- - -

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
- -	-

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2000 Mes MAY Día 26	SILVIO H. BELALCAZAR Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Fabio Mauricio Santiago Gurrute Firma	SILVIO H. BELALCAZAR Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

Enmendado C.C.No. 76.326.502 Sí vale.

SILVIO H. BELALCAZAR

IMPRESO POR

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Scanned with CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
POPAYÁN - CAUCA.

C E R T I F I C A

QUE ESTE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
CON INDICATIVO SERIAL No. **29941518**

ESTA REPRODUCCION FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Que se lleva en la Registraduría de
Popayán, es fiel copia del original

13 DE ENERO DEL 2025

CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO
Registradora Especial del Estado Civil
Popayán – Cauca

Scanned with CamScanner

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal																				
		1	9	0	0	1	6	0	0	0	7	0	3	2	0	2	4	0	0	1	7	5
		Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES – FPJ - 9

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

INSPECCIÓN EN LUGAR DE LOS HECHOS

Inspección en el lugar de los hechos _X_ Inspección en lugar diferente de los hechos _____

En Popayán Cauca siendo las 15:10 horas del día 15 del mes 12 del año 2024 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: Patrullero Carlos Samir Meneses Oviedo, Subintendente Rafael Antonio Cely Rojas, Subintendente José Franyer Florián Bonilla, bajo la coordinación del servidor Unidad Básica de Investigación Criminal SETRA-DECAU identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: Vía Popayán a Cali kilómetro 18+200 sector EL Túnel , jurisdicción del municipio de Cajibio Cauca, con el fin de efectuar inspección técnica.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde se realiza la inspección: Norte		Nombre o número de comuna / localidad: EL Túnel		
Barrio: ----------		Dirección y/o georreferenciación: Vía Popayán - Cali		
Vereda: EL Túnel	Corregimiento: ----------	Zona Urbana	Zona rural X	Coordenadas
Resguardo indígena/ Asentamiento	Consejo comunitario[1]	Kumpania[2]	Asentamiento de reincorporación[3]	

Lugar de inspección	Residencia	Sitio de recreación	Vía pública X	Sitio de trabajo
Recinto Cerrado	Objeto Movible	Campo abierto	Vehículo	Despoblado
Otros ¿Cuál?				

Se recibe protegido el lugar de inspección:			SI	NO X	Fecha: 15-12-2024	Hora: 15:10
Formato:	SI	NO X	No. Folios	Responsable: ----------		
Se recibe EMP y EF del primer responsable:			SI	NO X	¿Cuantos?	

La diligencia fue atendida por:	Nombres y apellidos: José Franyer Florián Bonilla		
Cédula de ciudadanía número: 1094880318		Calidad en que actúa: ----------	
Se recibe EMP y EF de quien atiende la diligencia:	SI	NO X	¿Cuantos?:

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El lugar de los hechos corresponde a un tramo de Vía que conduce de Popayán a Cali, kilómetro 18+200 sector conocido como vereda EL Túnel, jurisdicción del municipio de Cajibio Cauca, la cual consta de una calzada en material asfalto en regular estado de conservación, dos carriles de circulación, uno en sentido Popayán - Cali y uno en sentido Cali - Popayán, posee bermas en ambos sentidos viales, características geométricas curva, tiempo normal con superficie de la calzada seca a la hora de la inspección al lugar, con zona verde y viviendas aledaña a lado y lado de la vía, luego de los bordes exteriores de la calzada, el sector no cuenta con iluminación artificial para horas nocturnas.

[1] Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes
[2] Territorios de la comunidad Rrom
[3] Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)

Scanned with CamScanner

Ruta 25 Panamericana, tramo 04, Popayán - Cali Kilómetro 18+200, para la presente se toman ambos sentidos viales, consta de una calzada, con dos carriles.

Total, Calzada: De borde externo a borde externo de las líneas continúas color blanco.

Señalización Vertical: Se encuentra antes y después de la zona del accidente de tránsito.

Señalización Horizontal: Consistente en línea horizontal longitudinal continua color blanco que delimitan la calzada en ambos sentidos viales, con doble línea horizontal longitudinal continua color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular, la que prohíbe realizar maniobras de adelantamiento en ambos sentidos viales; las anteriores en regular estado de conservación.

- Fijación fotográfica en diligencia de inspección al lugar de los hechos practicada en la vía pública sobre el tramo vial que conduce de Popayán - Cali kilómetro 18+200 sector conocido como vereda EL Túnel, jurisdicción del municipio de Cajibio Cauca.

A las 15:10 horas se procede a realizar la inspección a lugar de los hechos, para lo cual se hace una exploración visual determinando la zona por ingresar al interior del lugar, por el norte hacia el costado sur y se procede a identificar cada uno de los elementos materiales probatorios y evidencia física presente en el lugar, para lo cual se utiliza el método de búsqueda en espiral encontrando lo siguiente:

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 1, se ubica en el carril derecho en sentido vial Popayán – Cali, sobre la demarcación vial de línea horizontal longitudinal continua color blanco que delimitan la calzada y la berma un vehículo clase motocicleta de placas **ZUO56D**, marca Honda, línea CB 110, modelo 2016, color azul fiji, servicio particular, número de motor JC47E-7-6066840, número de chasis 9FMJC4724GF022269, número de VIN 9FMJC4724GF022269, cilindraje 109, tipo de carrocería sin carrocería, tipo combustible gasolina, fecha de matrícula Inicial 12/05/2016, autoridad de tránsito Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán, propiedad del señor Emiliano Sánchez Gurrute C.C. 10298779, según licencia de tránsito número 10011738909, Póliza SOAT Vencida, Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM) No se encontró información registrada en el RUNT; la cual era conducida por el señor **EMILIANO SÁNCHEZ GURRUTE identificado con cedula de ciudadanía número 10298779 de Popayán Cauca**, lugar y fecha de nacimiento Popayán Cauca el día 14/05/1983, edad 41 años, sin más datos y quien fallece en el lugar de los hechos. (Se desplazaba en sentido vial Popayán - Cali).

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 2, se evidencia en el carril derecho sentido vial Popayán – Cali, el inicio de una huella de arrastre metálico que inicia a un costado de la doble línea horizontal longitudinal continua color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular y finaliza en la posición final del vehículo clase motocicleta de placas **ZUO56D.**

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 3, se observa la ubicación de un posible punto de impacto sobre la demarcación de doble línea horizontal longitudinal continua color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular.

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 4, se observa en el carril derecho de sentido vial Popayán – Cali y se identifica un cuerpo sin vida de sexo masculino en posición artificial (cubito abdominal), cubierto con un traje hospitalario de color azul, quien se logró identificar indiciariamente como **EMILIANO SÁNCHEZ GURRUTE identificado con cedula de ciudadanía número 10298779 de Popayán Cauca**, lugar y fecha de nacimiento Popayán Cauca el día 14/05/1983, edad 43 años, estado civil soltero, ocupación agricultor, escolaridad 4 de primaria, hijo de Carolina y Julio Fidel, residente en la vereda San Juan de la ciudad de Popayán Cauca, teléfono 3122611861, sin más datos y quien conducía el vehículo clase motocicleta de placas **ZUO56D.**

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 5, se ubica en el carril derecho de sentido vial Cali – Popayán una huella de frenado que inicia cerca de la demarcación vial de doble línea horizontal longitudinal continua color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular y finaliza en la posición final del vehículo clase tractocamión de placas **SLF745** y remolque CR-1183; con una longitud de 26,80 metros.

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 6, se ubica en el carril derecho en sentido vial Cali – Popayán, sobre la demarcación vial de línea horizontal longitudinal continua color blanco que delimitan la calzada y la berma un vehículo clase tractocamión de placas **SLF745**, marca Kenworth, línea T800, modelo 2008, color rojo vinotinto, servicio público, número de motor 79262525, número de chasis 224052, cilindraje 15000, tipo de carrocería SRS, tipo combustible diesel, fecha de matrícula inicial 18/10/2007, autoridad de tránsito Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, propiedad del señor Jesús Alirio Hernández C.C. 13010984, según licencia de tránsito número 10016984910, Póliza SOAT número 154010548120200, fecha expedición 10/10/2024, fecha inicio de vigencia 31/10/2024, fecha fin de vigencia 30/10/2025, entidad expide SOAT Seguros Comerciales Bolívar S.A., Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM) número 173749749, fecha expedición 11/06/2024, fecha vigencia 11/06/2025, CDA expide RTM Control y Calidad Ambiental CIA. LTDA.; el cual era conducido por el señor **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO identificado con cedula de ciudadanía número 1085902270 de Ipiales Nariño**, lugar y fecha de nacimiento Ipiales Nariño el día 20/06/1983, edad 40 años, estado civil soltero, oficio conductor, escolaridad 10° bachillerato, hijo de Raúl Gonzalo Chacua y Fanny Lucero, residente en la manzana J casa 19 urbanización colina verde Ipiales – Nariño, celular 3186376170, sin más datos y quien resulta ileso. (Se desplazaba en sentido vial Cali - Popayán).

- Es de anotar que existen una serie de vestigios y autopartes sobre el tramo vial, los cuales son fijados fotográficamente y relacionados en los informes de policía judicial.

Scanned with CamScanner

FOTOGRAFIA 01



FOTOGRAFÍA 01, (panorámica), Imagen tomada en el sentido vial de Popayán – Cali Kilómetro 18+200 sector conocido como vereda EL Túnel, jurisdicción del municipio de Cajibio Cauca, se aprecia el lugar acordonado y protegido pero contaminado por los curiosos de los lugares aledaños, usuarios de la vía; **flecha** color blanco indica la ubicación del EMP y/o EF cuerpo sin vida de sexo masculino que se identificó indiciariamente como **EMILIANO SÁNCHEZ GURRUTE identificado con cedula de ciudadanía número 10298779 de Popayán Cauca, flechas** color azul indican la ubicación de los vehículos involucrados, así: clase motocicleta de placas **ZUO56D**, marca **Honda, línea** CB 110, modelo 2016, color azul fiji, servicio particular y clase tractocamión de placas **SLF745**, marca Kenworth, línea T800, modelo 2008, color rojo vinotinto, servicio público, **flecha** color amarillo indica el sentido vial Cali - Popayán y **flecha** color rojo indica el sentido vial Popayán – Cali, se aprecian las características de la vía, la cual consta de una calzada en material asfalto en regular estado de conservación, dos carriles de circulación, uno en sentido Popayán - Cali y uno en sentido Cali - Popayán, posee bermas en ambos sentidos viales, características geométricas curva, tiempo normal con superficie de la calzada seca a la hora de la inspección al lugar, con zona verde y viviendas aledaña a lado y lado de la vía, luego de los bordes exteriores de la calzada, el sector no cuenta con iluminación artificial para horas nocturnas, con señalización horizontal consistente en línea horizontal longitudinal continua color blanco que delimitan la calzada en ambos sentidos viales, con doble línea horizontal longitudinal continua color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular, la que prohíbe realizar maniobras de adelantamiento en ambos sentidos viales; las anteriores en regular estado de conservación; se encuentra señalización vertical, antes y después de la zona del accidente de tránsito.

Scanned with CamScanner



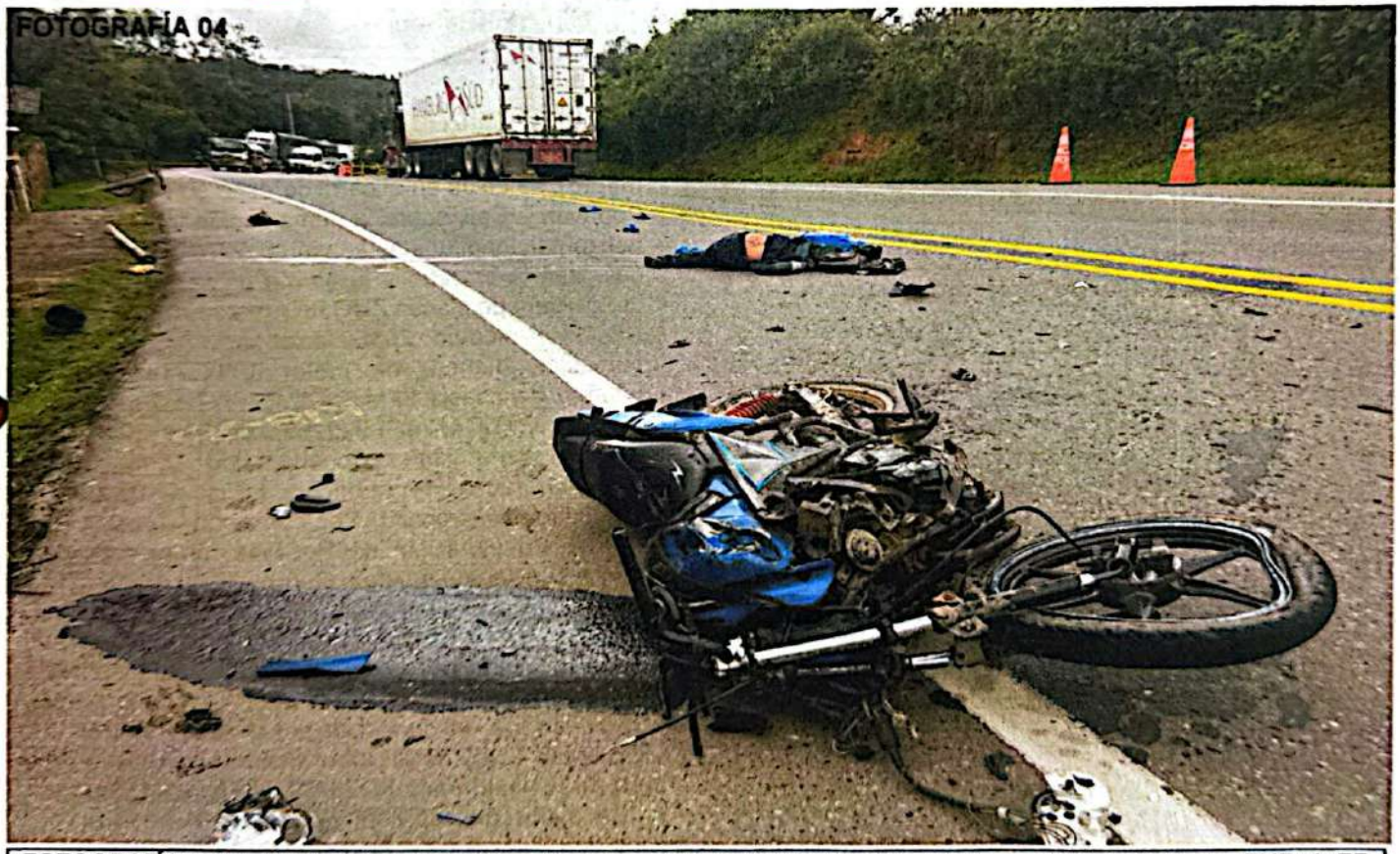
FOTOGRAFÍA 02, (panorámica), Imagen tomada en el sentido vial Mojarras – Cali Kilómetro 18+200 sector conocido como vereda EL Túnel, jurisdicción del municipio de Cajibio Cauca, se aprecia el lugar acordonado y protegido pero contaminado por los curiosos de los lugares aledaños, usuarios de la vía; **flecha** color blanco indica la ubicación del EMP y/o EF cuerpo sin vida de sexo masculino que se identificó indiciariamente como **EMILIANO SÁNCHEZ GURRUTE identificado con cedula de ciudadanía número 10298779 de Popayán Cauca**, **flechas** color azul indican la ubicación de los vehículos involucrados, así: clase motocicleta de placas **ZUO56D**, marca Honda, linea CB 110, modelo 2016, color azul fiji, servicio particular y clase tractocamión de placas **SLF745**, marca Kenworth, línea T800, modelo 2008, color rojo vinotinto, servicio público, **flecha** color amarillo indica el sentido vial Cali - Popayán y **flecha** color rojo indica el sentido vial Popayán – Cali, se aprecian las características de la vía, la cual consta de una calzada en material asfalto en regular estado de conservación, dos carriles de circulación, uno en sentido Popayán - Cali y uno en sentido Cali - Popayán, posee bermas en ambos sentidos viales, características geométricas curva, tiempo normal con superficie de la calzada seca a la hora de la inspección al lugar, con zona verde y viviendas aledaña a lado y lado de la vía, luego de los bordes exteriores de la calzada, el sector no cuenta con iluminación artificial para horas nocturnas, con señalización horizontal consistente en línea horizontal longitudinal continua color blanco que delimitan la calzada en ambos sentidos viales, con doble línea horizontal longitudinal continua color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular, la que prohíbe realizar maniobras de adelantamiento en ambos sentidos viales; las anteriores en regular estado de conservación; se encuentra señalización vertical, antes y después de la zona del accidente de tránsito.

Scanned with CamScanner

FOTOGRAFÍA 03



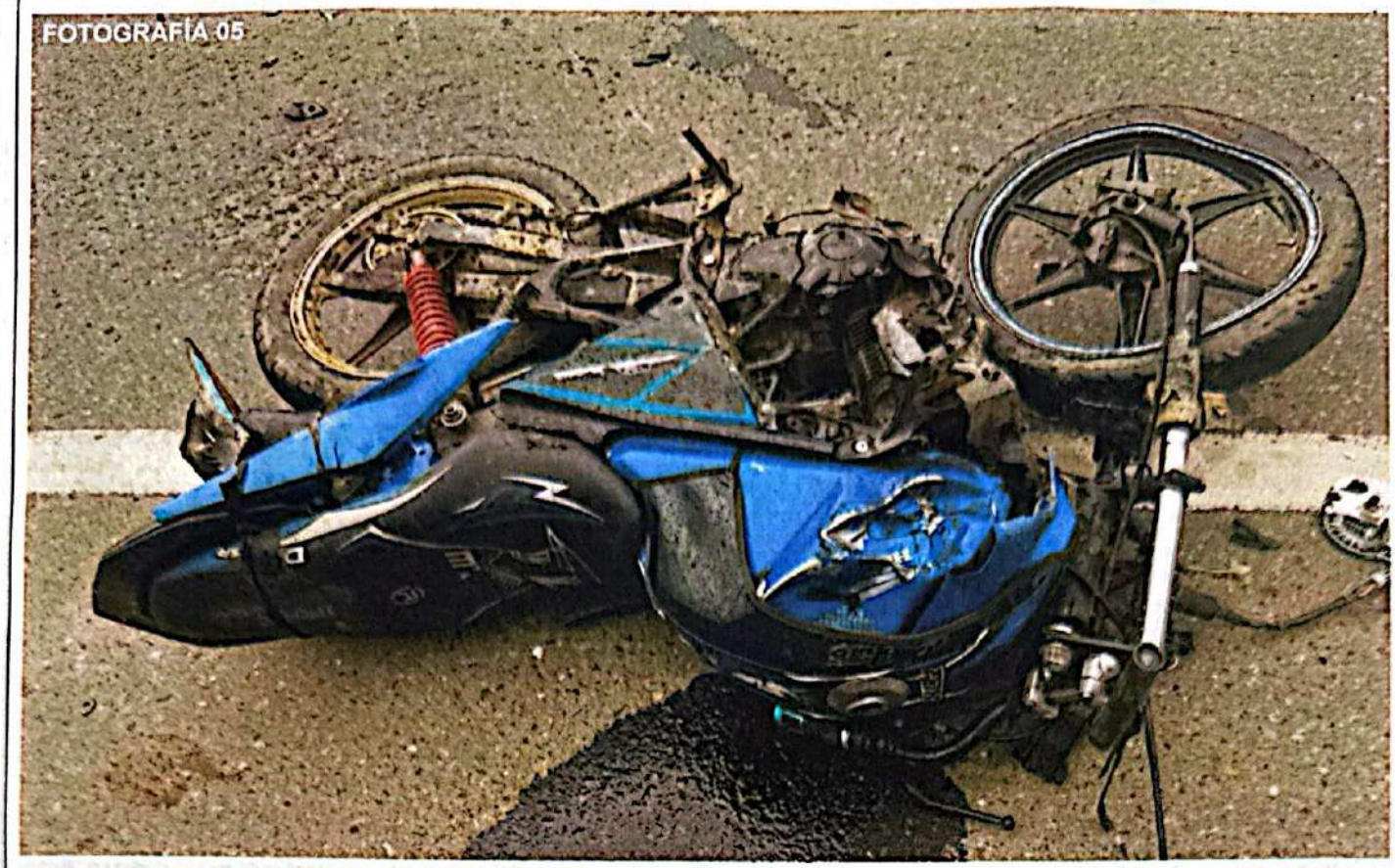
FOTOGRAFÍA 04



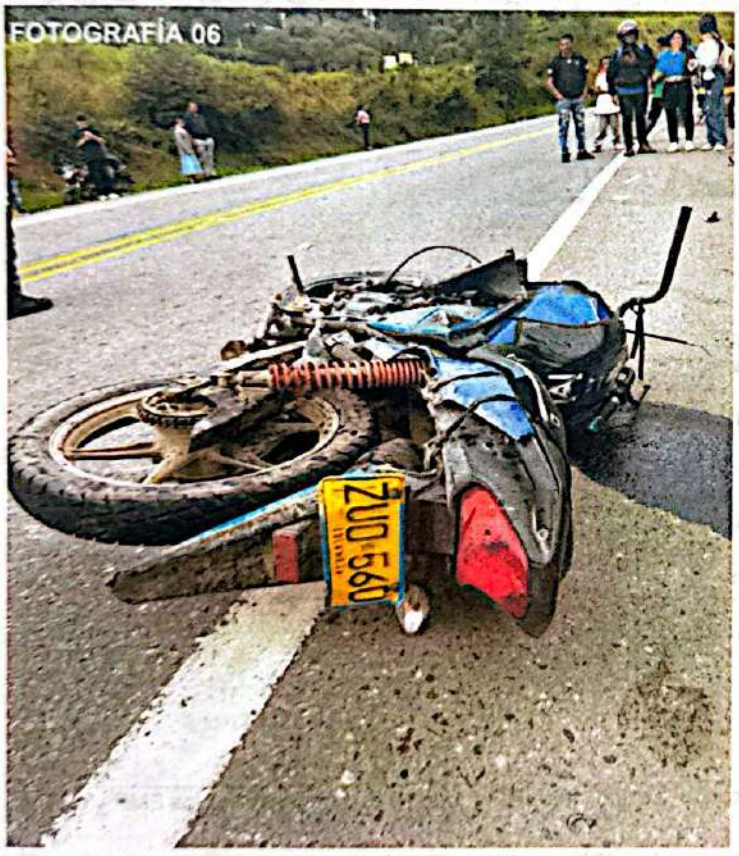
FOTOGRAFÍA 03, 04, (plano general), Imágenes tomadas desde un ángulo diferente, donde se evidencian todos los EMP y/o EF presentes en el lugar de los hechos.

Scanned with CamScanner

FOTOGRAFÍA 05



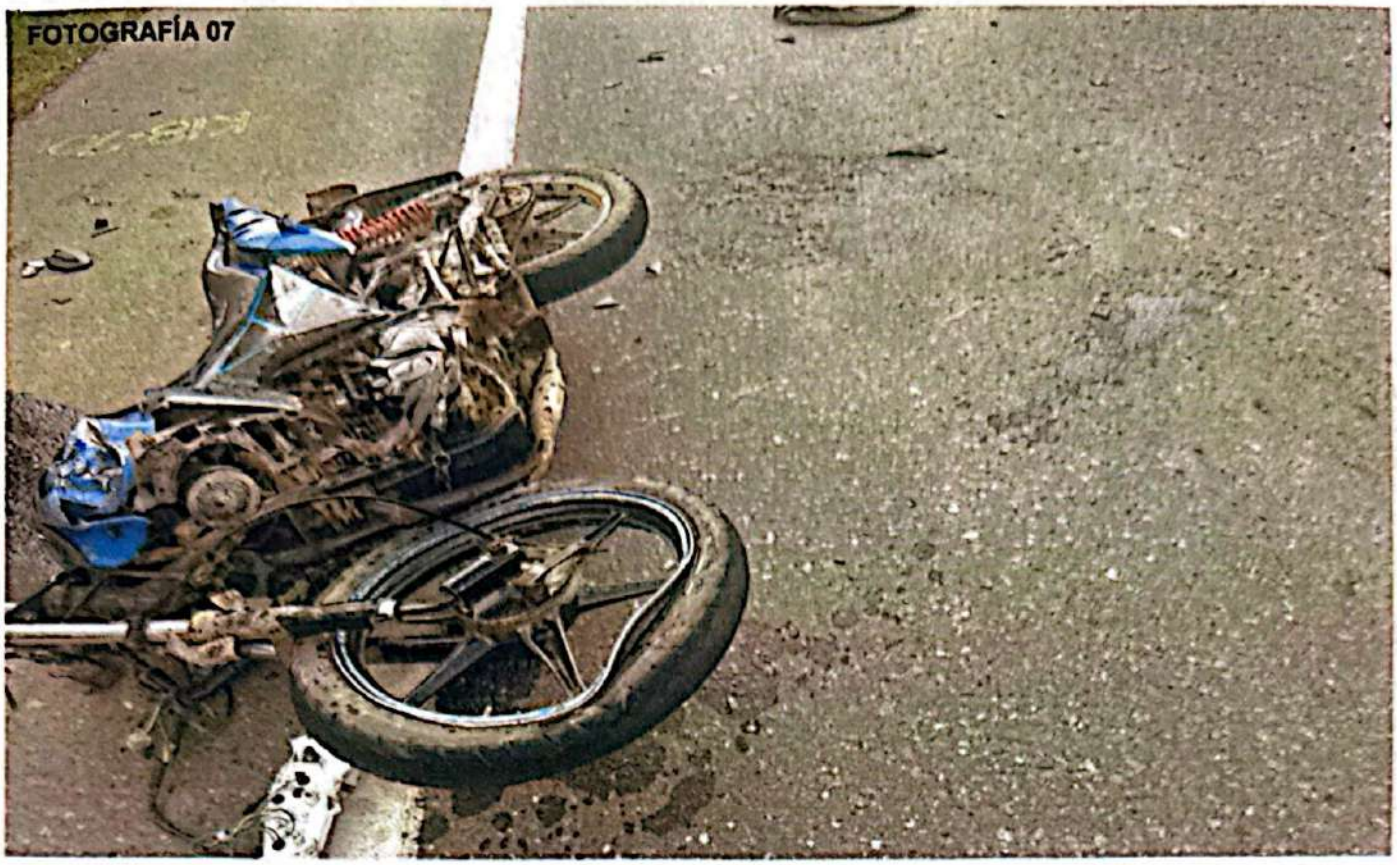
FOTOGRAFÍA 06



FOTOGRAFÍA 05, 06, (plano general – plano medio), se ubica en el carril derecho en sentido vial Popayán – Cali, sobre la demarcación vial de línea horizontal longitudinal continua color blanco que delimitan la calzada y la berma un vehículo clase motocicleta de placas **ZUO56D**, marca Honda, línea CB 110, modelo 2016, color azul fiji, servicio particular, número de motor JC47E-7-6066840, número de chasis 9FMJC4724GF022269, número de VIN 9FMJC4724GF022269, cilindraje 109, tipo de carrocería sin carrocería, tipo combustible gasolina, fecha de matrícula Inicial 12/05/2016, autoridad de tránsito Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán, propiedad del señor Emiliano Sánchez Gurrute C.C. 10298779, según licencia de tránsito número 10011738909, Póliza SOAT Vencida, Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM) No se encontró información registrada en el RUNT; la cual era conducida por el señor **EMILIANO SÁNCHEZ GURRUTE identificado con cedula de ciudadanía número 10298779 de Popayán Cauca.** - Se identificó como **EMP y/o EF. 1.**

Scanned with CamScanner

FOTOGRAFÍA 07



FOTOGRAFÍA 08



FOTOGRAFÍA 07, 08, (plano general – plano medio), se evidencia en el carril derecho sentido vial Popayán – Cali, el inicio de una huella de arrastre metálico que inicia a un costado de la doble línea horizontal longitudinal continua color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular y finaliza en la posición final del vehículo clase motocicleta de placas ZUO56D. *-Se resalta mediante flechas de color rojo-.* Se identificó como EMP y/o EF. 2.

Scanned with CamScanner

FOTOGRAFÍA 9



FOTOGRAFÍA 10



FOTOGRAFÍA 9, 10, (plano general – plano medio), se observa la ubicación de un posible punto de impacto sobre la demarcación de doble línea horizontal longitudinal continua color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular. *-Se resalta mediante flechas de color rojo-.* Se identificó como **EMP y/o EF. 3.**

Scanned with CamScanner

FOTOGRAFÍA 11



FOTOGRAFÍA 12



FOTOGRAFÍA 11, 12, (plano medio), se observa en el carril derecho de sentido vial Popayán – Cali y se identifica un cuerpo sin vida de sexo masculino en posición artificial (cubito abdominal), cubierto con un traje hospitalario de color azul, quien se logró identificar indiciariamente como **EMILIANO SÁNCHEZ GURRUTE identificado con cedula de ciudadanía número 10298779 de Popayán Cauca,** lugar y fecha de nacimiento Popayán Cauca el día 14/05/1983, edad 43 años, estado civil soltero, ocupación agricultor, escolaridad 4 de primaria, hijo de Carolina y Julio Fidel, residente en la vereda San Juan de la ciudad de Popayán Cauca, teléfono 3122611861, sin más datos y quien conducía el vehículo clase motocicleta de placas **ZUO56D. Se identificó como EMP y/o EF. 4.**

Scanned with CamScanner

FOTOGRAFÍA 13



FOTOGRAFÍA 14



FOTOGRAFÍA 15



FOTOGRAFÍA 13, 14, 15, (plano general – plano medio), se ubica en el carril derecho de sentido vial Cali – Popayán una huella de frenado que inicia cerca de la demarcación vial de doble línea horizontal longitudinal continua color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular y finaliza en la posición final del vehículo clase tractocamión de placas SLF745 y remolque CR-1183; con una longitud de 26.80 metros. *-Se resalta mediante flechas de color rojo-.* Se identificó como **EMP y/o EF. 5.**

Scanned with CamScanner

FOTOGRAFÍA 16



FOTOGRAFÍA 16, (plano general), se ubica en el carril derecho en sentido vial Cali – Popayán, sobre la demarcación vial de línea horizontal longitudinal continua color blanco que delimitan la calzada y la berma un vehículo clase tractocamión de placas **SLF745**, marca Kenworth, línea T800, modelo 2008, color rojo vinotinto, servicio público, número de motor 79262525, número de chasis 224052, cilindraje 15000, tipo de carrocería SRS, tipo combustible diesel, fecha de matrícula inicial 18/10/2007, autoridad de tránsito Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, propiedad del señor Jesús Alirio Hernández C.C. 13010984, según licencia de tránsito número 10016984910, Póliza SOAT número 154010548120200, fecha expedición 10/10/2024, fecha inicio de vigencia 31/10/2024, fecha fin de vigencia 30/10/2025, entidad expide SOAT Seguros Comerciales Bolívar S.A., Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM) número 173749749, fecha expedición 11/06/2024, fecha vigencia 11/06/2025, CDA expide RTM Control y Calidad Ambiental CIA. LTDA.; el cual era conducido por el señor **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO identificado con cedula de ciudadanía número 1085902270 de Ipiales Nariño.** Se identificó como **EMP y/o EF. 6.**

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Método de búsqueda Espiral	Condiciones medioambientales Normales

3. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:			
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI	NO	Cuáles: 01 Cuerpo sin vida de sexo masculino y Documento de Identidad Tipo Cedula de Ciudadanía Original.
Laboratorio Policía Judicial ¿Cuál?	SI	NO	Cuáles: ----------
Otro laboratorio ¿Cuál?	SI	NO	Cuáles: ----------
Almacén de evidencias:	SI	NO	Cuáles: ----------

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 Y 7.

Scanned with CamScanner

4. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA:	
Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a: ----------	
Nombre Identitario (Para personas Trans)[4]: ----------	
Nombre legal (Nombres y Apellidos): ----------	Identificación: ----------
Teléfono / Celular: ----------	Correo electrónico: ----------

Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.
*Si existe más de una víctima agregue tantos campos como sea necesario

5. OBSERVACIONES:
- LOS VEHÍCULOS SE INMOVILIZARON PROVISIONALMENTE, ASÍ: EL TRACTOCAMIÓN SE ENCUENTRA EN EL PARQUEADERO PARTICULAR DE RAZÓN SOCIAL "LAS COLINAS" UBICADO EN EL KILÓMETRO 31+000 DE LA VÍA QUE CONDUCE DE POPAYÁN – CALI Y LA MOTOCICLETA SE ENCUENTRA INMOVILIZADA EN EL PARQUEADERO DE LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO PEAJE DE TUNIA UBICADO EN EL KILÓMETRO 31+100 DE LA VÍA QUE CONDUCE DE POPAYÁN – CALI, EN ESPERA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO PARA LA ASIGNACIÓN DEL PARQUEADERO AUTORIZADO Y CON ELLO EVITAR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INTERVINIENTES EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

Aquí se plasmarán las observaciones que realice la persona que atendió la diligencia o las que el funcionario de policía judicial considere necesarias.

6. FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA:		
Nombres y Apellidos	Identificación	Firma
----------	----------	----------

7. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL:			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JOSÉ FRANYER FLORIÁN BONILLA		1094880318	SETRA - PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INTEGRANTE GRUPO DE REACCIÓN E INTERVENCIÓN GUNIR TUNIA	3107239684	frany.florian@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley

[4] Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **13.010.984**

HERNANDEZ

APELLIDOS

JESUS ALIRIO

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1961**

IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

10-DIC-1980 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2306700-01301503-M-0013010984-20220606 **00796**60196A 2 8504777220

Scanned with CamScanner

Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal					
	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora		Consecutivo
	19	001	6	00	7032	024 00175

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ – 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

En Cajibio Cauca siendo las 15:00 horas del día 15 del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2024), de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: Patrullero Carlos Samir Meneses Oviedo, Subintendente Rafael Antonio Cely Rojas, Subintendente José Franyer Florián Bonilla, bajo la coordinación de la Unidad Básica de Investigación Criminal UBIC - SETRA-DECAU, Identificados como aparece al pie de sus firmas, se trasladaron al lugar ubicado en la vía que conduce de Popayán a Cali kilómetro 18+200 sector EL Túnel , jurisdicción del municipio de Cajibio Cauca, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver SI [X] NO [○] y al Lugar de los Hechos SI [○] NO [X].

Fiscal/Autoridad asignada al caso: Fiscalía Seccional Popayán Cauca

1. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar de los hechos: Urbana [○] Rural [X]	Nombre o número de comuna / localidad: EL Túnel
Barrio/vereda: EL Túnel	Otros: N/A
Resguardo: ----------	Consejo Comunitario: ---------- Kumpania: ----------
Dirección y/o georreferenciación: Vía panamericana ruta 25, tramo 04, Popayán-Cali, kilómetro 18+200 sector EL Túnel, jurisdicción del municipio de Cajibio Cauca.	
Fecha probable de los hechos: 15/12/2024	
Sitio probable de los hechos: Residencia [○] Sitio de Recreación [○] Vía Pública [X] Sitio de trabajo [○]	
Vehículo [○] Despoblado [○] Desconocido [○] Otro	

LUGAR DE INSPECCIÓN A CADÁVER

Dirección y/o georreferenciación: Vía panamericana ruta 25, tramo 04, Popayán-Cali, kilómetro 18+200 sector EL Túnel, jurisdicción del municipio de Cajibio Cauca.
Vía Pública [X] Recinto Cerrado [○] Objeto Movible [○] Residencia [○] Despoblado [○] Sitio de recreación [○]
Sitio de trabajo [○] Campo abierto [○] Vehículo [○] desconocido [○]
Otro [○] Cuál?: ----------

NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA: Emiliano Sánchez Gurrute			Sexo: Masculino
Edad: 43 Años	Identificación:10298779	Ocupación: Agricultor	----------
Profesión:----------	Escolaridad: Primaria	Estado Civil: Soltero	----------
Lugar y fecha de nacimiento: Popayán Cauca el día 14/05/1983			
Nombres de los padres: Carolina y Julio Fidel			
Dirección y teléfono: Vereda San Juan Popayán Cauca, teléfono 3122611861.	Correo electrónico: ----------		
¿Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia?		SI [X]	NO [○]
C.C. TI. PP. CE. DE. RC.	Número: 10298779 de Popayán Cauca		
¿Cómo se obtuvo?: En la diligencia			
¿Se anexa copia del documento de identificación al INMLCF?		SI [X]	NO [○]

En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Identidad de Genero				
Mujer cisgénero [○]	Hombre cisgénero [○]	Mujer transgénero [○]	Hombre transgénero	Intersexual [○]
Pertenencia étnica				
Indígena [○] Negro/a [○] Afrocolombiano [○] Raizal [○] Palanquero/a [○] ROM [○]				
Pueblo Indígena (si se sabe):---------- Ningún grupo étnico:----------				

*Cisgénero se refiere a las personas que se identifican con el sexo que les fue asignado al nacer.

Cedula de ciudadanía 76816745 de popayan
12-15-2024

21 14

Scanned with CamScanner

Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal																					
	1	9	0	0	1	6	0	0	0	7	0	3	2	0	2	4	0	0	1	7	5
	Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora										Consecutivo					

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ – 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

*Transgénero se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito hacia el sexo opuesto.
*Intersexual persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.
*Kumpania: conjunto de patrigrupos familiares pertenecientes a un mismo linaje Rom, o linajes diferentes, que comparten espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta.
*Consejo Comunitario: Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes

Condición de discapacidad

Física[○] Visual[○] Auditiva/del lenguaje[○] Sordoceguera[○] Cognitiva[○] Mental/Psicosocial[○] Múltiple[○] Ninguna[○] Excombatiente [○]

Especifique (si es posible): ---------- Otra: ----------

Hubo otros cadáveres: SI [○] NO [X] Cuántos?: ----------

Relación de otras actas de inspección a cadáver: No

Nombres y apellidos: ---------- Identificación: ----------

Hubo heridos en el mismo hecho: SI [○] NO [X] Cuántos?: ----------

Nombres y apellidos: ---------- Identificación: ----------

Lugar donde se encuentra: ----------

En el evento de existir más lesionados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Indiciado: SI [X] NO [○] Capturado: SI [○] NO [X]

Nombres y apellidos: Justo Gerardo Chacua Lucero C.C. 1085902270 Edad: 40 Años

Sexo: M [X] F [○] T [○] NB[1] [○]

Relación con la víctima: Familiar [○] Conocido [○] Desconocido [X] Sin Información [○]

En el evento de existir más indiciados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI [○] NO [X] Fecha: ---------- Hora: ----------

Actuación Primer Responsable: SI [○] NO [X] No. folios: ------ Responsable: ----------

Datos de contacto del Primer Responsable: -----

Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI [○] NO [X] Cuantos? ----------

Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: José Franyer Florián Bonilla

Correo electrónico: frany.florian@correo.policia.gov.co teléfono: 3107239684

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS INCLUYENDO, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS (Recuerde incluir la línea de tiempo, el método de búsqueda y las condiciones medioambientales)

Aproximadamente a las 14:31 horas del día 15/12/2024 se recibe comunicación por parte del señor Walter Cortes Cadav Subjefe de Seccional Tránsito y Transporte Cauca e informa que se presento un accidente de tránsito tipo choque entre vehículos, el cual deja como resultado una persona fallecida en el lugar de los hechos, mencionado accidente de tránsito se presentó en la Vía panamericana ruta 25, tramo 04, Popayán-Cali, kilómetro 18+200 sector conocido como vereda EL Túnel, jurisdicción del municipio de Cajibio Cauca, donde se vieron involucrados dos vehículos uno clase tractocamión y uno clase motocicleta que deja una persona de sexo masculino fallecida en el lugar de los hechos en calidad de (Conductor de la Motocicletas).

[1] Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.

Scanned with CamScanner

Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal																					
	1	9	0	0	1	6	0	0	0	7	0	3	2	0	2	4	0	0	1	7	5
	Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora									Consecutivo					

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ – 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

Por consiguiente, el personal que integra el Grupo de Reacción e Intervención GUNIR Tunia que se encontraba realizando labores de patrullaje en el sector llegan al lugar de los hechos bajo las correspondientes medidas de seguridad teniendo en cuenta las múltiples alertas de inteligencias que indicar que pretenden atentar contra la fuerza pública -Policía y Ejército Nacional-, se llega a las 15:00 horas, se evidencia que el lugar se encuentra contaminado con la presencia de personas curiosas aledañas al sector, conductores y demás que transitan por el tramo vial (las prendas de vestir y el vehículo se encontraban manipuladas), por lo anterior se procede a retirar las personas y ampliar el respectivo acordonamiento con conos plásticos y cinta de color amarillo por parte del personal descrito anteriormente.

El lugar de los hechos corresponde a un tramo de Vía que conduce de Popayán a Cali, kilómetro 18+200 sector conocido como vereda EL Túnel, jurisdicción del municipio de Cajibio Cauca, la cual consta de una calzada en material asfalto en regular estado de conservación, dos carriles de circulación, uno en sentido Popayán - Cali y uno en sentido Cali - Popayán, posee bermas en ambos sentidos viales, características geométricas curva, tiempo normal con superficie de la calzada seca a la hora de la inspección al lugar, con zona verde y viviendas aledaña a lado y lado de la vía, luego de los bordes exteriores de la calzada, con señalización horizontal consistente en línea horizontal longitudinal continua color blanco que delimitan la calzada en ambos sentidos viales, con doble línea horizontal longitudinal continua color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular, la que prohíbe realizar maniobras de adelantamiento en ambos sentidos viales; las anteriores en regular estado de conservación, se encuentra señalización vertical antes y después de la zona del accidente de tránsito, el sector no cuenta con iluminación artificial para horas nocturnas.

A las 15:10 horas se procede a realizar la inspección a lugar de los hechos, para lo cual se hace una exploración visual determinando la zona por ingresar al interior del lugar, por el norte hacia el costado sur y se procede a identificar cada uno de los elementos materiales probatorios y evidencia física presente en el lugar, para lo cual se utiliza el método de búsqueda en espiral encontrando lo siguiente:

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 1, se ubica en el carril derecho en sentido vial Popayán – Cali, sobre la demarcación vial de línea horizontal longitudinal continua color blanco que delimitan la calzada y la berma un vehículo clase motocicleta de placas **ZUO56D,** marca Honda, línea CB 110, modelo 2016, color azul fiji, servicio particular, número de motor JC47E-7-6066840, número de chasis 9FMJC4724GF022269, número de VIN 9FMJC4724GF022269, cilindraje 109, tipo de carrocería sin carrocería, tipo combustible gasolina, fecha de matrícula Inicial 12/05/2016, autoridad de tránsito Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Popayán, propiedad del señor Emiliano Sánchez Gurrute C.C. 10298779, según licencia de tránsito número 10011738909, Póliza SOAT Vencida, Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM) No se encontró información registrada en el RUNT; la cual era conducida por el señor **EMILIANO SÁNCHEZ GURRUTE identificado con cedula de ciudadanía número 10298779 de Popayán Cauca,** lugar y fecha de nacimiento Popayán Cauca el día 14/05/1983, edad 41 años, sin más datos y quien fallece en el lugar de los hechos. (Se desplazaba en sentido vial Popayán - Cali).

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 2, se evidencia en el carril derecho sentido vial Popayán – Cali, el inicio de una huella de arrastre metálico que inicia a un constado de la doble línea horizontal longitudinal continua color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular y finaliza en la posición final del vehículo clase motocicleta de placas **ZUO56D.**

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 3, se observa la ubicación de un posible punto de impacto sobre la demarcación de doble línea horizontal longitudinal continua color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular.

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 4, se observa en el carril derecho de sentido vial Popayán – Cali y se identifica un cuerpo sin vida de sexo masculino en posición artificial (cubito abdominal), cubierto con un traje hospitalario de color azul, quien se logró identificar indiciariamente como **EMILIANO SÁNCHEZ GURRUTE identificado con cedula de ciudadanía número 10298779 de Popayán Cauca, lugar y fecha de nacimiento** Popayán Cauca el día 14/05/1983, edad 43 años, estado civil soltero, ocupación agricultor, escolaridad 4 de primaria, hijo de Carolina y Julio Fidel, residente en la vereda San Juan de la ciudad de Popayán Cauca, teléfono 3122611861, sin más datos y quien conducía el vehículo clase motocicleta de placas **ZUO56D.**

Scanned with CamScanner

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 5, se ubica en el carril derecho de sentido vial Cali – Popayán una huella de frenado que inicia cerca de la demarcación vial de doble línea horizontal longitudinal continua color amarillo que separa los carriles de circulación vehicular y finaliza en la posición final del vehículo clase tractocamión de placas **SLF745** y remolque CR-1183; con una longitud de 26,80 metros.

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 6, se ubica en el carril derecho en sentido vial Cali – Popayán, sobre la demarcación vial de línea horizontal longitudinal continua color blanco que delimitan la calzada y la berma un vehículo clase tractocamión de placas **SLF745**, marca Kenworth, línea T800, modelo 2008, color rojo vinotinto, servicio público, número de motor 79262525, número de chasis 224052, cilindraje 15000, tipo de carrocería SRS, tipo combustible diesel, fecha de matrícula inicial 18/10/2007, autoridad de tránsito Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, propiedad del señor Jesús Alirio Hernández C.C. 13010984, según licencia de tránsito número 10016984910, Póliza SOAT número 154010548120200, fecha expedición 10/10/2024, fecha inicio de vigencia 31/10/2024, fecha fin de vigencia 30/10/2025, entidad expide SOAT Seguros Comerciales Bolívar S.A., Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM) número 173749749, Fecha Expedición 11/06/2024, Fecha Vigencia 11/06/2025, CDA expide RTM Control y Calidad Ambiental CIA. LTDA.; el cual era conducido por el señor **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO identificado con cedula de ciudadanía número 1085902270 de Ipiales Nariño,** lugar y fecha de nacimiento Ipiales Nariño el día 20/06/1983, edad 40 años, estado civil soltero, oficio conductor, escolaridad 10° bachillerato, hijo de Raúl Gonzalo Chacua y Fanny Lucero, residente en la manzana J casa 19 urbanización colina verde Ipiales – Nariño, celular 3186376170, sin más datos y quien resulta ileso. (Se desplazaba en sentido vial Cali - Popayán).

- Es de anotar que existen una serie de vestigios y autopartes sobre el tramo vial, los cuales son fijados fotográficamente y relacionados en los informes de policía judicial.

Se realiza el croquis descriptivo dentro del Informe Policial por Accidente de Tránsito IPAT y las diligencias correspondientes a los actos urgentes para entregar a la Fiscalía General de la Nación.

Aproximadamente a las 15:40 horas, se procede a realizar la inspección a técnica a cadáver, se observa en el carril derecho de sentido vial Popayán – Cali, un cuerpo sin vida de sexo masculino en posición artificial (cubito abdominal), cubierto con un traje hospitalario de color azul, quien se logró identificar indiciariamente como el señor **EMILIANO SÁNCHEZ GURRUTE identificado con cedula de ciudadanía número 10298779 de Popayán Cauca**, lugar y fecha de nacimiento Popayán Cauca el día 14/05/1983, edad 43 años, estado civil soltero, ocupación agricultor, escolaridad 4 de primaria, hijo de Carolina y Julio Fidel, residente en la vereda San Juan de la ciudad de Popayán Cauca, teléfono 3122611861, sin más datos y quien conducía el vehículo clase motocicleta de placas **ZUO56D**. (Se desplazaba en sentido vial Popayán - Cali) - Se finalizan la inspección a las 16:00 horas. Por lo anterior se procede a embalar en bolsa plástica y a rotular bajo los protocolos de cadena de custodia; por lo cual se envía el cuerpo hacia la ciudad de Popayán en un vehículo fúnebre de placas IDW421, llegan a las instalaciones de la Seccional de Tránsito y Transporte Cauca a las 17:20 horas. Se inicia las actividades derivadas de los actos urgentes, luego de crear el número de noticia criminal 190016000703202400175, se traslada el cuerpo en cadena de custodia, rotulado y embalado a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Popayán Cauca para que los profesionales de la salud, le realicen al cuerpo los análisis correspondientes dentro del protocolo establecido.

Caso conocido por el personal que integra el Grupo de Reacción e Intervención GUNIR Tunia de la Seccional de Tránsito y Transporte Cauca en cabeza del señor Subintendente José Franyer Florián Bonilla quien realiza los actos urgentes y entregan a la Fiscalía General de la Nación en coordinación de la Unidad Básica de Investigación Criminal

Amplie el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO	
Posición: Natural [○] Artificial [X]	
Orientación cabeza:	Norte [○] Sur [○] Este [○] Oeste [○] Noreste [○] Sureste [○] Noroeste [○] Suroeste [○] Cenit [○] Nadir [○]
Orientación pies:	Norte [○] Sur [○] Este [○] Oeste [○] Noreste [○] Sureste [○] Noroeste [○] Suroeste [○] Cenit [○] Nadir [○]
Cuerpo decúbito: Dorsal [○] Abdominal [○] **Lateral:** Derecho [○] Izquierdo [○]	

Scanned with CamScanner

Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal																				
	1	9	0	0	1	6	0	0	0	7	0	3	2	0	2	4	0	0	1	7	5
	Departamento		Municipio			Entidad			Unidad Receptora								Consecutivo				

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ – 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ **EMP y EF No.** _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

Fetal [○] Genupectoral [○] Sedente [○] Semisedente [○]

Suspendido: Totalmente [○] Parcialmente [○] **Sumergido:** Totalmente [○] Parcialmente [○]

Otros:

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, entre otros.

Cabeza Posición:	Conserva su eje	SI [○] NO [X]	**Inclinada**	Adelante [○] Atrás [○]	Derecha [○] Izquierda [○]	**Rotación**	Derecha [○] Izquierda [○]
Miembro Superior Derecho	Abducción [○] Aducción [○] Flexión [○] Extensión [○]						
	Mano: Abierta [○] Cerrada [○] Supinación [○] Pronación [○]						
	Otro [○] Cuál?: Entre el pantalón y la región hipogastrio.						
Miembro Superior Izquierdo	Abducción [○] Aducción [○] Flexión [○] Extensión [○]						
	Mano: Abierta [○] Cerrada [○] Supinación [○] Pronación [○]						
	Otro [○] Cuál?: Entre el pantalón y la región hipogastrio.						
Miembro Inferior Derecho	Abducción [○] Aducción [○] Flexión [○] Extensión [○]						
	Pie: Conserva su eje [○] Rotación Interna [○] Rotación Externa [○]						
	Otro [○] Cuál?:						
Miembro Inferior Izquierdo	Abducción [○] Aducción [○] Flexión [○] Extensión [○]						
	Pie: Conserva su eje [○] Rotación Interna [○] Rotación Externa [○]						
	Otro [○] Cuál?:						

Cadáver: Desnudo [○] Semidesnudo [○] Vestido [X]

Descripción de prendas:

Detalle las prendas de vestir, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser absolutamente necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, manipule lo menos posible y deje las constancias respectivas.

Un pantalón tipo jean de color azul, medias deportivas color azul oscuro, ropa interior tipo bóxer, correa en tela color negro, con hebilla color gris, chaqueta impermeable de color negro, verde y blanco, botas pantaneras de color negro, un poncho impermeable de color negro; las anteriores prendas de vestir presentan rasgaduras en diferentes direcciones, las anteriores sin marca, ni talla visible.

Descripción morfológica del cadáver:	
Color de piel:	Blanca [○] Negra [○] Trigueña [X] Albina [○]
Contextura:	Obesa [○] Robusta [X] Atlética [○] Mediana [○] Delgada [○]

Scanned with CamScanner

Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal																					
	1	9	0	0	1	6	0	0	0	7	0	3	2	0	2	4	0	0	1	7	5	
	Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora										Consecutivo					

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ – 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

Aspecto:	Cuidado [X] Descuidado [○]
Observaciones:	----------

Señales particulares: ----------	

Signos de violencia:

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentran.

Presenta lesiones en el rostro y fractura craneal en la región frontal con exposición de masa encefálica, se observa una lesión sobre la región mamaria lado superior derecho, presenta una lesión con exposición de tejido de el dorso de la mano izquierda, se observa una lesión con fractura expuesta y exposición de tejido en el miembro inferior izquierdo (tobillo y dorso del pie).

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Inspección en entidad de salud: ----------

Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI [○] NO [X] Cuántas?

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
----------	----------	----------	----------

Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?

SI [○] NO [○] ¿Cuántos EMP y EF?: ----------

Nombres y Apellidos de quien entrega el EMP	Identificación	Institución	Contacto
----------	----------	----------	----------

Pertenencias: ----------

Descripción de joyas: ----------

Descripción de documentos: Múltiples documentos y tarjetas de presentación, Una tarjeta débito, Una tarjeta de presentación de Comfacauca, Una licencia de tránsito de motocicleta en mal estado, Un carnet de las vacunas COVID.

Descripción de títulos valores y/o dinero: 11 billetes de 2000 pesos, tres billetes de 10.000 pesos, cuatro billetes de 20.000, dos billetes de 100.000 pesos: para un total 332.000 pesos.

Otros: Una bolsa plástica con tres lasos, Una bolsa con un conjunto de herramientas (6 destornilladores, 1 hombresolo, 1 llave de copas, 2 barras pequeñas metálicas), Un par de tenis, Un par de medias, Un pantalón tipo jean de color azul, Una correa en lona con hebilla metálica de color gris, Un maletín en lona de color gris, una billetera de color azul en lona, cuatro recipientes plásticos, dos cremas, un cepillo de dientes, una tableta vacía con tres medicamentos, un cargador de celular, un celular en mal estado, Una llave de motocicleta, Unas gafas protectoras, Un paquete de parches para neumático.

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto
ALEJANDRA MARCELA SÁNCHEZ GURRUTE	1061787350 de Popayán	Hermana	3122611861

Scanned with CamScanner

Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal																							
	1	9	0	0	1	6	0	0	0	7	0	3	2	0	2	4	0	0	1	7	5			
	Departamento		Municipio			Entidad			Unidad Receptora								Consecutivo							

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ – 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez [○] Rigidez Parcial [X] Rigidez Total [○]	
	Livideces:	NO [○] SI [X] Fijas [○] Desaparecen [○] No valorables [○]
		Color: Violáceas Ubicación: Posterior
Tardíos	Cromático [○] Enfisematoso [○] Reducción Esquelética [○]	
	Momificación [○] Adipocira / Saponificación [○] Corificación [○]	
Otros:	Fauna cadavérica NO [○] SI [○] Huevos [○] Larvas [○] Pupas [○] Adultos [○]	
	Antropofagia NO [○] SI [○]	
Observaciones:	----------	

Posible fecha y hora de muerte: 15/12/2024 Hora: Por establecer

Cómo la determina?: se requiere que se determine por parte del INMLCF.

Causa hipotética de la muerte: Trauma Contundente

Manera hipotética de la muerte: Accidente de Transito

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactilotecnia de campo:

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?	SI [○]	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI [○]	NO [X]
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?	SI [○]	NO [X]

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia
----------	----------	----------
----------	----------	----------
----------	----------	----------

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Fotografía / Videografía:

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?	SI [X]	NO [○]
Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?	SI [○]	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI [○]	NO [X]

Nombre del Servidor: ----------

Topografía: ----------

Se documenta el Lugar de los Hechos?	Bosquejo [○] Plano [○] Otro [○] Cual?	
Anexa informe investigador de campo?	SI [○]	NO [X]

Nombre del Servidor: ----------

Scanned with CamScanner

Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal					
	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora		Consecutivo
	19	001	6	00703	2024	00175 ·

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ – 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI [○]	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI [○]	NO [X]
Nombre del Servidor: ----------		

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?	SI [○]	NO [○]
Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número
----------	----------	----------

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra	Identificación	Firma
----------	----------	----------

Participaron otros peritos?:	SI [○]	NO [○]
Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad
----------	----------	----------

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a: Hermana de la Victima

Nombres y Apellidos: ALEJANDRA MARCELA SÁNCHEZ GURRUTE ----------

Teléfono 3122611861 ----------

Correo electrónico: ---------- ----------

Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI [X]	NO [○]	Cuáles?: 01 cuerpo sin vida de sexo masculino y fotocopia de documento tipo cedula de ciudadanía.
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?	SI [○]	NO [○]	Cuáles?: ----------
Otro laboratorio: Cuál?	SI [○]	NO [○]	Cuáles?: ----------
Almacén de evidencias:	SI [○]	NO [○]	Cuáles?: ----------

En el ítem "cuáles" se relaciona el número del EMP, Ejemplo: 2, 6 Y 7.

Se solicita al INMLCF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

- NECROPSIA
- SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS
- PLENA IDENTIDAD
- TANATODIAGNOSTICO

Scanned with CamScanner

Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal																					
	1	9	0	0	1	6	0	0	0	7	0	3	2	0	2	4	0	0	1	7	5
	Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora									Consecutivo					

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ – 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

TOXICOLOGIA
EMBRIAGUEZ - ALCOHOLEMIA

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

8. OBSERVACIONES

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. ANEXOS

01 CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO QUE SE IDENTIFICÓ INDICIARIAMENTE COMO EL SEÑOR EMILIANO SÁNCHEZ GURRUTE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 10298779 DE POPAYÁN CAUCA.
01 CADENA DE CUSTODIA.
01 ROTULO.
01 FORMATO SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ – 12

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
ALEXANDER QUESADA B	94527929	POLICIA NACIONAL	
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
Investigador	8203654	ditra.decau-ubic@policia.gov.co	

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
JEFFERSON NARVAEZ SOLARTE	10347628	POLICIA NACIONAL	
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
Investigador	8203654	ditra.decau-ubic@policia.gov.co	

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
JOSÉ FRANYER FLORIÁN BONILLA	1094880318	POLICIA NACIONAL	
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
Integrante GUNIR 23.02 Tunia	8203654	frany.florian@correo.policia.gov.co	

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de servidores.

Fin del Acta

Scanned with CamScanner

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C- 0015883/0 00158837 0

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO: Fiscalia Caldbio

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS [X] | CON HERIDOS [ ] | SOLO DAÑOS [ ]

3. LUGAR O CORDENADAS GEOGRAFICAS: CÓDIGO DE RUTA 0002504 — VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD: Popayán-Cali KM 18+330 — Lat. 02°35'31" — Long. 76°31'70"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA: El Tunel Caldbio

4. FECHA Y HORA
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: 15 12 2024 14 25
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO: 15 12 2024 15 15

5. CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE [X] | CAIDA OCUPANTE [4] | ATROPELLO [2] | INCENDIO [5] | VOLCAMIENTO [3] | OTRO [6]

5.1. CHOQUE CON: VEHÍCULO [X] | TREN [2] | SEMOVIENTE [3] | OBJETO FIJO [4]

5.2. OBJETO FIJO: MURO [1] | POSTE [2] | ÁRBOL [3] | BARANDA [4] | SEMÁFORO [5] | INMUEBLE [6] | HIDRANTE [7] | VALLA, SEÑAL [8] | TARIMA CASETA [9] | VEHÍCULO ESTACIONADO [10] | OTRO [11]

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL - NACIONAL [X] | - DEPARTAMENTAL [ ] | - MUNICIPAL [ ] | URBANA [ ]

6.2. SECTOR: RESIDENCIAL [ ] | INDUSTRIAL [ ] | COMERCIAL [ ]

6.3. ZONA: ESCOLAR [ ] | DEPORTIVA [ ] | TURÍSTICA [ ] | PRIVADA [ ] | MILITAR [ ] | HOSPITALARIA [ ]

6.4. DISEÑO: GLORIETA [ ] | PASO A NIVEL [ ] | PASO ELEVADO [ ] | PUENTE [ ] | INTERSECCIÓN [ ] | PONTÓN [ ] | PASO INFERIOR [ ] | TRAMO DE VÍA [X] | LOTE O PREDIO [ ] | CICLO RUTA [ ] | PEATONAL [ ] | TÚNEL [ ]

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO [ ] | VIENTO [ ] | LLUVIA [ ] | NORMAL [X] | NIEBLA [ ]

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

	VÍA 1	VÍA 2
7.1. GEOMÉTRICAS		
A. RECTA	X	
CURVA		
B. PLANO	X	
PENDIENTE		
C. BAHIA DE EST.		
CON ANDÉN		
CON BERMA	X	
7.2. UTILIZACIÓN		
UN SENTIDO		
DOBLE SENTIDO	X	
REVERSIBLE		
CONTRAFLUJO		
CICLOVÍA		
7.3. CALZADAS		
UNA	X	
DOS		
TRES O MÁS		
VARIABLE		
7.4. CARRILES		
UN		
DOS	X	
TRES O MÁS		
VARIABLE		

	VÍA 1	VÍA 2
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA		
ASFALTO	X	
AFIRMADO		
ADOQUÍN		
EMPEDRADO		
CONCRETO		
TIERRA		
OTRO		
7.6. ESTADO		
BUENO	X	
CON HUECOS		
DERRUMBES		
EN REPARACIÓN		
HUNDIMIENTO		
INUNDADA		
PARCHADA		
RIZADA		
FISURADA		
7.7. CONDICIONES		
ACEITE		
HÚMEDA		
LODO		
ALCANTARILLA DESTAPADA		

	VÍA 1	VÍA 2
MATERIAL ORGÁNICO		
MATERIAL SUELTO	X	
SECA		
OTRA		
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL		
A. CON		
BUENA		
MALA	X	
B. SIN		
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO		
A. AGENTE DE TRÁNSITO		
B. SEMÁFORO		
OPERANDO		
INTERMITENTE		
CON DAÑOS		
APAGADO		
OCULTO		
C. SEÑALES VERTICALES		
PARE		
CEDA EL PASO		
NO GIRE		
SENTIDO VIAL		
NO ADELANTAR		
VELOCIDAD MÁXIMA		
OTRA		
NINGUNA	X	

	VÍA 1	VÍA 2
D. SEÑALES HORINZONTALES		
ZONA PEATONAL		
LÍNEA DE PARE		
LÍNEA CENTRAL AMARILLA		
CONTINUA	X	
SEGMENTADA		
LÍNEA DE CARRIL BLANCA		
CONTINUA	X	
SEGMENTADA		
LÍNEA DE BORDE BLANCA	X	
LÍNEA DE BORDE AMARILLA		
LÍNEA ANTIBLOQUEO		
FLECHAS		
LEYENDAS		
SÍMBOLOS		
OTRA		
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD		
BANDAS SONORAS		
RESALTO		
MÓVIL		
FIJO		
SONORIZADOR		
ESTOPEROL		
OTRO		

	VÍA 1	VÍA 2
F. DELINEADOR DE PISO		
TACHA	X	
ESTOPEROLES		
TACHONES		
BOYAS		
BORDILLOS		
TUBULAR		
BARRERAS PLÁSTICAS		
HITOS TUBULARES		
CONOS		
OTRO		
7.10. VISIBILIDAD		
A. NORMAL	X	
B. DISMINUIDA POR		
CASETAS		
CONSTRUCCIÓN		
VALLAS		
ÁRBOL/VEGETACIÓN		
VEHICULO ESTACIONADO		
ENCANDILAMIENTO		
POSTE		
OTROS		

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 1

8.1. CONDUCTOR — APELLIDOS Y NOMBRES: Sanchez Gurrute Emilsono

DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
CC	10298779	Colombia	14 05 83	M [X] F [ ]	MUERTO [X] HERIDO [ ]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Totoro Cauca.

CIUDAD: Popayan — TELÉFONO: 3122611881 — SE PRACTICÓ EXAMEN SI [ ] NO [ ] — AUTORIZÓ SÍ [ ] NO [ ] — EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] — GRADO — S. PSICOACTIVAS SÍ [ ] NO [ ]

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP [ ] VEN [ ] (DÍA MES AÑO)	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SÍ [ ]						SÍ [ ] NO [ ]	SÍ [X] NO [ ]	SÍ [ ] NO [ ]

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: lesiones en el rostro y fractura de todo el contorno del craneo

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERIA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
ZUO96D		COLOMBIANO [X] EXTRANJERO [ ]	Honda	CB110Azul		2016	Sin.		02	10011735909

EMPRESA — MATRICULADO EN: Popayán — INMOVILIZADO EN: Parqueadero Antojo mortaje — TARJETA DE REGISTRO No.

NIT — A DISPOSICIÓN DE: Fiscalia

REV. TEC. MEC. SÍ [ ] No. [X] — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 0

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
SÍ [ ]			

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)	PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL	No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
SÍ [ ]				SÍ [ ]			

PROPIETARIO — MISMO CONDUCTOR SÍ [X] NO [ ] — APELLIDOS Y NOMBRES: Emilsono Sanchez Gurrute — DOC. CC — IDENTIFICACIÓN No. 10298779

8.3. CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL [ ] | BUS [ ] | BUSETA [ ] | CAMIÓN [ ] | CAMIONETA [ ] | CAMPERO [ ] | MICROBÚS [ ] | TRACTOCAMIÓN [ ] | VOLQUETA [ ] | MOTOCICLETA [X] | M. AGRICOLA [ ] | M. INDUSTRIAL [ ] | BICICLETA [ ] | MOTOCARRO [ ] | MOTOTRICICLO [ ] | TRACCIÓN ANIMAL [ ] | MOTOCICLO [ ] | CUATRIMOTO [ ] | REMOLQUE [ ] | SEMI-REMOLQUE [ ]

8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL [ ] | PÚBLICO [ ] | PARTICULAR [X] | DIPLOMÁTICO [ ]

8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO [ ] | CARGA [ ] | * EXTRADIMENSIONADA [ ] | * EXTRAPESADA [ ] | * MERCANCÍA PELIGROSA [ ] | - CLASE DE MERCANCÍA

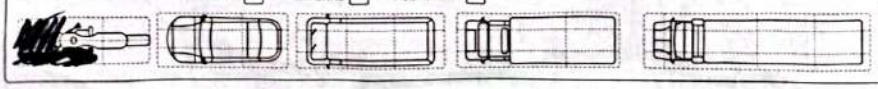
PASAJEROS: * COLECTIVO [ ] | * INDIVIDUAL [ ] | * MASIVO [ ] | * ESPECIAL TURISMO [ ] | * ESPECIAL ESCOLAR [ ] | * ESPECIAL ASALARIADO [ ] | * ESPECIAL OCASIONAL [ ]

8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL [ ] | MUNICIPAL [ ]

8.8. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Fracturas, Abolladura y Partes Golpeadas en zona frontal y lateral izquierdo

8.7. FALLAS EN: FRENOS [ ] | DIRECCIÓN [ ] | LUCES [ ] | BOCINA [ ] | LLANTAS [ ] | SUSPENSIÓN [ ] | OTRA [ ]

8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL [ ] | LATERAL [ ] | POSTERIOR [ ] | Otro



- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME. CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 11464 DE 2018 - FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO - FURIT - V.A.

Scanned with CamScanner

C- 009580370

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 2

8.1. CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
Justo Gerardo Chacuacuano	CC	1.085.902.270	Colombia	20 06 83	M	MUERTO / HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	AUTORIZÓ	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
Urb. Zoque Colina Verde Mz. J casa 19	Pupiales	3186376170	SÍ NO	SÍ NO	POS NEG		SÍ NO

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. / VEN. (DÍA MES AÑO)	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI NO	1085902270	C3		21 02 25	Pupiales	SI NO	SI NO	SI NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2. VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
SLF745	ER1183	COLOMBIANO / EXTRANJERO	Kenworth	T800	Rojo vinotto	2008	SRS			10016984910

EMPRESA	MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN:	TARJETA DE REGISTRO No.
	Pasto	Parqueadero Las Colinas	
NIT		A DISPOSICIÓN DE: Fiscalía.	Cruce-260524
REV. TEC. MEC. SI NO No. 173749749		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE	

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
SI NO	15 401054812 01	Seguros Bolivar	30 10 25

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO	VENCIMIENTO	PORTA GEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI NO	VENCIMIENTO
No. / ASEGURADORA	DÍA MES AÑO	No. / ASEGURADORA	DÍA MES AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR SI NO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.
SI X			

8.3. CLASE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL	M. AGRÍCOLA		
BUS	M. INDUSTRIAL		
BUSETA	BICICLETA		
CAMIÓN	MOTOCARRO		
CAMIONETA	MOTOTRICICLO		
CAMPERO	TRACCIÓN ANIMAL		
MICROBÚS	MOTOCICLO		
TRACTOCAMIÓN	CUATRIMOTO	X	
VOLQUETA	REMOLQUE		
MOTOCICLETA	SEMI-REMOLQUE		

8.4. CLASE SERVICIO

OFICIAL	
PÚBLICO	X
PARTICULAR	
DIPLOMÁTICO	

8.5. MODALIDAD DE TRANS.

MIXTO	
CARGA	X
* EXTRADIMENSIONADA	
* EXTRAPESADA	
* MERCANCIA PELÍGROSA	

- CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS

* COLECTIVO	
* INDIVIDUAL	
* MASIVO	
* ESPECIAL TURISMO	
* ESPECIAL ESCOLAR	
* ESPECIAL ASALARIADO	
* ESPECIAL OCASIONAL	

8.6. RADIO DE ACCIÓN

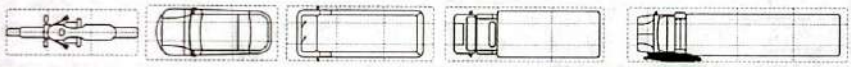
NACIONAL	X
MUNICIPAL	

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

Rectura y abolladuras y Partes Delantes zona izquierda

8.7. FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENCIÓN ☐ OTRA ☐

8.9. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR ☐



Otro

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 — DEL VEHÍCULO No. ☐

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO
					M F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	SE PRACTICÓ EXAMEN SI NO	AUTORIZÓ SI NO	EMBRIAGUEZ POS NEG	GRADO	S. PSICOACTIVAS SI NO

DESCRIPCIÓN DE LECCIONES

CINTURÓN SI NO — CASCO SI NO — CHALECO SI NO

9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA

CONDICIÓN: PEATÓN ☐ PASAJERO ☐ ACOMPAÑANTE ☐

GRAVEDAD: MUERTO ☐ HERIDO ☐

10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN ☐ ACOMPAÑANTE ☐ PASAJERO ☐ CONDUCTOR 01 TOTAL HERIDOS ☐ MUERTOS 01

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: Velocidad 104

DEL VEHÍCULO DE LA VÍA

DEL PEATÓN DEL PASAJERO

OTRA ☐☐☐ ESPECIFICAR ¿CÚAL?:

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) X — ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros) ☐ — OTROS ANEXOS (Fotos y videos) ☐

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
SI	Jose Francisco Florez Bonilla	CC	1094265317	089385	Perci	

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN 190016000703202400175

(Dto. | Mu/pio. | Ent. | U. receptora | Año | Consecutivo)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME. CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - www.imprenta.gov.co - NIT 899.999.054-3 - 2013/01/31 - 3.000 ejemplares - Papel Bond 75 gr

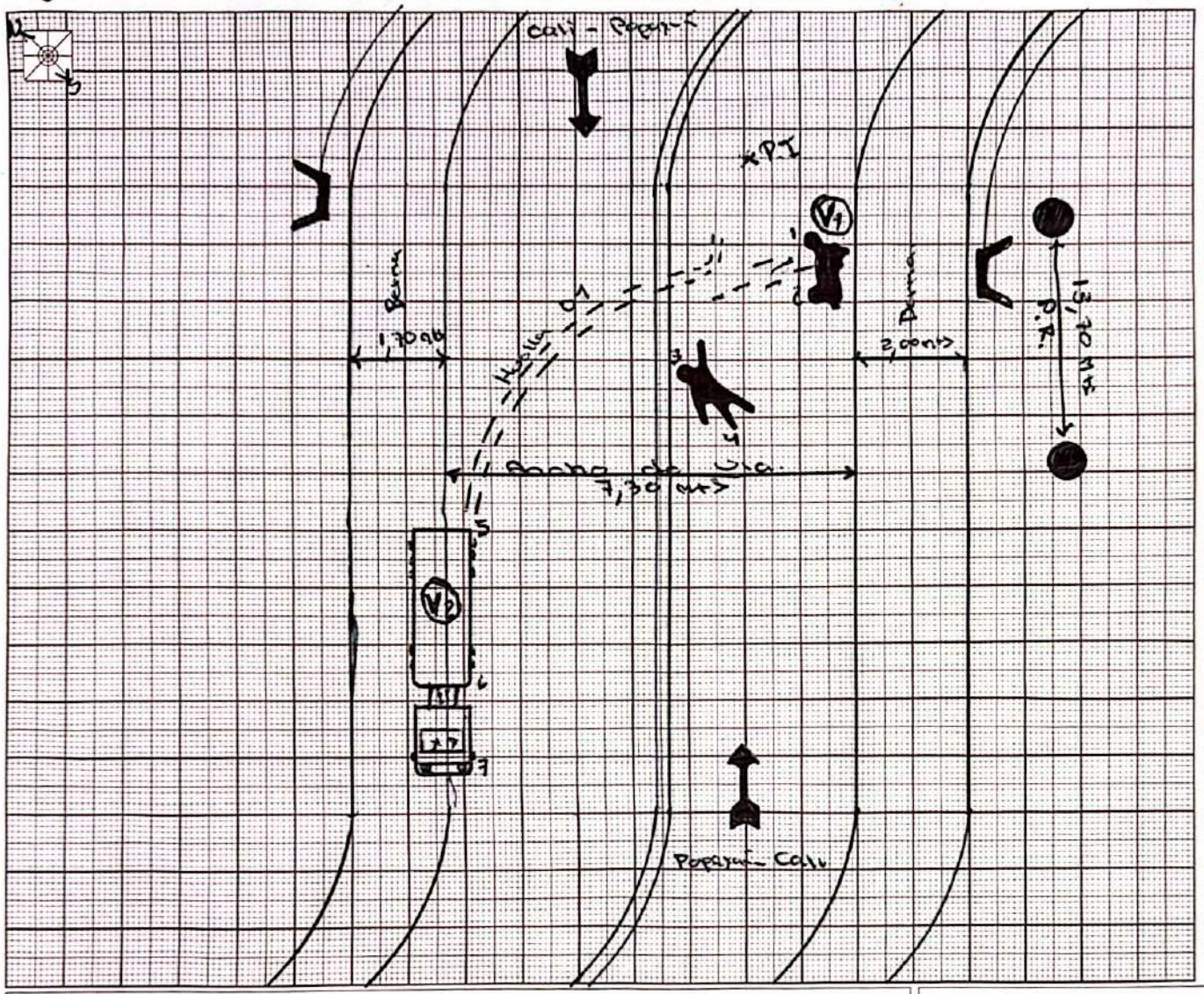
- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C- 001588370



La movilidad es de todos — Mintransporte

PUNTO DE REFERENCIA PR 13,20.

TABLA DE MEDIDAS

No.	"X" o	"Y" o	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	3,70m	14,80m	Eje delantero
2	3,76m	13,35m	Eje trasero
3	4,46m	11,15m	Cabeza
4	9,55m	9,60m	Ombligo izquierdo
5	27,60m	15,60m	Cuerpo c/I
6	39,00m	25,65m	Cuerpo del. C/I
7	43,60m	30,10m	Cuerpo cabeza
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS

No.	METROS	CM	TIPO DE HUELLA
01	026	30	Frenado

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
SI	Florman Bonilla Jose	CC	1094850318	069755	Particular	

16. CORRESPONDIÓ NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 190001600070320240017 5
(Dto. | Mu/pio. | Ent. | U. receptora | Año | Consecutivo)

Long. 76° 31' 7001"
Lat. 02° 35' 3111"
ESCALA: 1-10
PLANO:
VISITA:

	VÍA 1	VÍA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

Impreso por SITAP S.A. PBX (605) 3213900 E. Quilla para IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 100117389[illegible]

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
ZUO56D	HONDA	CB 110	2016

CILINDRADA	COLOR	SERVICIO
109	AZUL FIJI	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR: JC47E-7-6056840

REG: N — VIN: 9FMJC4724GF022269

NUMERO DE SERIE: ******

REG: N — NUMERO DE CHASIS: 9FMJC4724GF022269 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE: SANCHEZ GURRUTE EMILIANO

IDENTIFICACION: C.C. 10298779

RE[illegible]CION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 9

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 682016000030107

ME: I

FECHA IMPORT.: 01/04/2016

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

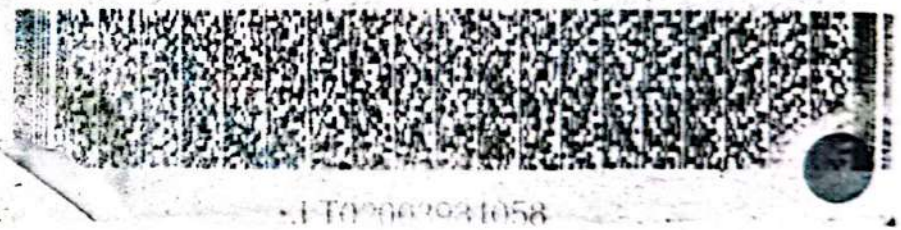
PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE S.A

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
12/05/2016	13/05/2016	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL POPAYAN





Scanned with CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME PRELIMINAR DE NECROPSIA N°. 2024010119001000761

Fecha de Emisión de Informe: 2025-03-10

Regional: SUROCCIDENTE Seccional: CAUCA

U. Básica: POPAYAN

Nombre Definitivo: EMILIANO SANCHEZ GURRUTE
Nombre al Ingreso: **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**
Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA **No. de documento:** 10298779
Edad: 41 años **Sexo:** MASCULINO
Procedencia: CAJIBÍO, CAUCA
Fecha de ingreso: 15/12/2024 **Hora:** 21:14
NUNC (Acta de inspección): 190016000703202400175
Radicado Fosa: Rad. Fosa No: NA No. Fosa: NA No.Acta: NA Fase: NA
Autoridad: UNIDAD DE REACCIÓN INMEDITA
Fecha muerte: 15/12/2024 **Fecha necropsia:** 16/12/2024 **Hora:**08:00
Prosector: JAIME ANTONIO ALVAREZ SOLER
Auxiliar de morgue: VICTOR HUGO ARTEAGA CASTRO

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

Resumen de hechos:En la inspección a cadáver se registra: " ... Lugar de los hechos: vereda el Tunel, jurisdicción del municipio de Cajibío Cauca, fecha de los hechos: 15-12-2024, accidente de transito tipo choque entre vehiculos, el cual deja como resultado una persona fallecida, en el lugar de los hechos, donde se vieron involucrados dos vehículos uno clase tractocamión y uno clase motocicleta que deja una persona de sexo masculino fallecida, en el lugar de los hechos en calidad de (Conductor de la motocicleta)..."

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

Diagnosticos anatomopatologicos: 1. Trauma craneo encefalico en accidente de transito con: a. Herida contusa severa fronto facial, Fractura de craneo conminuta y de la base craneo, b. Laceracion cerebral, 2. Trauma raquimedular con: a. Luxofractura atlanto occipital, b. seccion de medula espinal y tallo cerebral. 3. Trauma cervical con: secciòn de arteria carotida derecha, laceraciòn de traquea, laceracion de arterias y venas subclavias, 4. Trauma cerrado de torax con: a. Hemotorax bilateral, fractura de arcos costales, b. Fractura de clavulas bilateral, 5. Prueba rapida en orina positiva para COC.

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSION PERICIAL: Hombre de 41 años, se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico con el nombre de EMILIANO SÁNCHEZ GURRUTE, CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 10,298,779 expedida en POPAYÁN-CAUCA-COLOMBIA con fecha 06/07/2001, nacido el 14/05/1983 en POPAYÁN-CAUCA-COLOMBIA.
En contexto de accidente de transito, fallece el lugar de los hechos. Al examen con: Laceracion cerebral que explica la muerte.
Causa básica de muerte: Contundente-Trauma craneo encefalico en accidente de transito.
Manera de muerte: VIOLENTA-ACCIDENTE DE TRANSITO.

JAIME ANTONIO ALVAREZ SOLER
Médico Forense

Scanned with CamScanner

JAIME ANTONIO ALVAREZ SOLER
Médico Forense

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016984910

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SLF745	KENWORTH	T800	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
15.000	ROJO VINOTINTO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
TRACTOCAMION	SRS	DIESEL	

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
79262525	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	224052	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
HERNANDEZ JESUS ALIRIO	C.C. 13010984

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	15.000

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
0620071002642701	I	04/10/2007	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
18/10/2007	05/10/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DPTO ADTVO TTOYTTE MCPAL PASTO

LT01007749651

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

NRO: 18432

El vehículo de placas SLF745 tiene las siguientes características:

Placa:	SLF745	**Clase:**	TRACTOCAMION
Estado:	ACTIVO	**Servicio:**	Público
Marca:	KENWORTH	**Línea:**	T800
Carrocería:	SRS	**Modelo:**	2008
Cilindraje:	15000	**Vin:**	
Motor:	79262525	**Serie:**	
Chasis:	224052	**Color:**	ROJO VINOTINTO
Capacidad Pasajeros:		**Pasajeros Sentados:**	0
Capacidad Carga:	0 KILO	**Puertas:**	2
T. de Operación:		**Fecha Exp. T.O**	

MEDIDAS CAUTELARES Y LIMITACIONES

SIN MEDIDAS CAUTELARES NI LIMITACIONES

PENDIENTES LOCALES

SIN PENDIENTES LOCALES

PRENDA O PIGNORACIÓN

PROPIETARIO(S) ACTUAL(ES)

DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE
Cédula Ciudadanía 13010984	JESUS ALIRIO HERNANDEZ	05/10/2018

HISTORIAL DE PROPIETARIOS

DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE	HASTA
NIT 860059294	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	26/05/2009	04/12/2012
Cédula Ciudadanía 13059268	LUIS ARTURO BENAVIDES PORTILLO	04/12/2012	05/10/2018

OBSERVACIONES

Sin observaciones

HISTORIAL DE TRÁMITES

FECHA SOLICITUD	TRÁMITE	ENTIDAD
05/10/2018 01:24:57	TRÁMITE TRASPASO,	DPTO ADTVO TTOYTTE MCPAL PASTO
04/12/2012 10:38:54	TRÁMITE TRASPASO,	DPTO ADTVO TTOYTTE MCPAL PASTO

Dado en PASTO, 17 de diciembre de 2024 a las 12:22:19 PM

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

NRO: 18432

JAVIER FERNANDO CABRERA CASTILLO
SUBSECRETARIO DE REGISTROS

Usuario que genera el Certificado: SANDRA MILENA LASSO PUCHANA

USO OFICIAL

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	SLF745		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10016984910	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	TRACTOCAMION

Información general del vehículo

MARCA:	KENWORTH	LÍNEA:	T800
MODELO:	2008	COLOR:	ROJO VINOTINTO
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	79262525
NÚMERO DE CHASIS:	224052	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	15000	TIPO DE CARROCERÍA:	SRS
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	18/10/2007
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	DPTO ADTVO TTOYTTE MCPAL PASTO	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	2

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Scanned with CamScanner

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
154010548120200	10/10/2024	31/10/2024	30/10/2025	320	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	VIGENTE
154010548120100	30/10/2023	31/10/2023	30/10/2024	330	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE
1901122004049	29/10/2022	30/10/2022	29/10/2023	330	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	NO VIGENTE
4142306601	02/11/2021	14/10/2021	13/10/2022	333	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO VIGENTE
14186500011050	12/10/2020	13/10/2020	12/10/2021	330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Scanned with CamScanner

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **NAYIVE ANDREA CHANTRE GURRUTE y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

NAYIVE ANDREA CHANTRE GURRUTE, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán- Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.747.853, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mis hijas menores: **JEIMMY NOHELIA SANCHEZ CHANTRE**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.775.989, expedida en Popayán, y de **DANNA GERALDIN SANCHEZ CHANTRE**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.744.018, expedida en Popayán; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del

manuellllfercho@hotmail.com
3126583637
Ofic. Carrera 14 No. 8-65 - Popayán

Scanned with CamScanner

accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba el señor **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones, quien fuera el padre de mis dos hijas menores.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Andrea Chante Gurrute.

NAYIVE ANDREA CHANTRE GURRUTE
C.C. No. 1.061.747.853 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 102850

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: NAYIVE ANDREA CHANTRE GURRUTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061747853 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

102850-1



24fcc55721
10/01/2025 15:48:36

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTARIA TERCERA DE POPAYAN
LA PRESENTE DILIGENCIA SE SURTIÓ POR PETICIÓN EXPRESA DEL COMPARECIENTE

LINEY MAGNOLIA COLLAZOS FERNANDEZ
Notaria (3) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 24fcc55721, 10/01/2025 15:48:47

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LINEY MAGNOLIA COLLAZOS FERNANDEZ
Notaria Tercera Encargada
POPAYAN - CAUCA

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO y OTROS** .

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán- Cauca, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.305.068, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES,** quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea

Scanned with CamScanner

T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi hijo **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Julio Fidel Sánchez

JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO
C.C. No. 10.305.068 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 106028

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0010305068 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

106028-1



Julio Fidel Sanchez

271c77d743

-------- Firma autógrafa --------

10/01/2025 14:17:45

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 271c77d743, 10/01/2025 14:18:00

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **CAROLINA GURRUTE GURRUTE y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

CAROLINA GURRUTE GURRUTE, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.742.204, expedida en Totoro-Cauca, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea

Scanned with CamScanner

T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi hijo **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Carolina Gurrute

CAROLINA GURRUTE GURRUTE
C.C. No. 25.742.204 de Totoro

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 106027

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: CAROLINA GURRUTE GURRUTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0025742204 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

106027-1



Carolina Gurrute Gurrute

29f1cfa65b

-------- Firma autógrafa --------

10/01/2025 14:15:55

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO.

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 29f1cfa65b, 10/01/2025 14:16:05

ESPACIO EN BLANCO

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **JHON MAIDER SANCHEZ GURRUTE y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

JHON MAIDER SANCHEZ GURRUTE, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán- Cauca, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.691.480, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea

manuellllfercho@hotmail.com
3128583637
Ofic. Carrera 14 No. 8-65 - Popayán

Scanned with CamScanner

T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi hermano **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

JHON MAIDER

JHON MAIDER SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.061.691.480 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 102811

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: JHON MAIDER SANCHEZ GURRUTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061691480 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

102811-1



JHON MAIDER SANCHEZ

3dabd98374

-------- Firma autógrafa --------

10/01/2025 14:52:53

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTARIA TERCERA DE POPAYAN
EN LA PRESENTE DILIGENCIA SE DIO CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN EXPRESA DEL COMPARECIENTE

Magnoco fer

LINEY MAGNOLIA OLLAZOS FERNANDEZ
Notaria (3) del Círculo de Popayan - Departamento de Cauca - Encargada
Consulte este documento en https://notariad.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3dabd98374 10/01/2025 14:53:01

REPUBLICA DE COLOMBIA
OLLAZOS FERNANDEZ
Notaria Tercera Encargada
POPAYAN - CAUCA

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **CAROLINA SANCHEZ GURRUTE y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

CAROLINA SANCHEZ GURRUTE, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán- Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.702.764, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mis hijos menores: **YONIER ALEJANDRO QUIRA SANCHEZ**, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.061.761.538, expedida en Popayán, y de **NASLY TATIANA QUIRA SANCHEZ**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.166.464.488, expedida en Popayán; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del

Scanned with CamScanner

accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi hermano **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Carolina Sanchez

CAROLINA SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.061.702.764 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 106042

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: CAROLINA SANCHEZ GURRUTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061702764 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

106042-1



CAROLINA SANCHEZ

-------- Firma autógrafa --------

9e1e0113b9
10/01/2025 14:32:55

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO .

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 9e1e0113b9, 10/01/2025 14:33:24

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **LUZ MARLY SANCHEZ GURRUTE y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

LUZ MARLY SANCHEZ GURRUTE, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán- Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.771.193, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mi hijos menores: **GEISON ESTIVEN GURRUTE SANCHEZ**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.767.876, expedida en Popayán, y de **FRANCO ADRIAN GURRUTE SANCHEZ**, identificado con NUIP No. 1.061.835.710, expedida en Popayán; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del

Scanned with CamScanner

accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi hermano **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Luz Marly Sanchez
LUZ MARLY SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.061.771.193 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 106038

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: LUZ MARLY SANCHEZ GURRUTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061771193 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

106038-1



Luz marly sanchez

2e668c2859

-------- Firma autógrafa --------

10/01/2025 14:29:02

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO .

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2e668c2859, 10/01/2025 14:31:12

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **ALEJANDRA MARCELA SANCHEZ GURRUTE y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

ALEJANDRA MARCELA SANCHEZ GURRUTE, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán- Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.787.350, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mi hija menor **ANGI LEANDRA CHANTRE SANCHEZ**, identificada con NUIP No. 1.029.626.314, expedida en Popayán; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la

Scanned with CamScanner

altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi hermano **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Alejandra Marcela Sanchez Gurrute

ALEJANDRA MARCELA SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.061.787.350 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 106044

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: ALEJANDRA MARCELA SANCHEZ GURRUTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061787350 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

106044-1



Alejandra Sanchez

7720bfe2c6

-------- Firma autógrafa --------

10/01/2025 14:34:15

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO .

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7720bfe2c6, 10/01/2025 14:36:11

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **YELSIN FIDEL SANCHEZ GURRUTE y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

YELSIN FIDEL SANCHEZ GURRUTE, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán- Cauca, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.002.970.243, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mi hijos menores: **DILAN JULIAN SANCHEZ SANTIAGO**, identificado con NUIP. No. 1.061.834.287, expedido en Popayán, y de **ANDERSON FELIPE SANCHEZ SANTIAGO**, identificado con NUIP No. 1.061.830.038, expedido en Popayán; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el

Scanned with CamScanner

pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi hermano **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Yelsin Sanchez

YELSIN FIDEL SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.002.970.243 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 42454

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría primera (1) del Círculo de Popayán, compareció: YELSIN FIDEL SANCHEZ GURRUTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1002970243 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

42454-1



Yelsin Sanchez

616443997b

-------- Firma autógrafa --------

13/01/2025 15:06:34

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL rendida por el compareciente con destino a: TRAMITE LEGAL .

COLOMBIA 1 CIRCULO Zúñiga Dominguez CAUCA

EDGAR JAIR ZÚÑIGA DOMÍNGUEZ
Notaria (1) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 616443997b, 13/01/2025 15:11:56

Esta diligencia Notarial se realiza por Exigencia de parte Interesada

Edgar Jair Zúñiga Dominguez
Notario 1o. de Popayán

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **NUBIA ESPERANZA SANCHEZ GURRUTE y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

NUBIA ESPERANZA SANCHEZ GURRUTE, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán- Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.726.915, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mi hijo menor **YACER DANILO QUILINDO SANCHEZ**, identificado con NUIP No. 1.058.934.095, expedido en Popayán; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la

Scanned with CamScanner

altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi hermano **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Nubia Esperanza Sanchez

NUBIA ESPERANZA SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.061.726.915 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 108318

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: NUBIA ESPERANZA SANCHEZ GURRUTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061726915 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

108318-1

Nubia Esperanza Sanchez

9a23aec26a

-------- Firma autógrafa --------

24/01/2025 10:42:12

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO.

DIEGO FABIAN DELGADO GOMEZ
Notario (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca - Encargado
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 9a23aec26a, 24/01/2025 10:42:35

NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN
SELLO EN BLANCO

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **LILIANA LORENA SANCHEZ GURRUTE y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

LILIANA LORENA SANCHEZ GURRUTE, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán- Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.327.883, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mi hija menor **JAIDI LORENA SANTIAGO SANCHEZ**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.727.051, expedida en Popayán; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la

manuellllfercho@hotmail.com
3128583637
Ofic. Carrera 14 No. 8-65 - Popayán

Scanned with CamScanner

altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi hermano **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

LILIANA LORENA SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 34.327.883 de Popayán

Acepto,

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 106031

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: LILIANA LORENA SANCHEZ GURRUTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0034327883 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

106031-1



3aacaa6369

--------- Firma autógrafa ---------

10/01/2025 14:23:41

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO .

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3aacaa6369, 10/01/2025 14:23:50

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **SANDRA MELANIA SANCHEZ GURRUTE y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

SANDRA MELANIA SANCHEZ GURRUTE, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán- Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.292.627, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea

manuellllfercho@hotmail.com
3128583637
Ofic. Carrera 14 No. 8-65 - Popayán

Scanned with CamScanner

T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi hermano **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Sandra Melania Sanchez

SANDRA MELANIA SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 25.292.627 de Popayán

Acepto,

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 106111

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: SANDRA MELANIA SANCHEZ GURRUTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0025292627 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

106111-1



Sandra Melania Sanchez Gurrute

9767f25fbd

-------- Firma autógrafa --------

10/01/2025 16:47:42

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 9767f25fbd, 10/01/2025 16:49:38

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **OSCAR ARQUIMEDES SANCHEZ GURRUTE y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

OSCAR ARQUIMEDES SANCHEZ GURRUTE, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán- Cauca, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.002.970.241, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea

manuelfferecho@hotmail.com
3128583637
Ofic. Carrera 14 No. 8-65 - Popayán

Scanned with CamScanner

T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi hermano **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Oscar Sanchez

OSCAR ARQUIMEDES SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.002.970.241 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 42896

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría primera (1) del Círculo de Popayán, compareció: OSCAR ARQUIMEDES SANCHEZ GURRUTE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1002970241 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

42896-1



67e1db70da
17/01/2025 13:17:20

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL rendida por el compareciente con destino a: TRAMITE LEGAL .

EDGAR JAIR ZÚÑIGA DOMÍNGUEZ
Notaria (1) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 67e1db70da, 17/01/2025 13:17:41

Esta diligencia Notarial se realiza por Exigencia de parte Interesada

Edgar Jair Zúñiga Dominguez
Notario 1o. de Popayán

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **JHEFERSON DAIR SECUE SANCHEZ y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

JHEFERSON DAIR SECUE SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán- Cauca, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.693.277, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea

manuellllfercho@hotmail.com
3128583637
Ofic. Carrera 14 No. 8-65 - Popayán

Scanned with CamScanner

T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi tio **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

JHEFERSON DAIR SECUE SANCHEZ
C.C. No. 1.061.693.277 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 106198

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el once (11) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: JHEFERSON DAIR SECUE SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061693277 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

106198-1



6a10e8caaa
11/01/2025 11:08:12

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6a10e8caaa, 11/01/2025 11:08:20

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **LADY DIANA SANTIAGO SANCHEZ y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

LADY DIANA SANTIAGO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán- Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.814.218 expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patia-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea

manuellllfercho@hotmail.com
3128583637
Ofic. Carrera 14 No. 8-65 - Popayán

Scanned with CamScanner

T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi tío **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

LADY DIANA SANTIAGO SANCHEZ
C.C. No. 1.061.814.218 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

tránsito y
a CB 110,
SANCHEZ
edida en

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 106041

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: LADY DIANA SANTIAGO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061814218 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

106041-1



2209e6df5e
10/01/2025 14:31:54

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO .

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2209e6df5e, 10/01/2025 14:32:29

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **DARCY DAYANA CASAMACHIN SANCHEZ y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

DARCY DAYANA CASAMACHIN SANCHEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán- Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.705.177, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea

manuellllfercho@hotmail.com
3128583637
Ofic. Carrera 14 No. 8-65 - Popayán

Scanned with CamScanner

T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi tio **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Darcy Dayana C.S.
DARCY DAYANA CASAMACHIN SANCHEZ
C.C. No. 1.061.705.177 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 103514

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: DARCY DAYANA CASAMACHIN SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061705177 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

103514-1



d75aed97f6
17/01/2025 15:48:23

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MARIO OSWALDO ROSERO MERA
Notario Tercero del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en: https://notarial.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: d75aed97f6, 17/01/2025 15:50:20

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **PAOLA LILIANA MANQUILLO SANCHEZ y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

PAOLA LILIANA MANQUILLO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán- Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.002.967.657, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea

manuelfernandobenavides@hotmail.com
3128583637
Ofic. Carrera 14 No. 8-65 - Popayán

Scanned with CamScanner

T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi tío **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Paola Manquillo

PAOLA LILIANA MANQUILLO SANCHEZ
C.C. No. 1.002.967.657 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 106437

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: PAOLA LILIANA MANQUILLO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1002967657 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

106437-1



Paola Manquillo

f243871c5a
13/01/2025 16:11:32

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: f243871c5a, 13/01/2025 16:11:54

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **IMAR FABIAN SANTIAGO SANCHEZ y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

IMAR FABIAN SANTIAGO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán- Cauca, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.713.412, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea

manuelllllfercho@hotmail.com
3128583637
Ofic. Carrera 14 No. 8-65 - Popayán

Scanned with CamScanner

T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi hijo **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

IMAR FABIAN SANTIAGO SANCHEZ
C.C. No. 1.061.713.412 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 106032

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Popayán, compareció: IMAR FABIAN SANTIAGO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061713412 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

106032-1



1761d98736
10/01/2025 14:25:39

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO

MARÍA DEL ROSARIO CUÉLLAR DE IBARRA
Notaria (2) del Círculo de Popayán , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1761d98736, 10/01/2025 14:26:24

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA SEGUNDA DE POPAYÁN

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **DANIEL DAVID SANCHEZ SANTIAGO y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

DANIEL DAVID SANCHEZ SANTIAGO, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán- Cauca, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.691.491, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea

manuellllfercho@hotmail.com
3128583637
Ofic. Carrera 14 No. 8-65 - Popayán

Scanned with CamScanner

T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi hijo **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Artículo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

Daniel David Sanchez Santiago

DANIEL DAVID SANCHEZ SANTIAGO
C.C. No. 1.061.691.491 de Popayán

Acepto,

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 102813

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: DANIEL DAVID SANCHEZ SANTIAGO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061691491 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

102813-1



Daniel David Sanchez S

923033d82c

-------- Firma autógrafa --------

10/01/2025 14:55:30

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTARIA TERCERA DE POPAYAN
LA PRESENTE DILIGENCIA SE SURTIO POR PETICION EXPRESA DEL COMPARECIENTE

Magnolia Collazos

LEY MAGNOLIA COLLAZOS FERNANDEZ
Notaria (3) del Círculo de Popayán - Departamento de Cauca - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 923033d82c, 10/01/2025 14:55:38

Scanned with CamScanner

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (Reparto)
E. S. D.

Referencia: Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Demandante: **FERNANDA ARGENIS SANTIAGO SANCHEZ y OTROS**

Demandados: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y en contra de la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

FERNANDA ARGENIS SANTIAGO SANCHEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Popayán- Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.002.970.423, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación e inicien, tramiten y lleven hasta su terminación, Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil extra-contractual, en contra del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008; de **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270, en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y de la Compañía **"MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A."** Identificada con **NIT. 891.700.037-9**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el pasado 15 de diciembre del año 2024, en el sector del kilómetro 18 + 30, a la altura de la localidad del Túnel en el Municipio de Cajibío, cuando el vehículo de servicio público de Placas SLF-745, Clase Tractocamión, Marca Kenworth, Línea

manuelfernandobenavides@hotmail.com
3128583637
Ofic. Carrera 14 No. 8-65 - Popayán

Scanned with CamScanner

T800, Color Rojo Vinotinto, Modelo 2008, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas ZUO-56D, Marca Honda, Línea CB 110, Color Azul Fiji, modelo 2016, en la cual transitaba mi tio **EMILIANO SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.298.779, expedida en Popayán, provocándole la muerte debido a las graves lesiones.

Los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** quedan ampliamente facultados en los términos del Articulo 77 del CGP, especialmente para presentar la demanda, dar respuesta a las excepciones, solicitar copias del expediente, interponer recursos, presentar oposiciones, solicitar y aportar pruebas, formular incidentes incluido el de tacha de falsedad de documentos, solicitar nulidades, conciliar, transigir, solicitar, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente poder y en general, para defender mis intereses en el referido proceso.

Respetuosamente solicito se le reconozca personería adjetiva a mis apoderados.

Del señor Juez, Atentamente,

FERNANDA ARGENIS SANTIAGO SANCHEZ
C.C. No. 1.002.970.423 de Popayán

Acepto.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 103024

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: FERNANDA ARGENIS SANTIAGO SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1002970423 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

103024-1



10aa026899
13/01/2025 16:54:06

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTARIA TERCERA DE POPAYÁN
LA PRESENTE DILIGENCIA SE SURTIÓ POR PETICIÓN EXPRESA DEL COMPARECIENTE

LEY MAGNOLIA COLLAZOS FERNANDEZ
Notaria (3) del Círculo de Popayán - Departamento de Cauca - Encargada
Consulte este documento en https://notarid.notariasegura.com.co
Número Única de Transacción: 10aa026899 13/01/2025 16:54:31

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaria Tercera Encargada
POPAYAN - CAUCA

COLOMBIA
CAUCA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Sigla: MAPFRE SEGUROS.
Nit: 891700037 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00018388
Fecha de matrícula: 28 de abril de 1972
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 91 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: njudiciales@mapfre.com.co
Teléfono comercial 1: 6503300
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.MAPFRE.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 91 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: njudiciales@mapfre.com.co
Teléfono para notificación 1: 6503300
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Por E.P. No. 5.176 de la Notaría 4a. de Bogotá del 15 de septiembre de 1.987, inscrita el 23 de diciembre de 1.987 bajo el No. 7959 del libro VI, se protocolizó documento mediante el cual se decretó la apertura de una sucursal de la sociedad en la ciudad de Ibagué.

Por Acta No. 55 de la Comisión Directiva, del 01 de julio de 2004, inscrita el 22 de septiembre de 2004 bajo el No. 118657 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá.

Por Acta No. 447 de la Junta Directiva, del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 20 de marzo de 2014, bajo el No. 00232363 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó el cierre de la sucursal en la ciudad de: Bogotá (Chapinero).

Por Acta No. 447 de la Junta Directiva, del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 20 de marzo de 2014, bajo el No. 00232393 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó el cierre de la sucursal en la ciudad de: Bogotá (Rosales).

Por Acta No. 447 de la Junta Directiva, del 13 de diciembre de 2013, inscrita el 20 de marzo de 2014, bajo el No. 00232361 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó el cierre de la sucursal en la ciudad de: Bogotá.

Por Acta No. 500 de la Junta Directiva, del 16 de marzo de 2018, inscrita el 5 de abril de 2018 bajo los Nos. 00280711 y 00280727 del libro VI, la sociedad de la referencia decretó el cierre de dos sucursales en la ciudad de: Bogotá.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 6138 de la Notaría 4a. de Santafé de Bogotá D.C., del 10 de noviembre de 1.995, inscrita el 16 de noviembre de 1.995 bajo el No. 516.184 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "SEGUROS CARIBE S.A.", por el de: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Por E.P No. 2411 del 09 de noviembre de 1999, aclarada por E.P. No.

2558 del 22 de noviembre de 1999 ambas de la Notaría 35 de Santafé de Bogotá D.C., inscritas el 26 de noviembre de 1999 bajo el No. 705363 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., por el de: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., podrá utilizar la sigla MAPFRE SEGUROS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0103 del 26 de enero de 2015, inscrito el 4 de febrero de 2015 bajo el No. 00145721 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el Proceso Ordinario No. 11001310302320140059 7 de Margarita de Jesús Giraldo de Botero, María Luz Nelly Botero Giraldo, José Gustavo Botero Giraldo, Mario de Jesús Botero Giraldo contra: Pedro William Osses González, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1565 del 2 de mayo de 2018, inscrito el 23 de mayo de 2018 bajo el No. 00168284 del libro VIII, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Santiago de Cali, comunicó que en el Proceso Verbal No. 2018-0010700 de Gloria Moreno Montaño, Oswaldo Moreno Montaño y Néstor Moreno Montaño contra: Jorge William Dorado Guerrero, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., y GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0-1880 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 27 de septiembre de 2018 bajo el No. 00171435 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería - Córdoba, comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad No. 230013103002-2018-00246-00 de: PROYECTO INMOBILIARIO RIO S.A.S contra: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0991-19 del 02 de septiembre de 2019, inscrito el 18 de septiembre de 2019 bajo el No. 00180010 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito De Montería (Córdoba), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2018-00236-00 de: Servio Enrique Barrera Doria CC. 1.067.926.777, Sandra Marcela Cantero Moreno CC. 1.062.957.936, Contra: Juan Paulo Garcia Anaya CC.6.892.387, Vilma

del Carmen López Navarro CC. 34.986.378, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2589 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 16 de octubre de 2019 bajo el No. 00180672 del libro VIII, el Juzgado 23 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso declarativa de responsabilidad civil contractual y extracontractual No. 11001310302320190063 8 de: Ray Alexander Rivera Riaño CC. 1023894833, Edward Andrés Rivera Riaño CC. 1.023.906.115, Bernardina Riaño Sanabria CC. 51.825.362, obrando a nombre propio y en representación de su menor hijo Brayan Steven Rivera Riaño, Alexander Rivera Morales CC. 11.304.627 , Contra: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y Néstor Raúl Munevar Barriga CC. 80.138.910, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1413-19 del 18 de noviembre de 2019 inscrito el 20 de noviembre de 2019 bajo el No. 00181678 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito De Montería (Córdoba), comunicó En el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-001-2019-00294-00 de: Maria de los Santos Morelos Martinez CC. 25.855.626, Amparo Isabel Contreras Morelo CC. 25.857.528, Diana Esther Contreras Morelo CC. 25.857.012, Luz Mady Contreras Morelo CC.45.501.556, Ricardo Natonio Contreras Morelo CC. 11.031.765, Silfredo Guzmán Contreras CC. 11.031.596, Carlos Contreras Morelo CC. 11.031.597, Margarita del Carmen Contreras Burriel CC. 30.663.745, Merceditas Contreras Sarmiento CC. 25.856.413, Contra: Jhon Alexis Muñoz Acevedo CC. 1.042.762.621, Miryam Liliana Abril Rosa CC. 37.943.820, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 146 del 25 de febrero de 2021, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal declarativo responsabilidad médica No. 05001 31 03 017 2020 00233 00 de Wilmar Augusto Gonzalez CC. 71.791.446, Liliana Maria Chavarrpua CC. 21.548.660, Jeraldin Chavarria CC. 1.020.482.828, Jorman Alexis Gonzalez Chavarria T.I. 1.000.290.152, Contra: SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA SA - CLINICA SOMA -, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, Juan Carlos Peñuela Chávez, Ángela María Castillo Machete CC. 52.914.126, la cual fue inscrita en esta

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2021 bajo el No. 00187980 del libro VIII.

Mediante Auto No. Sin Num del 01 de marzo de 2021, el Juzgado 15 Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Antioquia), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de menor cuantía No. 05001-40-03-015-2020-00750-00 de PASSION COLOMBIA SAS, Contra: PORTAFOLIO TEXTIL SAS, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, MAYORCA INVERSIONES SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Marzo de 2021 bajo el No. 00188371 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0367 del 05 de agosto de 2021 proferido por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Agosto de 2021 con el No. 00191081 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103018-2021-00109-00 de Mayerlyn Hermelinda Balanta Rivera CC. 1.059.981.831 y Otros, contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Fredy Yesid Rivera Coronado CC. 10.493.237

Mediante Oficio No. 0051 del 23 de febrero de 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún (Córdoba), inscrito el 24 de Febrero de 2022 con el No. 00195718 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 236603103001-2022-00022-00 de Elkin Darío Badel Lobo C.C. 1069474029, Contra: Fabio Alberto Rhenals Bastidas C.C. 1065007342 y otros.

Mediante Oficio No. 0697 del 1 de junio de 2022, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 14 de Junio de 2022 con el No. 00197895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 410013103004-2022-00097-00 de Maria Elcy Moreno Trujillo C.C. 36.157.950 Contra: Kevin Andres Tovar Garzon, Ludivia Rivera Betancur, GRUPO COBRA S.A NIT No. 830.040.872-8, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP (MOVISTAR) NIT. 830.122.566-1 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT No. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 2690 del 06 de diciembre de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal Neiva (Huila), inscrito el 16 de Diciembre de 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250260169 48ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con el No. 00201975 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 41001-40-03-001-2022-00611-00 de Margery Alejandra Polanco Muñoz C.C. 1.075.298.242, John Sebastián Puentes Sáenz C.C. 1.075.258.675, Leidy Diana Muñoz Villalba C.C. 36.306.688 y Leonel Eduardo Polanco Maje C.C. 7.707.509, contra Oscar Wilmer Baquero Medina C.C. 7.715.645, Betulia Medina De Baquero C.C. 26.432.961, Bersain Medina Silva C.C. 1.075.309.558 y MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 0690 del 2 de agosto de 2023, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 11 de Agosto de 2023 con el No. 00208566 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo ordinario No. 11001310302120230026700 de July Caren Quintana Ibañez C.C.1022331579, Angie Vanessa Montoya Ibañez C.C. 1022361315, Maria Del Carmen Ibañez Paez C.C. 396370001, Contra: Deiver Enrique Rodelo Vasquez C.C. 1002296843, Fredy Palomino Garzon C.C. 79734268, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 8600370136, MASIVO CAPITAL S.A.S. NIT. 8903947911, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 8917000379.

Mediante Oficio No. 499 del 19 de octubre de 2023, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucasia (Antioquia), inscrito el 1 de Noviembre de 2023 con el No. 00212541 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal- responsabilidad civil extracontractual No. 05154311200120230016400 de Lida Patricia Gaviria Molina C.C 39.277.533, Luis Carlos Gaviria Molina C.C 98.653.838, Nora Luz Gaviria Molina C.C 39.278.995, Sixta María Ospino Molina C.C 45.780.934, Margarita Gaviria Molina C.C 39.282.718, Luz Marina Ospino Molina C.C. 32.845.263 y Julio Rafael Ospino Molina C.C 7.641.894, contra Julián Mejía Ramírez C.C. 1.040.499.417 Patricia del Carmen Lastre Diaz C.C. 1.040.494.263 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 696 del 24 de octubre de 2023, el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 3 de Noviembre de 2023 con el No. 00212635 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal por responsabilidad civil extracontractual No. 110013103011-2022-00407-00, de Henry Gallo Angarita C.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.071.986.292 en nombre propio y en nombre de sus menores hijos AFGV, NAGC y SVGV, contra Efraín Muñoz Baquero, C.C. 166.838 y MAPFRE SEGUROS GENERAL DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 0063 del 18 de enero de 2024, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 25 de Enero de 2024 con el No. 00214308 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23001310300420230028600 de Maribel Hernández López y otros, contra TRANSPORTE Y TURISMO MP S.A.S. NIT. 901.390.123-8 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 158 del 30 de enero de 2024, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 5 de Febrero de 2024 con el No. 00214510 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - accidente de tránsito No. 23-001-31-03-004-2024-00011-00 de Marta Nelly Cardona Zuluaga C.C. 21.999.979 y otros, contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A y otros NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 367 del 15 de marzo de 2024, el Juzgado 01 Civil Municipal Montería (Córdoba), inscrito el 20 de Marzo de 2024 con el No. 00218450 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23001400300120230065300 de Glendys Esther Ceballo Agamez C.C. 25.876.370, Angie Paola Ruiz Ceballo C.C. 1.065.010.270 y Rey Ruiz Ceballo C.C. 1.065.013.027, contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 188 del 03 de abril de 2024, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Rionegro (Antioquía), inscrito el 10 de Abril de 2024 con el No. 00221420 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 05615310300120240004300 de Jaime Enrique Rendón Gutiérrez, Diana María Vasco Gallego, Laura Isabel Lopera Cruz, Juan David Cardona Vasco, Emanuel Pulgarín Vasco, Simón Rendón Bedoya, Dulce María Rendón Echavarría, Verónica Rendón Gómez, Doris María Carrillo Oquendo, Anthonella Rendón Carrillo, Jacob Rendón Carrillo, contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9, Jhon Eduard Rojas Ruiz y Oscar De Jesús Saldarriaga Londoño.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 328 del 11 de abril de 2024, el Juzgado 05 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), inscrito el 18 de Abril de 2024 con el No. 00221630 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal responsabilidad civil extracontractual menor cuantía No. 68001400300520240023300 de Álvaro Ramírez Rojas C.C. 91.257.682, apoderado Fernando Chaparro Valero C.C. 91.283.066 y T.P. No. 149.125 del C.S. de la J., contra Chany Liliana Joya Romero C.C. 37.722.997, Wilson García Dávila C.C. 91.269.328 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 425 del 09 de julio de 2024, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia)m inscrito el 9 de Julio de 2024 con el No. 00223908 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal RCE No. 05001 31 03 013 2024 00198 00 de Cristian Camilo García Jaramillo (C.C. 1.001.144.758), María Amparo Jaramillo Montoya (C.C. 43.285.364), Pedro Luis García Hurtado (C.C. 9.800.582) y Bibiana Marcela García Jaramillo (C.C. 1.027.887.536) contra José María Castaño Arcila (C.C. 71.678.100), Humberto Ivance Rivas Carbajal (PAS. 123.147.288), EVOLUTION RENTING S.A.S. (NIT. 901054934-4) y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (NIT 891700037-9).

Mediante Oficio No. 378 del 26 de julio de 2024, el Juzgado 3 Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 29 de Agosto de 2024 con el No. 00225309 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo (responsabilidad civil extracontractual) No. 0500140 03 003-2024-01108-00 de Daniel Felipe Gómez Marín contra Elsa Vizcaino Hernández, Juan Sebastián Garibello Vizcaino, Néstor Jaime Martínez y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. con N.I.T. 891700037-9.

Mediante Oficio No. 0902 del 5 de agosto de 2024, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 9 de Septiembre de 2024 con el No. 00225471 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 230013103003-2024-00159-00 de Yelenia Patricia Cogollo Fuentes CC. 1.064.987.129, Carolina Conde Cogollo T.I. 1.064.990.233, Yelenia Conde Cogollo NUIP.

1.067.912.986, Sergio Luis García Morales CC. 1.064.982.978, Manuela Yudith García Cogollo NUIP. 1.062.609.077 y Ana Belen García Cogollo NUIP. 1.062.610.329, Contra: Arnol Luis Roa Lázaro CC. 15.647.803 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Oficio No. 1873 - 24 del 15 de noviembre 2024, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Noviembre de 2024 con el No. 00228949 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 230013103001-2024-00310-00 de Lina Marcela Vega Hernandez con C.C. 1096210714 y Jorge Antonio Cogollo Perez con C.C. 78645570 contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. con N.I.T. 891700037-9 y Jorge Enrique Pulido Castelblanco con C.C. 1032380009.

Mediante Oficio No. 010 del 16 de enero de 2025, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Enero de 2025 con el No. 00231816 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-004-2024-00344-00 de Brillyth Sharley Gallego Vasquez Cc. 38.680.482, Cesar Fabian Pulido Medina CC. 94.538.806 y Ary Augusto Gallego Tombe CC. 16.262.430 contra GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. NIT 900.099.310-9 ,MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9 y Jerminto Quiñonez Preciado CC. 1.080.830.318.

Mediante Oficio No. 043 del 05 de febrero de 2025 proferido por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, inscrito el 10 de Febrero de 2025 con el No. 00232294 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal declarativo responsabilidad No. 150013153002-2024-00304-00, de Diego Alexander Orduz Siabato CC. No. 1.054.120.616 y en representación de sus hijos Evelin Julieth Orduz Cely NUIP No. 1.050.631.330, Alex Sebastian Orduz Cely No.1.054.287.383 y Leidy Yoleny Cely Patino CC. No. 1.054.120.966 contra Maria Mercedes Martinez Vela C.C. No. 40.013.673 y MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891700037-9.

Mediante Oficio No. 029 del 13 de febrero de 2025, el Juzgado Civil Municipal de Girardota (Antioquia), inscrito el 21 de Febrero de 2025 con el No. 00232611 del libro VIII, ordenó la inscripción de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 05 308 40 03 001 2025-00001 00 de: Javixi Yordany Salas Lobo PPT. 4576723, Deivinson David Martínez Carrera C.C. 1.007.824.096, Contra: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.37-9, MAESTRI ON TRACK S.A.S. NIT. 900.388.525-5, RTM LOGÍSTICA S.A.S. NIT. 900.952.526-1 y Luis Orlando Cortés Osorio C.C.9.924.353.

Mediante auto No. 173 del 10 febrero de 2025 proferido por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 27 de Febrero de 2025 con el No. 00232734 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103-011-2024-00370-00, de: Luisa Fernanda Zabala Cortes CC. 38.667.738, contra: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA CALLE REAL DE LA HACIENDA P.H. NIT.805.012.104-1, ADMINISTRACIONES HUMBERTO GÓMEZ VALENCIA S.A.S. NIT. 900473037, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT. 860.002.184-6, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9

Mediante oficio No. 045 del 27 febrero de 2025 proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Turbo (Antioquia), inscrito el 10 de Marzo de 2025 con el No. 00233134 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 058373103001-2024-00179-00; de: Liliana Milena Mosquera Ruiz C.C. 39.319.676, Smith Salgado Pérez C.C. 1.002.088.230, Yulieth Salgado Valencia C.C. 1.002.087.228; contra: Wilfredo Soto Blanquicet C.C. 71.947.499, Johnny Alexander Lozada Castaño C.C.1.017.155.340, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9

Mediante oficio No. 0199 del 05 de marzo de 2025 proferido por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 11 de Marzo de 2025 con el No. 00233235 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal declarativa - responsabilidad civil extracontractual No. 680013103001-2024-00337-00; de: Claudia Magally Bello Garcia C.C. 60.265.262 obrando en nombre propio y en representación legal de su menor hija Silvia Alejandra Martinez Bello R.C. NUIP 1.095.810.730, German Bello Garcia C.C. 1.095.917.042 obrando en nombre propio yen representación legal y como persona de apoyo de su hermano legitimo Manuel Fernando Bello Garcia C.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.098.647.286, Diana Marcela Vargas Rodriguez C.C. 1.098.805.431; contra: Carlos Andres Suarez Bustamante C.C. 1.093.912.862, Luz Mery Niño Umaña C.C. 52.295.979, MULTICAT S.A. NIT. 901.226.127-6, CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA NIT. 800.194.600-3, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9

Mediante oficio No. 088 del 18 de marzo de 2025 proferido por el Juzgado 16 Civil del Circuito de Santiago de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 26 de Marzo de 2025 con el No. 00233796 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103 016 2024 00235 00; de: Diner Lame Zúñiga y Jose Ulpiano Vidal Idrobo; contra: Paola Andrea Centeno Cortez, Diego Gallego Torres y HDI Seguros S.A.

Mediante Oficio No. 067 del 11 de febrero de 2025 el Juzgado 7 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 26 de Marzo de 2025 con el No. 00233822 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 68001.31.03.007.2024-00459-00 de Olga Lucia Luna Rodríguez C.C. 63.533.919, Maria Fernanda Alba Luna C.C. 1.050.091.221, Olga Rodríguez Ferrer C.C. 28.244.204 contra David Fernando Entrena Ramírez C.C. 88.247.277, Sonia Ines Aguilar Medina C.C. 63.560.920, MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. NIT. 891.700.037-9.

Mediante Auto del 30 de abril de 2025, proferido por el Juzgado 2 Civil del Circuito de Rionegro (Antioquia), inscrito el 13 de Mayo de 2025 con el No. 00234636 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de mayor cuantía No. 05 615 31 03 002 2024 00348 00 de Andrés Esteban Zapata y Rubiel de Jesús Zapata Vargas (en nombre propio y en representación de su hijo menor Juan Miguel Zapata Agudelo. Contra: José del Carmen Olivares, Amaris, María Cristina Zapata Arroyave y la sociedad MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A.

Mediante Oficio No. 564 del 28 de marzo de 2025 el Juzgado 10° Civil Municipal Villavicencio-Meta, inscrito el 29 de Mayo de 2025 con el No. 00234979 del libro VIII, decretó la inscripción de la demanda en el registro mercantil con matrícula inmobiliaria No. 00018388, de la sociedad comercial Grupo Mapfre Seguros de Colombia, Antes Royal &

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sun Alliance Seguros Colombia S.A., identificada con NIT 891-0700037-9., dentro del proceso Responsabilidad Civil Contractual No. 50001400300220230062200 de PEDRO MIGUEL JIMÉNEZ GÓMEZ C.C. 12.102.002, Contra GRUPO MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA NIT. 891700037-9

Mediante Oficio No. 191 del 27 de mayo de 2025, el Juzgado 7 Civil Municipal Tuluá Valle, inscrito el 10 de Junio de 2025 con el No. 00235309 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76-834-40-03-007-2025-00119-00 de Carlos Augusto Lozano Marmolejo, identificado con C.C. 1.116.271.048 Contra Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., identificada con Nit 891.700.037-9 y otros.

Mediante Oficio No. 165 del 1 de junio de 2025, el Juzgado 11 Civil Municipal de Cartagena, inscrito el
10 de Junio de 2025 con el No. 00235351 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbas Sumario No. 13001-4003-011-2025-00038-00. de Helmuth Rómulo Moica Baorja, contra Mapfre Seguros Generales De Colombia SA y otros.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de julio de 2069.

OBJETO SOCIAL

El objeto social será la realización de operaciones de seguro y reaseguro, en todos los ramos aprobados por la autoridad competente y la prestación de los servicios que las disposiciones legales vigentes les autoricen a las compañías de seguros, siempre a petición expresa de la junta directiva. La sociedad también podrá celebrar operaciones de libranza o descuento directo, siempre que guarden relación con las operaciones de seguro y reaseguro a que se refiere el inciso anterior.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $150.000.000.000,00
No. de acciones : 3.750.000.000,00
Valor nominal : $40,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $105.353.291.200,00
No. de acciones : 2.633.832.280,00
Valor nominal : $40,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $105.353.291.200,00
No. de acciones : 2.633.832.280,00
Valor nominal : $40,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 175 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024 con el No. 03150668 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Patricia Calle Moreno	C.C. No. 39690579
Segundo Renglon	Rafael Prado Gonzalez	C.E. No. 7700812
Tercer Renglon	Alejandro Venegas Franco	C.C. No. 19421989
Cuarto Renglon	Brenda Romina Cuevas	C.E. No. 6730576

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon	Francisco Sole Franco	C.C. No. 1018428465

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eduardo Gaitan Parra	C.C. No. 19380865
Segundo Renglon	Ethel Margarita Cubides Hurtado	C.C. No. 32787204
Tercer Renglon	Claudia Patricia Velez Restrepo	C.C. No. 43723596
Cuarto Renglon	Luis David Arcila Hoyos	C.C. No. 71779447
Quinto Renglon	Maria Ximena Cadena Ordoñez	C.C. No. 52694575

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 151 del 16 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2015 con el No. 01942431 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 22 de noviembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2023 con el No. 03037978 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carol Marcela Robles Moreno	C.C. No. 1018426786 T.P. No. 191851-T

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Monica Adriana Gonzalez Camacho	C.C. No. 52221424 T.P. No. 28642-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 241 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 4 de febrero de 2011, inscrita el 18 de febrero de 2011 bajo el No. 00019362 del libro V, compareció Luis Eduardo Clavijo Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.167 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a William Padilla Pinto identificado con cédula de ciudadanía No. 91.473.362 de Bucaramanga, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERAL DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 1335 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 16 de mayo de 2011, inscrita el 24 de mayo de 2011, bajo el No. 00019821 del libro V, compareció Luis Eduardo Clavijo Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.167 de Bogotá, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Eidelman Javier González Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.170.035 de Tunja y tarjeta profesional de abogado No. 108.916 del C.S. de la J., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones incluyendo (conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos, consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

orden.

Por Escritura Pública No. 1558 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 3 de junio de 2011, inscrita el 17 de junio de 2011 bajo el No. 00019939 del libro V, compareció Luis Eduardo Clavijo Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 79.626.167 de Bogotá, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jairo Rincón Achury identificado con cédula de ciudadanía No. 79.428.638, para que: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 0230 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2013, inscrita el 19 de febrero de 2013, bajo el No. 00024639 del libro V, modificado por escritura pública 1023 del 22 de agosto de 2024 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrita el 15 de Octubre de 2024 bajo el registro No. 00053459 del libro V, compareció

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cedula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública modifica el poder general otorgado a Paola Andrea Molina Cardoso, identificada con cédula de ciudadanía número 52.045.287 para ejecutar los siguientes actos en A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales y extrajudiciales de procesos penales ante los juzgados, tribunales superiores, Corte Suprema de Justicia, bien sea como denunciante o denunciado, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales derivadas de procesos penales. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. E) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos racionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. H) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación. J) Suscribir contratos de compraventa de vehículos de salvamento que la compañía celebre hasta por una suma no superior de (250) salarios mínimos legales.

Por Escritura Pública No. 1199 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 11 de junio de 2013, inscrita el 12 de julio de 2013, bajo los Nos. 00025775, 00025776, 00025777 y 00025778 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga, en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Orlando Amaya Olarte, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.019.245 de Fontibón y tarjeta profesional No. 19.118 del C.S.J., a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Oyenin Fadua Aita Viana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.049.233 de Bogotá y tarjeta profesional No. 89.301 del C.S.J., a Tulio Hernán Grimaldo León, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.684.206 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 107.555 del C.S.J. Y a Marco Tulio Fernández de la Torre, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.124.470 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 98.327 del C.S.J., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de procesos judiciales y administrativos (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y ante los juzgados; tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. F) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. G) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 853 de la Notaría 35 de Bogotá, de fecha 8 de junio de 2018, se adiciona poder: En el sentido de facultar también al Doctor Orlando Amaya Olarte, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.019.245 de Fontibón, y con tarjeta profesional No. 19.118 del C.S.J.; para que en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso el apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1173 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 14 de julio de 2016 bajo el No. 00034920 del libro V, compareció Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a María Claudia Romero Lenis, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38873416 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1171 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016 bajo el No. 00034931 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a Mauricio Londoño Uribe identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.494.966 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño, en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente, facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1167 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016 bajo el No. 00034934 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a: Alex Fontalvo Velásquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.069.623 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional departamental municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias judiciales o interrogatorio de parte, así como, absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta, por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1168 de la Notaría 35 del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016, bajo el No. 00034935 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a: Claudia Sofía Flórez Mahecha, identificada con la cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

32.735.035 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional departamental municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias judiciales o interrogatorio de parte, así como, absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta, por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1169 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 15 de julio de 2016 bajo el No. 00034936 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, actúa como representante legal de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Por medio de la presente escritura confiere poder general a: Ana Beatriz Monsalvo Gastelbondo identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.828.518, para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional departamental municipal y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias judiciales o interrogatorio de parte, así como, absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1174 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 19 de julio de 2016 bajo el No. 00034974 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Sergio Alejandro Villegas Agudelo identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.136 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Antioquia, Caldas, Chocó, Risaralda y Quindío en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como, demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente, facultado para sustituir, poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal, y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad, que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1170 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2016 inscrita el 19 de julio de 2016 bajo el No. 00034975 del libro V, Que por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría No. 35 de Bogotá D.C., del 8 de agosto de 2016 inscrito el 17 de agosto de 2016 bajo el No. 00035162, se modifica la escritura pública de la referencia corrigiendo el nombre del apoderado, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con cédula de ciudadanía No. 63.516.061 de Bucaramanga en su calidad de representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Juan Fernando Arbeláez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.718.701 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Antioquia, Caldas, Choco, Risaralda y Quindío en nombre y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1654 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 16 de septiembre de 2016 inscrita el 21 de septiembre de 2016 bajo el No. 00035584 del libro V, compareció Claudia Patricia Camacho Uribe identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.061 expedida en Bucaramanga, manifestó que en el otorgamiento de esta escritura pública actúa en su calidad de representante legal de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. En el carácter expresado confiere poder general a Yeny Mariela Maldonado Moreno identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.622.195 para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. J) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. K) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. L) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 323 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 1 de marzo de 2017, inscrita el 27 de marzo de 2017 bajo el No. 00037058 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

poder general a Adriana Ibagué Mora, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.745.924, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Suscribir contratos de intermediación de seguros, con personas naturales y jurídicas domiciliadas en cualquier parte del territorio nacional.

Por Escritura Pública No. 467 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 24 de marzo de 2017, inscrita el 11 de abril de 2017 bajo el No. 00037122 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Indra Devi Pulido Zamorano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.085.708, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 533 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 23 de abril de 2018, inscrita el 8 de mayo de 2018 bajo el Registro No. 00039269 del libro V compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia. Por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Daniel Jesús Peña Arango identificado con cédula de ciudadanía No. 91.227.966 para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Santander y Norte de Santander en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de subrogación.

Por Escritura Pública No. 608 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 04 de mayo de 2018, inscrita el 17 de mayo de 2018 bajo el Registro No. 00039339 del libro V, Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jorge Mario Aristizábal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía No. 4.582.281, para ejecutar los siguientes actos, en los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío, Caldas, Valle del Cauca y Tolima, en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contenciosos administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad lo poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizados por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 146 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 20 de febrero de 2019, inscrita el 28 de febrero de 2019 bajo el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registro No. 00040990 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a José de los Santos Chacín López identificado con cédula de ciudadanía No. 58.454.211, para ejecutar los siguientes actos en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 659 de la Notaría 35 de Bogotá D.C., del 29 de mayo de 2019, inscrita el 31 de mayo de 2019 bajo el Registro No. 00041553 del libro V, modificado por Escritura Pública No. 1239 del 06 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C.,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Noviembre de 2023, con el No. 00051374 del libro V, compareció Ethel Margarita Cubides Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 32.787.204 de Barranquilla en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Enrique José Bedoya Saavedra, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.187.410, para ejecutar lo siguientes actos en el departamento de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Sucre, Guajira y Cesar en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los Juzgados, Tribunales Superiores, de Arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del Orden Nacional Departamental, Municipal y cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden Nacional, Departamental o Municipal. E) Notificarse de cualquier demanda encontrad sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante Compañías de Seguros o Terceros el reembolso de lo indemnizado por la Compañía de Seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 568 del 06 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Mayo de 2022, con el No. 00047379 del libro V, la persona

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

jurídica confirió poder general a Guillermo Antonio Rodriguez Del Castillo, identificado con la cédula de extranjería número 530220, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A) suscribir y presentar ante la correspondiente administración las declaraciones de renta y complementarios a nivel nacional, declaraciones de Impuesto a las Ventas (IVA), declaración de GMF, presentación de información de precios de trasferencia, declaración de retención en la fuente a nivel nacional, declaración de impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de retención del impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de impuesto predial (autoavaluo), declaración de impuesto de vehículos, declaración de activos en el exterior, información exógena y reportes de FATCA Y CRS. B) Dar respuesta a los requerimientos ordinarios y especiales formulados a la sociedad por la respectiva administración de impuestos nacionales DIAN o Secretaria de Hacienda Distrital y municipales. C) Aceptar ante la correspondiente administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o Secretaria de Hacienda Distrital y municipal las sanciones que imponga la mencionada entidad a las entidades citadas anteriormente y solicitar la reducción de las mismas. En las facultades antes señaladas se incluye la de suscribir todos y cada uno de los actos y documentos necesarios para realizar las funciones antes indicadas. Igualmente queda facultado para otorgar los poderes a que haya lugar para el propósito antes señalado. D) interponer los recursos consagrados en las leyes contra las liquidaciones oficiales, resoluciones que impongan sanciones y demás actos administrativos de la Administración de Aduanas e impuestos Nacionales U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o Municipales, así como llegar a cabo todas las diligencias y actuaciones necesarias hasta su fallo último que favorezcan los intereses de tales como notificarse, conciliar, transar o prometer, recibir, desistir, transigir, denunciar sustituir y reasumir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 585 del 9 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2022, con el No. 00047450 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Arlit Patricia Álvarez Duarte, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.969.552, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A) Suscribir y presentar ante la correspondiente administración las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

declaraciones de renta y complementarios a nivel nacional, declaraciones de Impuesto a las Ventas (IVA), declaración de GMF, presentación de información de precios de transferencia, declaración de retención en la fuente a nivel nacional, declaración de impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de retención del impuesto de industria y comercio a nivel nacional, declaración de impuesto predial (autoavaluo), declaración de impuesto de vehículos, decIaración de activos en el exterior, información exógena y reportes de FATCA y CRS. B) Dar respuesta a los requerimientos ordinarios y especiales formulados a la sociedad por la respectiva administración de impuestos nacionales DlAN o Secretaría de Hacienda Distrital y municipales. C) Aceptar ante la correspondiente administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN o Secretaria de Hacienda Distrital y municipal las sanciones que imponga la mencionada entidad a las entidades citadas anteriormente y solicitar la reducción de las mismas. En las facultades antes señaladas se incluye la de suscribir todos y cada uno de los actos y documentos necesarios para realizar las funciones antes indicadas. lguaImente queda facultado para otorgar los poderes a que haya lugar para el propósito antes señalado. D) Interponer los recursos consagrados en las leyes contra las liquidaciones oficiales, resoluciones que impongan sanciones y demás actos administrativos de la Administración de Aduanas e Impuestos Nacionales U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o Municipales, así como llegar a cabo todas las diligencias y actuaciones necesarias hasta su fallo último que favorezcan los intereses de tales como notificarse, conciliar, transar o prometer, recibir, desistir transigir, denunciar sustituir y reasumir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 1398 del 13 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2022, con el No. 00048280 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrés Felipe Correales Lenis, identificado con la cédula de ciudadanía 94.495.063, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENÉRALES DE COLÓMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones Judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. D) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. E) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. F) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. G) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. H) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. I) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante J) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidente de desacato, y las respuestas a los requerimientos de las entidades administrativas o judiciales. K) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio de derecho subrogado.

Por Escritura Pública No. 700 del 30 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Noviembre de 2023, con el No. 00051352 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrés Felipe Correales Lenis, identificado con cédula de ciudadanía número 94.495.063, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales a municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. J) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. K) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. L) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 1567 del 20 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Diciembre de 2023, con el No. 00051480 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Enrique Laurens Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.064.332 y tarjeta profesional de abogado No. 117.315 del C.S. de la J., para ejecutar los siguientes actos en nombre representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. 1. Correspondencia: Firmarla correspondencia de la sociedad, así como comunicaciones solicitudes, certificaciones y demás, documentos propios de la administración: De la misma; abrir la correspondencia que se reciba, incluso certificada y que contenga valores declarados; remitir y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

recibir o retirar telegramas impresos y paquetes postales, firmando los descargos oportunos. 2. Cuestiones laborales representar a la sociedad en toda suerte de actuaciones y procesos ante las autoridades laborales del estado, ministerio del trabajo, tribunales de arbitramento centro de conciliación, inspecciones del trabajo y en general ante cualquier despacho judicial competente de la jurisdicción laboral; iniciarlos y seguirlos por todos los tramite e instancias con facultad para conciliar, desistir, allanarse, absolver posiciones, transigir, ratificarse y recurrir 3. Cobro de cantidades: efectuar cobros de cantidades que sean debidas a la sociedad, cualquiera que sea su cuantía, origen y naturaleza; recibir dichas cantidades; solicitar devoluciones de pago indebidos ante organismos o dependencias del estado; y firmar en todos los casos las cartas de pago, recibos y cuantos documentos liberatorios fuera menester. 4 -Transacciones: Transigir cuestiones con deudores, clientes proveedores y en general con contratistas de la sociedad: estipular reducciones a deudas, ampliaciones de plazo y cualesquiera otras convenciones; y aceptar daciones en pago de bienes muebles e inmuebles para cancelar total o parcialmente deudas de todas clases. 5. Suspensiones de pagos y quiebras: comparecer en nombre de la sociedad en todos los procesos escritos en la Ley 1116 de 2008 y Ley 550 de 1990 correspondientes a reorganizaciones empresariales, liquidaciones forzosas, concurso de acreedores, cesación de pagos. asistiendo a las audiencias concediendo reducciones a deudas ampliaciones de plazo, nombrando administradores, aceptando o rechazando los convenios o proposiciones del deudor, las cuentas de los administradores y la graduación de los Créditos, admitir en pago de deudas bienes de cualquier clase, transigir derechos y acciones. 6. Organismos oficiales representar a la sociedad ante todo tipo de dependencias del estado y cualesquiera otras autoridades políticas, administrativas, departamentales municipales y fiscales, con facultades para presentar escritos solicitudes y recursos, ratificarse en unos y otros en los casos en que sea necesario, impugnar actas, resoluciones y liquidaciones y solicitar devoluciones por pagos indebidos. 7. Cuestiones judiciales y administrativas representar a la sociedad en actuaciones juicios, pleitos y causas de toda índole y naturaleza, incluso voluntaria, ante toda clase de despachos judiciales, actuar en todos sus trámites e instancias, con plenitud de facultades para ejercitar toda clase de derechos, acciones y excepciones, sin limitación alguna, declarar en juicio, absolver posiciones, transigir, renunciar allanarse, ratificarse, desistir, apelar, recurrir, incluso en casación, y designar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

apoderados, otorgando, revocando sustituyendo a favor de ellos los poderes necesarios con facultades de poder para pleitos, tanto general corno especial, notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ello a la sociedad que representa; notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante; el apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial, transigir y recibir sin límite de cuantía, al igual que para reconocer documentos. 8. Arbitraje de derecho privado: representar a la- sociedad en arbitrajes y conciliaciones conforme a las leyes que los regulan, con plenitud de facultades para aceptar el sometimiento de cuestiones litigiosas a arbitraje y conciliación otorgar la escritura o documento de compromiso correspondiente, conciliar y, en general, ejercer cuantos derechos y cumplir cuantas obligaciones se deriven para la sociedad de dichos procedimientos arbitrales. 9. Organismos y tribunales extranjeros representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, organismos oficiales, juzgados y tribunales en cualquier país del mundo en toda clase de actuaciones, con plenitud de facultades y especialmente las siguientes: A) presentar escritos, solicitudes y recursos, ratificarse en unos y otros en los casos en que sea necesario impugnar actas, resoluciones y liquidaciones y solicitar devoluciones por pagos indebidos en materias fiscales y administrativas B) Actuar en todos los trámites e instancias en actuaciones, juicios, pleitos, causas y expedientes judiciales y administrativos de cualquier índole y naturaleza, incluso voluntaria, ante toda clase de juzgados y tribunales, civiles, penales, laborales cualquier otra jurisdicción especial, con plenitud de facultades para ejercitar toda clase de derechos, acciones y excepciones, sin limitación alguna; absolver posiciones en juicio; transigir, ratificarse, desistir apelar, recurrir incluso en casación, y designar apoderados, otorgando revocando o sustituyendo a favor de ellos los poderes necesarios con facultades de poder general para pleitos.

Por Escritura Pública No. 1976 del 21 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría 35 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2024, con el No. 00051655 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Jinneth Hernández Galindo, identificada con cédula de ciudadanía número 38.550.445, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 222.837, del Consejo Superior

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la Judicatura, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 3050 del 3 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría 12 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del
libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Yaird Alexander Jimenez Lopez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.418.231, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Suscribir en nombre y representación de la compañía de seguros de la referencia todos los actos y los contratos de prestación de servicios con proveedores hasta por una suma no

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por Escritura Pública No. 3542 del 19 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría 12 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Enero de 2025, con el No. 00054123 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a John William Ramirez Colorado, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.455.965, para para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sócieda ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal. Y ante cualquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos racionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Suscribir en nombre de la sociedad las cartas de objeción a las reclamaciones presentadas a la compañía de seguros por parte de tomadores, asegurados, beneficiarios o terceros. J) Firmar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la sociedad poderdante. K) Suscribir en nombre de la sociedad las respuestas a las acciones de tutela, incidentes de desacato, y las

respuestas a los requerimientos de entidades administrativas o judiciales. L) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

Por Escritura Pública No. 550 del 20 de marzo de 2025, otorgada en la Notaría 12 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Abril de 2025, con el No. 00054810 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Rosa Margarita Lozano Garcia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.759.589, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 86.079, del Consejo Superior de la Judicatura para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.: A) Representar a la referida sociedad en toda clase de actuaciones (incluyendo conciliaciones judiciales e interrogatorios de parte) y procesos judiciales ante los juzgados, tribunales superiores, de arbitramento voluntario y contencioso administrativo, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandante o como demandada, como coadyuvante u opositor. B) Representar a la referida sociedad en conciliaciones extrajudiciales de cualquier tipo. C) Otorgar en nombre de la citada sociedad, los poderes especiales que sean del caso. El apoderado queda expresamente facultado para sustituir poderes y para reasumirlos en cualquier momento. D) Representar a la misma sociedad ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualesquiera de los organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. E) Notificarse de cualquier demanda en contra de la sociedad poderdante, así como de cualquier otra clase de providencias, judiciales o interrogatorios de parte, así como absolver estos, confesar y comprometer en ellos a la sociedad que representa. F) Notificarse de cualquier acto administrativo en contra de la sociedad poderdante. G) El apoderado queda expresamente facultado para desistir, conciliar (en audiencias de conciliación judicial o extrajudicial), transigir y recibir hasta por una suma no superior a setecientos (700) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) En general queda facultado para interponer cualesquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. I) Solicitar ante compañías de seguros o terceros el reembolso de lo indemnizado por la compañía de seguros en ejercicio del derecho de subrogación.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250260169 48ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0428	22-VI-1.960	2. STA. MARTA	5-VIII-1.969 - 40907
3024	17-VII-1.969	9 BTA.	5-VIII-1.969 - 40909
0756	20-II-1.974	4 BTA.	22-II-1.974 - 15804
4680	12-VIII-1.975	4 BTA.	19-IX-1.979 - 29964
4694	3-VIII-1.979	4 BTA.	2-X-1.979 - 75592
1975	20-IV-1.981	4 BTA.	11-VI-1.982 -101540
1887	10-V-1.983	4 BTA.	17-VI-1.983 -134704
999	16-III-1987	4 BTA.	30-IV-1.984 -150825
2968	9-VI- 1987	4 BTA.	26-VI-1.987 -214012
3747	22-VI- 1989	4 BTA.	13-VI-1.989 -269773
3164	25-V - 1990	4 BTA.	13-VI-1.990 -296974
4662	23-VII-1990	4 BTA.	6-IX- 1.990 -303968
8411	6-XII- 1990	4 BTA.	6-II- 1.991 -316968
4247	28- VI-1991	4 BTA.	26-VII-1.991 334112
0702	4-II -1992	4 BTA.	19-II -1.992 -356314
4540	5-VI -1992	4 BTA.	9-VII -1.992 -370942
8677	1- X -1992	4 STAFE BTA	13- X -1.992 -381999
4589	5-VIII -1993	4 STAFE BTA	11-VIII-1.993 -415749
7795	24- XII-1993	4 STAFE BTA	29- XII-1.993 -432399
938	1- III-1994	4 STAFE BTA	16- III-1.994 -441110
4422	22-VIII-1994	4 STAFE BTA	1- IX -1.994 -461225
5811	2- XI-1994	4 STAFE BTA	8- XI -1.994 -469378
7011	29- XII-1994	4 STAFE BTA	5- I -1.995 -476442
3352	24- VI-1995	4 STAFE BTA	11-VII -1.995 -500090
6138	10-XI-1.995	4A. STAFE BTA	16-XI-1.995 NO.516.184
1639	9-IV--1.996	4A. STAFE BTA	12-IV-1.996 NO.533.998

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002904 del 23 de septiembre de 1997 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00604413 del 30 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004145 del 14 de octubre de 1998 de la Notaría 35	00653782 del 21 de octubre de 1998 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0001302 del 22 de junio de 1999 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00685341 del 23 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002411 del 9 de noviembre de 1999 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00705363 del 26 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000511 del 31 de marzo de 2000 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00723737 del 7 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001374 del 25 de julio de 2000 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00739958 del 8 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000739 del 11 de abril de 2001 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00774179 del 25 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001523 del 4 de junio de 2003 de la Junta de Socios de Bogotá D.C.	00889069 del 17 de julio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000997 del 6 de abril de 2005 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	00986876 del 20 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002634 del 27 de julio de 2005 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01009225 del 1 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002971 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01085304 del 18 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004779 del 11 de diciembre de 2008 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01263329 del 18 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 01628 del 11 de junio de 2009 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01315399 del 27 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2466 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01507879 del 30 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2001 del 12 de septiembre de 2012 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01667946 del 21 de septiembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0555 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 35 de Bogotá	01825793 del 10 de abril de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 1095 del 1 de julio de 2014 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01849344 del 7 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 02003 del 20 de noviembre de 2014 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	01887031 del 21 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 35 del 16 de enero de 2018 de la Notaría 35 de Bogotá D.C.	02294890 del 22 de enero de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2002 , inscrito el 20 de noviembre de 2002 bajo el número 00853585 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- CREDIMAPFRE S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 15 de octubre de 2002 , inscrito el 25 de noviembre de 2002 bajo el número 00854214 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- Gestimap S A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó

Certifica:

Por Documento Privado del 20 de febrero de 1998 , inscrito el 24 de febrero de 1998 bajo el número 00623862 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- MAPFRE INTERNACIONAL S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 29 de abril de 2009 de Representante Legal,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito el 15 de septiembre de 2009 bajo el número 01327063 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- FUNDACION MAPFRE
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 19 de junio de 2003 , inscrito el 15 de julio de 2003 bajo el número 00888602 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 16 de octubre de 2017 de Representante Legal, inscrito el 16 de noviembre de 2017 bajo el número 02276355 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- MAPFRE S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-09-21

** Aclaración Situación de Control **

Que la Situación de Grupo Empresarial que recae sobre la sociedad de la referencia, es ejercida por la sociedad MAPFRE MUTUALIDAD SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, indirectamente a través de las sociedades HOLDINGS CORPORACION MAPFRE S.A., y MAPFRE AMERICA S.A. (domiciliadas en España).

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara la Situación de Control registrada el 15 de septiembre de 2009 bajo el No. 01327063, en el sentido de indicar que esta se ejerce a través de las sociedades extranjeras CARTERA MAPFRE S.A., MAPFRE S.A. y MAPFRE AMERICA S.A., sobre la sociedad de la referencia, y que la misma se configuro el 01 de enero de 2007.

** Aclaración Situación de Control **

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250260169 48ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial registrado el 16 de noviembre de 2017 bajo el No. 02276355, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera MAPFRE S.A (matriz) ejerce situación de control indirecto a través de MAPFRE INTERNACIONAL S.A., sobre la sociedad de la referencia (subordinada). Y se configura grupo empresarial con las sociedades, ANDIASISTENCIA COMPAÑÍA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES SAS, MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, MAPFRE INTERNACIONAL SA., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA., CREDIMAPFRE SA., CESVI COLOMBIA SA, MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES SAS.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Nota de Cesión del 2 de enero de 1.992, inscrita el 11 de junio de 1.992, bajo el No. 368. 056 del libro IX, se nombró representante de los tenedores de bonos de la compañía a: "SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. FIDUBANDES S.A.".

Por Extracto de Acta No. 83 de la Asamblea General de Accionistas de SEGUROS CARIBE S.A., del 9 de agosto de 1.994, inscrita el 28 de febrero de 1.995 bajo el No. 482.873 del libro IX, fue nombrado: Representante legal de los tenedores de bonos: FIDUBANDES.

Por Acta No. 85 de la Asamblea General de Accionistas de SEGUROS CARIBE S.A., del 5 de diciembre de 1.994, inscrita el 31 de julio de 1.995 bajo el No. 502.687 del libro IX, fue nombrado: Representante legal de los tenedores de bonos: FIDUBANDES.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	AGENCIA CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS CISMAP
Matrícula No.:	00815251
Fecha de matrícula:	25 de agosto de 1997
Último año renovado:	2017
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Carrera 70 No 99 - 72
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210240 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA AV CALI DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA
Matrícula No.:	01082395
Fecha de matrícula:	16 de abril de 2001
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 72A N° 86-69 Local 40
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210357 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA SAN FERNANDO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
Matrícula No.:	01089898
Fecha de matrícula:	21 de mayo de 2001
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 75 # 23 B - 35
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante oficio no. Dfri-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210358 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA CASTELLANA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01120995
Fecha de matrícula:	21 de agosto de 2001
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Suba N° 105A - 47 Local 2
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210365 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA EL NOGAL DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
Matrícula No.:	01166890
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 2002
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 14 No 78 - 44 Piso 3
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. Dfri-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210373 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA AVENIDA CHILE DE MAPFRE SEGUROS GENERALES
Matrícula No.:	01166891
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 2002
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 73 No 10 - 10 Oficina 102
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210374 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA MARLY DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01212541
Fecha de matrícula:	11 de septiembre de 2002
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 61 B N° 18 - 23
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210379 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA NAVARRA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01218117
Fecha de matrícula:	1 de octubre de 2002
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 100 No 16 - 66 Oficina 403
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210382 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA CALLE 123 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Matrícula No.:	01369066
Fecha de matrícula:	23 de abril de 2004
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Carrera 19 N° 123 - 52/54
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210405 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA FUSAGASUGA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01455344
Fecha de matrícula:	25 de febrero de 2005
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 5 No 9-31 Local 101
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210426 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA ANDES DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
Matrícula No.:	01481255
Fecha de matrícula:	20 de mayo de 2005
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Trans 55 # 98 A - 66 C.C. Iserra 100 Local 126
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210433 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA SUBA MAPFRE SEGUROS GENERALES.
Matrícula No.:	01490082
Fecha de matrícula:	16 de junio de 2005
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Suba N° 119 - 87
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210434 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA CEDRITOS DE MAPFRE SEGUROS GENERALES
Matrícula No.:	01568075
Fecha de matrícula:	10 de febrero de 2006
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida 9 No. 145 -10
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210453 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA CALLE 57 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Matrícula No.:	01568079
Fecha de matrícula:	10 de febrero de 2006
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 7 N° 57 – 58
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210454 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA PARQUE 93 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES
Matrícula No.:	01568087
Fecha de matrícula:	10 de febrero de 2006
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 93 No 13 - 42 Oficina 206
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210455 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA ALHAMBRA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES
Matrícula No.:	01568096
Fecha de matrícula:	10 de febrero de 2006
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 116 No 45 - 17
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210456 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA RESTREPO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES
Matrícula No.:	01568100
Fecha de matrícula:	10 de febrero de 2006
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 24 No. 16 14 Sur Of 301
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250260169 48ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210457 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA DELEGADA CALLE 147 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Matrícula No.:	01624273
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 2006
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Calle 147 No 19- 50 Local 16 Centro Comercial Futuro
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210466 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA MIRANDELA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01805866
Fecha de matrícula:	28 de mayo de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 187 N° 49 - 64 Local 1-13
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210522 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA GALERIAS DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01805874
Fecha de matrícula:	28 de mayo de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 53B N° 24 - 42
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210523 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA CALLE 170 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01805881
Fecha de matrícula:	28 de mayo de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 58 N° 169 A - 55 Local 121
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210524 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA CALLE 80 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01805882
Fecha de matrícula:	28 de mayo de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Calle 80 N° 89 A - 40 Local 206
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210525 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA TINTAL II DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOM BIA S.A.
Matrícula No.:	01805884
Fecha de matrícula:	28 de mayo de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 82 A No. 6 18 Lc 31
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210526 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA NORMANDIA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01805888
Fecha de matrícula:	28 de mayo de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Boyaca N° 52 - 15 Local 03 Barrio Normandia
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210527 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA SOPO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01806584
Fecha de matrícula:	30 de mayo de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 3 N° 3 - 40
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210529 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA COTA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01806623
Fecha de matrícula:	30 de mayo de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 13 N° 3 A - 43 Local 3
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210530 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA GRAN AMERICA DE MAFRE SEGUROS GENERALES
Matrícula No.:	01924925
Fecha de matrícula:	26 de agosto de 2009
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 19 A N° 91-05 Local 36 Barrio Hayuelos
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210565 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA NIZA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	01924970
Fecha de matrícula:	26 de agosto de 2009
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Suba N° 119 - 87 Local 203
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210566 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA CALLE 35 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA
Matrícula No.:	01924973
Fecha de matrícula:	26 de agosto de 2009
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 37 43 Of 504

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210567 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA CALLE 124 DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01924999
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 21 N° 132 - 45 Int. 4
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210568 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA AUTOPISTA NORTE DE MAPFRE SEGUROS DE GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01925009
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Autopista Norte # 100 - 34 Oficina 403
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210569 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA PABLO VI DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01925012
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 57 A N° 56 - 11 Local 6 Barrio

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pablo Vi
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210570 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA GUAYMARAL DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 01992584
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 10 N° 1A - 50 Local 23 Centro Comercial Asturias De Ovied
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210593 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA SAN FELIPE DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 02032845
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 75 No. 22 30
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210617 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: CALLE 73 DE MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
Matrícula No.: 02048264
Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2021

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 118 N° 16 - 61 Oficina 501
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210624 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA LISBOA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	02048302
Fecha de matrícula:	2 de diciembre de 2010
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 45 A N° 95 - 27 Of. 306 Y 406 Edificio Castellana Forum
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210625 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA DELEGADA PONTEVEDRA DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Matrícula No.:	02048303
Fecha de matrícula:	2 de diciembre de 2010
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 70 C N° 80 - 48 Local 12 Centro Comercial Plaza 80
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210626 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA UNICENTRO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.:	02048307

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2010
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 No. 119 50 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210627 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA TECHO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Matrícula No.: 02604972
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2015
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av. Boyaca No. 5 A 46 Lc 102
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210800 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA POLO II DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A
Matrícula No.: 02605943
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 24 No. 87 45 Lc 7
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210801 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: AGENCIA DELEGADA CHAPINERO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
Matrícula No.: 02881892

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	18 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Caracas No. 41 32 Lc 3
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210876 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre:	AGENCIA DELEGADA CENTRO DE MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
Matrícula No.:	02882148
Fecha de matrícula:	18 de octubre de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 16 No. 4 64 Lc 2
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210877 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250260169 48ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.170.250.785.854

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 13 de junio de 2025 Hora: 13:00:36
Recibo No. AB25026016
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25026016948ED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



fis2secvidapopayan@fiscalia.gov.co

Teléfonos
3105044956

Delito
HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

Grado del delito **NINGUNO**
Estado **ACTIVO**
Referente? **SI**

Actuaciones del caso - No reservadas

Fecha actuación	Nombre actuación
20-JAN-25	AUTORIZA ENTREGA PROVISIONAL DE BIENES O VEHICULOS EN DELITOS CULPOSOS
16-JAN-25	ACTIVIDAD INVESTIGATIVA ADELANTADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA FISCALÍA U OTRA ACTUACIÓN PROCESAL
16-JAN-25	ACTIVIDAD INVESTIGATIVA ADELANTADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA FISCALÍA U OTRA ACTUACIÓN PROCESAL
16-JAN-25	PROGRAMA METODOLÓGICO
17-DEC-24	ACTIVIDAD INVESTIGATIVA ADELANTADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA FISCALÍA U OTRA ACTUACIÓN PROCESAL
15-DEC-24	ACTIVIDAD INVESTIGATIVA ADELANTADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA FISCALÍA U OTRA ACTUACIÓN PROCESAL
15-DEC-24	ACTIVIDAD INVESTIGATIVA ADELANTADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA FISCALÍA U OTRA ACTUACIÓN PROCESAL
15-DEC-24	ACTIVIDAD INVESTIGATIVA ADELANTADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA FISCALÍA U OTRA ACTUACIÓN PROCESAL
15-DEC-24	ACTIVIDAD INVESTIGATIVA ADELANTADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA FISCALÍA U OTRA ACTUACIÓN PROCESAL

Fecha de consulta 16/05/2025 23:40:17

Volver Imprimir

Scanned with CamScanner

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Número de la Noticia Criminal
190016000703202400175

Estado
ACTIVO

Etapa noticia criminal	**INDAGACIÓN**
Departamentos hechos	**Cauca**
Municipios hechos	**CAJIBÍO**
Fecha hechos	**15/dec/2024 14:25:00**
Ley de aplicabilidad	**Ley 906**

Despacho asignado

Seccional
DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA

Unidad
UNIDAD DE VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL - DELITOS CULPOSOS

Despacho
FISCALIA 02 SECCIONAL

Fecha asignación
07-JAN-25

Ubicación del despacho

Departamento
CAUCA

Municipio
POPAYÁN

Dirección
CALLE 8 NO. 10-00 PALACIO DE JUSTICIA

Correo electrónico

Scanned with CamScanner

IDENTICARS S.A.S. NIT 9016131885

INFORME DE LABORATORIO FH3-2022

NUMERO DEL CASO

1	9	0	0	1	6	0	0	0	7	0	3	2	0	2	4	0	0	1	7	5
Dpto.		Mpio			Ent		U. Receptora					Año				Consecutivo				

Departamento	Cauca	Municipio	Popayán	Fecha	17/05/2025	Hora:	1	3	4	5

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210,255,260,268,278,406,407,408,409,410,412,413,414, 415,416,417,418,419,420,421,422 y 423. Del C.P.P Ley 599 de 2000, Articulo 48 numeral 2. CGP. Ley 1564 de 2012, Me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. Destino del informe:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad De Vida E Integridad Personal - Delitos Culposos
Fiscalía 02 Seccional
Calle 8 # 10-00 Palacio De Justicia
Teléfono 3105044956
Popayán, Cauca

2. Objetivo de la diligencia:

Realizar experticio técnico a una Motocicleta marca **HONDA CB 110**, placa **ZUO56D**, color azul, modelo 2016, con número de motor **JC47E-7-6066840**, número de chasis **9FMJC4724GF022269**, de Servicio Particular, la cual se encuentra ubicada en las instalaciones de la policía de carreteras de Tunia, Piendamo, Cauca.

3. Descripción clara y precisa de los elementos materiales probatorio y evidencia física examinados: -

Se trata de un automotor de las siguientes características:

CLASE:	MOTOCICLETA	
MARCA:	HONDA	
TIPO:	SIN CARROCERIA	
LINEA:	HONDA CB 110	
COLOR:	AZUL FIJI	
MODELO:	2016	
PLACA ASIGNADA POR TRANSITO:	ZUO56D	
NUMERO DE MOTOR:	**JC47E-7-6066840**	**ORIGINAL**
NUMERO CHASIS:	**9FMJC4724GF022269**	**ORIGINAL**
COMBUSTIBLE	GASOLINA	
CILINDRAJE	109 CC	
SERVICIO:	PARTICULAR	
AUTORIDAD DE TRÁNSITO	STRIA TTO MCPAL POPAYÁN	

Intendente Jefe (R) LUIS HORACIO ZAPATA BEDOYA
Técnico Profesional en Identificación de Automotores

4. Descripción de los procedimientos técnicos empleados:

1- observación y verificación de las características del automotor.

2- observación y análisis de las placas de matrícula.

3- ubicación y análisis de superficies.

4- observación y análisis de los sistemas de identificación.

5- toma de improntas.

5. Informe sobre el grado de aceptación por la comunidad técnico científica, de los procedimientos empleados:

Garantiza el resultado del estudio técnico y son procedimientos aplicados por los diferentes organismos judiciales a nivel nacional.

Instrumentos empleados y estado de éstos al momento examen:

1- Acetona.

2- Algodón.

3- Lupa de gran aumento.

4- Tinta korés color negro.

5- Herramienta mecánica básica.

6- Papel Contac transparente.

7- Elementos en buen estado de conservación.

Explicación del principio o principios técnicos – científicos aplicados (Informe sobre el grado de aceptación por la comunidad científica):

Método técnico aplicable, utilizado por las autoridades judiciales como también por el sector automotriz.

6. Descripción clara y precisa de los procedimientos de su actividad técnico-científica:

6. Descripción clara y precisa de los procedimientos de su actividad técnico-científica:

1- observación del contorno del automotor.

2- limpieza de superficies.

3- observación y verificación de guarismos de identificación.

4- observación y revisión de las placas de matrícula.

5- conclusión de originalidad.

6- aplicación residual por fricción de tinta korés color negro.

7- toma de improntas.

Intendente Jefe ® LUIS HORACIO ZAPATA BEDOYA
Técnico Profesional en Identificación de Automotores

7. Interpretación de resultado:

Para el presente estudio nos vamos a ubicar de frente al vehículo:

La casa ensambladora de estos vehículos **HONDA** los identifica con un **número de motor estampado,** Ubicado en la parte media inferior derecho del bloque de motor, **un número de chasis,** Ubicado en el canuto lado izquierdo. Examinado el número de Motor **JC47E-7-6066840**, este se halló **ORIGINAL** es decir que sus guarismos son los utilizados por la casa fabricante para marcar e identificar este tipo de vehículos, Examinado el número de Chasis **9FMJC4724GF022269**, este se halló **ORIGINAL** es decir que sus guarismos son los utilizados por la casa fabricante para marcar e identificar este tipo de vehículos. El rodante queda identificado con los sistemas que porta en el momento del presente estudio por ser los originales del fabricante.

PLACAS DE IDENTIFICACION EXTERNAS

Observada y analizada la placa de matrícula **ZUO56D,** que porta el automotor esta presenta características en sus sellos, troquel, medidas y morfología, conceptuándose que corresponden a las que originalmente expide las casa fabricante, autorizada por el ministerio de transporte para la elaboración de placas de identificación para esta clase de rodante, por lo cual cumple con las especificaciones de la ficha técnica MT 001 expedida por el ministerio de transporte.

CONCLUSIONES

Atendiendo los puntos anteriores el automotor objeto del presente estudio **QUEDA CON IDENTIFICACION TECNICA** de acuerdo con su número de Motor **JC47E-7-6066840,** número de chasis **9FMJC4724GF022269,** Por ser originales de fábrica al momento del experticio. El presente se realizó sin la confrontación de documentos de matrícula y es válido únicamente para trámites judiciales.

Se recomienda verificar el historial en el transito correspondiente para establecer y observar la matricula del rodante.

8. Anexos: se adhieren improntas de las series obtenidas:

NUMERO DE MOTOR



El número de Motor **JC47E-7-6066840** se encuentra original, esto quiere decir que los guarismos utilizados son los acostumbrados por la casa fabricante para marcar este tipo de motores.

NUMERO DE CHASIS



Numero de **chasis 9FMJC4724GF022269**, se encuentra original, esto quiere decir que los guarismos que presenta son los utilizados por la casa fabricante.

Intendente Jefe ® LUIS HORACIO ZAPATA BEDOYA
Técnico Profesional en Identificación de Automotores

9. Antecedentes:

Al consultar en base de datos publica de la fiscalía, en el registro único nacional de tránsito RUNT del ministerio de transporte, por sus sistemas de identificación, chasis, motor este presenta una investigación en la Fiscalía 02 Seccional – Popayán, mediante radicado nro. **190016000703202400175**, por el punible de Homicidio Culposo art. 109 C.P.

De igual forma se realiza consulta en la base de datos Registro Único Nacional de Transito RUNT, por número de VIN y/o serie **9FMJC4724GF022269**, arrojando como resultado que dicho vehículo fue matriculado en la Stria Tto Y Tte Mcpal Popayán, el día **12/05/2016** y le fue asignado el rango de placas de identificación **ZUO56D**, con número de motor **JC47E-7-6066840**, a la fecha le registra expedida licencia de tránsito número 10011738909.

El presente Experticio Técnico, se hace a solicitud de la señora **CAROLINA GURRUTE SANCHEZ**, Cedula de ciudanía número 25742204, celular número 3122732501, persona a quien se le entrega el presente documento, y quien guardara las respectivas reservas legales.

10 Identificación del Perito:

Técnico Profesional en Identificación de Automotores - PERITO IDENTICARS S.A.S.		
nombres y apellidos: **LUIS HORACIO ZAPATA BEDOYA**		Identificación: 94.285.322
Teléfono 3122512962	Correo Electrónico: **luis.zapata322casur.gov.co**	Firma

Firma,

Intendente Jefe ® Luis Horacio Zapata Bedoya
Técnico Profesional en Identificación de Automotores
IDENTICARS S.A.S. NIT 9016131885
Cedula de ciudadanía número 94285322 de Sevilla Valle.
Celular 3144633279 - 3128541840
Calle 3 48 b 58- Manzana H casa 4
Email. **horaciozpt1@gmail.com, luis.zapata322casur.gov.co**

Popayán, Cauca 17 de Mayo de 2025

RADICADO DE FISCALIA NUMERO

1	9	0	0	1	6	0	0	0	7	0	3	2	0	2	4	0	0	1	7	5
Dpto.		Municipio			Unidad receptora							Año				Consecutivo				

Departamento	Cauca	Municipio	Popayán	Fecha	17/05/2025	Hora:	1	2	3	5

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210,255,260,268,278,406,407,408,409,410,412,413,414, 415,416,417,418,419,420,421,422 y 423. Del C.P.P Ley 599 de 2000, Articulo 48 numeral 2. CGP. Ley 1564 de 2012, Me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. Destino del informe:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE CAUCA
Unidad De Vida E Integridad Personal - Delitos Culposos
Fiscalía 02 Seccional
Calle 8 # 10-00 Palacio De Justicia
Teléfono 3105044956
Popayán, Cauca

2. Objetivo de la diligencia:

Realizar peritaje, inspección tecno mecánica a una motocicleta marca **HONDA CB 110**, placa **ZUO56D**, color azul fiji, modelo 2016, con número de motor **JC47E-7-6066840**, número de chasis **9FMJC4724GF022269**, de Servicio Particular, la cual se encuentra ubicada en las instalaciones de la policía de carreteras de Tunia, Piendamo, Cauca.

3. Descripción clara y precisa de los elementos materiales probatorio y evidencia física examinados:

Se trata de un automotor de las siguientes características:			
CLASE:	MOTOCICLETA	PLACA	ZUO56D
MARCA:	HONDA	SERVICIO:	PARTICULAR
TIPO:	SIN CARROCERÍA	No. MOTOR:	JC47E-7-6066840
LINEA:	HONDA CB 110	No. CHASIS:	9FMJC4724GF022269
COLOR:	AZUL	COMBUSTIBLE	GASOLINA
MODELO:	2016	STRIA TTO y TTE MCPAL POPAYÁN	

4. Descripción de los procedimientos técnicos empleados:

A. Observación y verificación de las características del automotor.
B. Ubicación y análisis de superficies.
C. Observación y análisis de los sistemas de identificación.
D. Toma de improntas.
E. Fijación fotográfica.

5. Informe sobre el grado de aceptación por la comunidad técnico científica, de los procedimientos empleados:

Garantiza el resultado del estudio técnico y son procedimientos aplicados por los diferentes organismos judiciales a nivel nacional.

6. Instrumentos empleados y estado de éstos al momento examen:

1- Acetona.	7- tijeras
2- Algodón.	8- Escalímetro digital
3- Lupa de gran aumento.	9. Cámara Fotográfica Sony Ericsson R800i, de 10.1 Mega píxeles, tarjeta de memoria SD de 16. 0 GB, Computador marca HP.
4- Tinta korés color negro.	
5- Herramienta mecánica básica.	
6- Papel Contac transparente.	10. Elementos en buen estado de conservación.

7. Explicación del principio o principios técnicos – científicos aplicados (Informe sobre el grado de aceptación por la comunidad científica):

Método técnico aplicable, utilizado por las autoridades judiciales como también por el sector automotriz.

8. Descripción clara y precisa de los procedimientos de su actividad técnico-científica:

1. Observación del contorno del automotor.	2. Aplicación residual por fricción de tinta korés
3. Limpieza de superficies.	4. Toma de improntas.
5. Observación y verificación de guarismos.	6. Consulta en base de datos
7. Conclusión de originalidad.	8. Fijación fotográfica.

9. Interpretación de resultado:

Para el presente estudio nos vamos a ubicar de frente a la motocicleta:

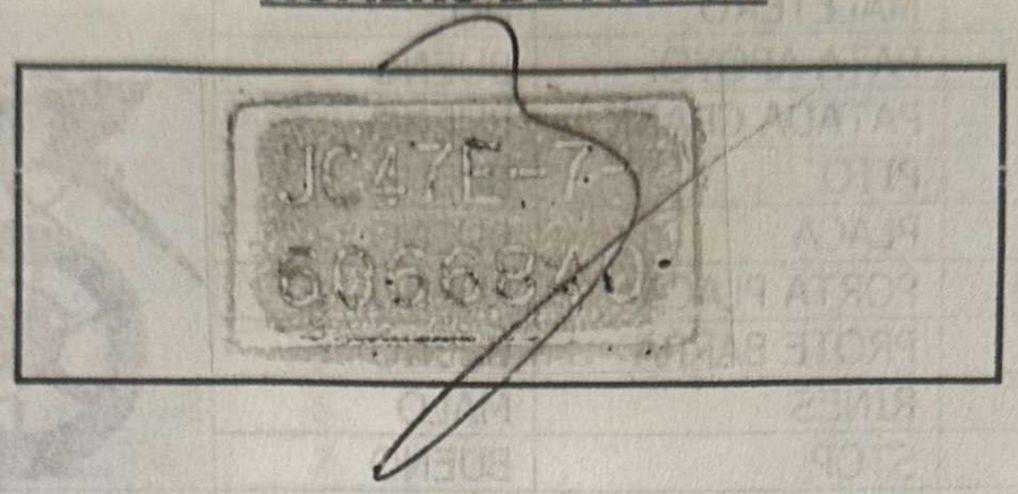
La casa ensambladora de estos vehículos **HONDA CB 110** los identifica con un **número de motor estampado**, Ubicado en la parte media inferior derecho del bloque de motor, **un número de chasis**, Ubicado en el canuto lado izquierdo. Examinado el número de Motor **JC47E-7-6066840**, este se halló **ORIGINAL** es decir que sus guarismos son los utilizados por la casa fabricante para marcar e identificar este tipo de vehículos, Examinado el número de Chasis **9FMJC4724GF022269**, este se halló **ORIGINAL** es decir que sus guarismos son los utilizados por la casa fabricante para marcar e identificar este tipo de vehículos. El rodante queda identificado con los sistemas que porta en el momento del presente estudio por ser los originales del fabricante.

PLACAS DE IDENTIFICACIÓN EXTERNA Observadas y analizadas las placas de matrícula **ZUO56D** que porta el automotor, esta presenta sellos, medidas y morfología, con las especificaciones de la ficha técnica MT 001 expedida por el Ministerio de Transporte, conceptuándose que, si corresponden a las que originalmente expide la casa fabricante, autorizada por el Ministerio de Transporte para la elaboración de placas de identificación para esta clase de rodante. Se recomienda verificar el historial en el tránsito correspondiente para establecer y observar la matricula del rodante.

Informe Peritaje IDENTICARS S.A.S. FH-2 Nro.1705120/2025 Radicado de Fiscalía Nro. 190016000703202400175 Intendente Jefe ® LUIS HORACIO ZAPATA BEDOYA
IDENTICARS S.A.S. NIT 9016131885 - Celular 3122512962 - Email identicarss@gmail.com
Técnico Profesional en Identificación de Automotores

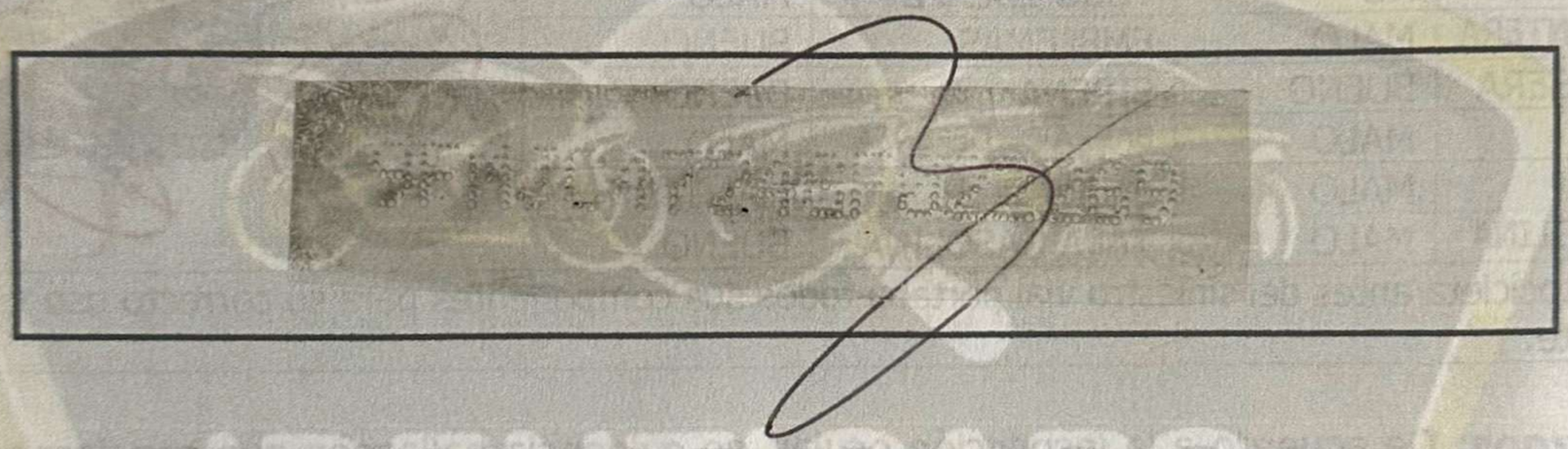
10. Anexos: SE ADHIEREN IMPRONTAS DE LAS SERIES OBTENIDAS:

NÚMERO DE MOTOR



El número de Motor **JC47E-7-6066840** se encuentra original, esto quiere decir que los guarismos utilizados son los acostumbrados por la casa fabricante para marcar este tipo de motores.

NÚMERO DE CHASIS

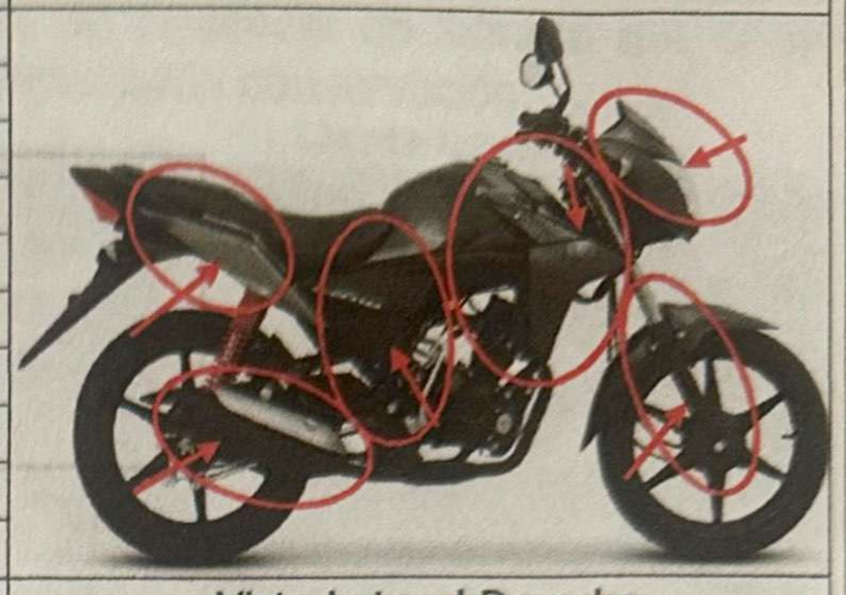


El número de Chasis **9FMJC4724GF022269**, se encuentra original, esto quiere decir que los guarismos que presenta son los utilizados por la casa fabricante.

11. Componentes del automotor.

Una vez verificada la autenticidad de los guarismos de identificación de la motocicleta, se procede a realizar una revisión minuciosa del estado del automotor, constatando el antes y el después del siniestro, referenciado en cada cuadro su hallazgo y estado de conservación, revisando cada sistema que lo compone, arrojando los siguientes resultados del análisis tecno mecánico en referencia de daños causados por el incidente.

COMPONENTES ANTERIORES DE LA MOTOCICLETA				PLANIMETRIA
COMPONENTES EXTERNOS				En el siguiente dibujo planímetro se hace referencia al vehículo tipo motocicleta, en donde se resalta con flechas rojas la ubicación de los daños antes, después del siniestro de tránsito.
CARENAJE	MALO	BATERIA	BUENO	
FAROLA	MALO	LLAVE SUICHE	BUENO	
ESPEJOS	MALO	MANDO LUCES	MALO	
CARBURADOR	BUENO	MANIGUETAS	MALO	
CDI	BUENO	REGULAR MINIMO	BUENO	

COMPONENTES ANTERIORES DE LA MOTOCICLETA				PLANIMETRIA
COMPONENTES EXTERNOS				Vista lateral Izquierda
CAPUCHON BUJIA	BUENO	PALANCA CAMBIOS	MALO	
CAUCHOS MANIGUE	BUENO	MALETERO	NO	
CAUCHOS MANILAR	MALO	PATA APOYO	BUENO	
MONO SHOCK	BUENO	PATADA CRANK	BUENO	
COJIN	BUENO	PITO	BUENO	
DIRECCIONALES	MALO	PLACA	BUENO	
EMBLEMAS	BUENO	PORTA PLACA	BUENO	
CALAPIE	MALO	PROTE BARRA	BUENO	
FILTRO AIRE	BUENO	RINES	MALO	
FILTRO GASOLINA	BUENO	STOP	BUENO	
FRENOS DISCO	NO	TACOMETRO	MALO	Vista Lateral Derecha
GUARDA CADENA	BUENO	TAPA ACEITE	BUENO	
GUARDA POLVOS	MALO	TAPAS LATERALES	MALO	
GUARDA BARROS	MALO	Trompo luz freno	BUENO	
HERRAMIENTAS	NO	TUBO ESCAPE	MALO	
LLANTA DELANTERA	MALO	EMBLEMAS	BUENO	
LLANTA TRASERA	BUENO	SIRENA	BUENO	
BALIZAS	MALO	BARRA DE DEFENSA	MALO	
BARRAS	MALO	GUAYAS	MALO	
TANQUE GASOLINA	MALO	TAPA GASOLINA	BUENO	
Nota: La motocicleta antes del siniestro vial portaba todos sus componentes para su correcto uso y funcionaba correctamente.				

12. **Hallazgos:** De acuerdo a la inspección ocular, se evidencia hallazgos que concierne a los daños causados por accidente de tránsito de la Motocicleta durante el siniestro, presenta; manubrio delantero rayado y deformado; retrovisores ausentes; comando derecho ausente; comando izquierdo rayado y desplazado; cauchos de manubrio rotos y desprendidos; manigueta de freno delantero desplazada; manigueta y soporte de retrovisor derecho ausente; farola delantero rota y ausente; carenajes de farola rotos y ausentes; ambas direccionales delanteras ausentes; carenaje de tacómetro ausente; tacómetro de información roto y ausente; guayas de velocímetro y clutch rotas y desprendidas; barras de amortiguación delantera doblada y rota; direccional trasera derecha desprendida; exosto rayado y abollonado; calapié derecho trasero rayado y doblado; guardabarros delantero roto y desprendido; carenaje de tanque de gasolina costado izquierdo rayado y roto; carenaje de tanque de gasolina costado derecho roto y desprendido; tanque de gasolina rayado y deformado en su costado derecho; carenaje lateral derecho rayado y desprendido; carenaje lateral izquierdo roto y desprendido; carenaje trasero derecho roto y desprendido; calapié derecho de conductor doblado; rin delantero roto y doblado a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.

13. **Sistema de rodado:** Se realiza inspección ocular al sistema de rodado, realizando un ruteo en todos los componentes conductores y correctores.

- Llanta delantera marca CORDIAL – 80-100-18, rin número 18 en aleación de aluminio color negro, se observa en buen estado de conservación y funcionamiento, se evidencia un labrado que al ser medido da 2.0 milímetros de su vida útil, lo que indica un buen estado conservación.

- Llanta trasera marca KENDA – 3.00-17, rin número 17 en aleación de aluminio color negro, se observa en buen estado de conservación y funcionamiento, se evidencia un labrado que al ser medido da 2.0 milímetros de su vida útil, lo que indica un buen estado conservación.

Llanta delantera



MM		ESTADO
0.0	0.9	MALO
0.9	1.9	REGULAR
2	**2.9**	
3	3.9	
4	4.9	BUENO
5	5.9	
6	6.9	
7	7.9	
8	8.9	
9	9.9	
10	10.9	
11	11.9	

Llanta trasera



14. Sistema de frenos:

Al revisar el sistema de frenos delantero modo tambor, con bandas de asbesto accionadas por guaya se aprecia que se encuentra en buen estado las bandas y guaya, al inspeccionar el sistema de freno trasero modo tambor, con bandas de asbesto accionadas por varilla de freno accionada por el pie derecho el conductor se aprecia que se encuentra en buen estado, el sistema de freno se observa en buen estado de conservación y funcionamiento.

15. Daños con anterioridad al accidente de tránsito:

En la revisión del vehículo no se evidenciaron daños atribuibles con anterioridad al siniestro

16. Daños causados en el accidente de tránsito:

En la inspección del velocípedo se observa, los daños causados por accidente de tránsito de la motocicleta HONDA CB 110, placa ZUO56D, donde se puede observar; manubrio delantero rayado y deformado; retrovisores ausentes; comando derecho ausente; comando izquierdo rayado y desplazado; cauchos de manubrio rotos y desprendidos; manigueta de freno delantero desplazada; manigueta y soporte de retrovisor derecho ausente; farola delantero rota y ausente; carenajes de farola rotos y ausentes; ambas direccionales delanteras ausentes; carenaje de tacómetro ausente; tacómetro de información roto y ausente; guayas de velocímetro y clutch rotas y desprendidas; barras de amortiguación delantera doblada y rota; direccional trasera derecha desprendida; exosto rayado y abollonado; calapié derecho trasero rayado y doblado; guardabarros delantero roto y desprendido; carenaje de tanque de gasolina costado izquierdo rayado y roto; carenaje de tanque de gasolina costado derecho roto y desprendido; tanque de gasolina rayado y deformado en su costado derecho; carenaje lateral derecho rayado y desprendido; carenaje lateral izquierdo roto y desprendido; carenaje trasero derecho roto y desprendido; calapié derecho de conductor doblado; rin delantero roto y doblado a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.

17. Funcionamiento Sistema Eléctrico:

En la inspección del sistema eléctrico de la motocicleta, este se puede establecer, el sistema de encendido y estado de funcionamiento del sistema eléctrico luces altas y bajas, direccionales delanteros, traseros y el odómetro funcionan correctamente, lo que indica un estado bueno de la motocicleta.

18. Resistencia de las llantas (aire) (nitrógeno):

Se mide la presión del aire, (PSI) con un calibrador arrojando como resultado presión para la llanta delantera es de 0 PSI libras de presión de aire comprimido, para la llanta trasera es de 25 PSI libras de presión de aire comprimido.

19. Álbum fotográfico:

- **Procedimientos Técnicos Empleados:** Una vez analizadas las condiciones de luz en el lugar, se procede a utilizar el sistema Digital, estableciendo las funciones de la cámara fotográfica en Mandos Manuales y Automáticos, para las diferentes tomas.

- **Instrumentos utilizados**: Cámara Fotográfica Sony Ericsson R800i, de 10.1 Mega píxeles, tarjeta de memoria SD de 16. 0 GB, Computador marca HP.

- **Resultados:** Se realizaron Veintidós (22) tomas fotográficas, considerándose todas representativas las cuales se presentan así:



IMAGEN No 01 DE PLANO MEDIO: En la imagen se observa la motocicleta **HONDA CB 110**, placa **ZUO56D**, color azul fiji, vista lateral izquierda.



IMAGEN No 02 DE PLANO MEDIO: En la imagen se observa la motocicleta **HONDA CB 110**, placa **ZUO56D**, color azul fiji vista lateral derecha.

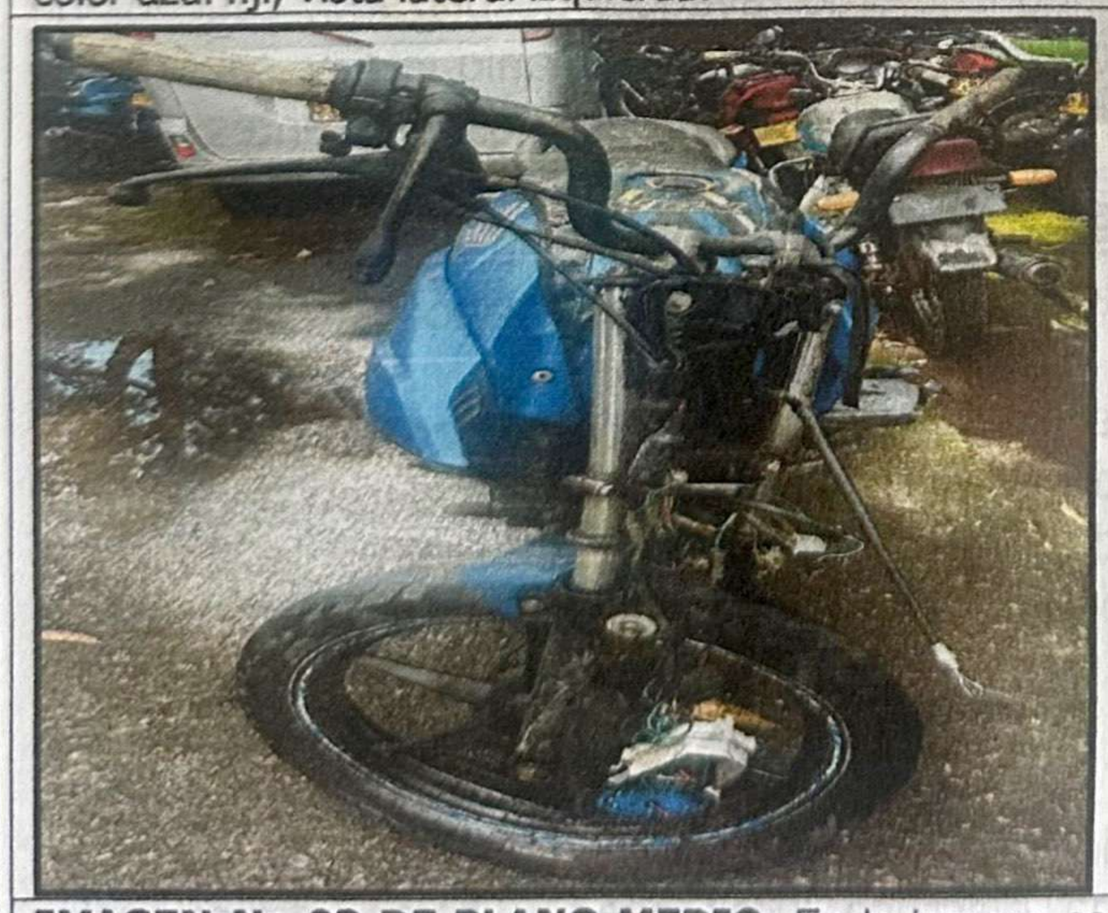


IMAGEN No 03 DE PLANO MEDIO: En la imagen se observa la motocicleta **HONDA CB 110**, placa **ZUO56D**, color azul fiji vista frontal.



IMAGEN No 04 DE PLANO MEDIO: En la imagen se observa la motocicleta **HONDA CB 110**, placa **ZUO56D**, color azul fiji vista posterior.

18. Resistencia de las llantas (aire) (nitrógeno):

Se mide la presión del aire, (PSI) con un calibrador arrojando como resultado presión para la llanta delantera es de 0 PSI libras de presión de aire comprimido, para la llanta trasera es de 25 PSI libras de presión de aire comprimido.

19. Álbum fotográfico:

- **Procedimientos Técnicos Empleados:** Una vez analizadas las condiciones de luz en el lugar, se procede a utilizar el sistema Digital, estableciendo las funciones de la cámara fotográfica en Mandos Manuales y Automáticos, para las diferentes tomas.

- **Instrumentos utilizados**: Cámara Fotográfica Sony Ericsson R800i, de 10.1 Mega píxeles, tarjeta de memoria SD de 16. 0 GB, Computador marca HP.

- **Resultados:** Se realizaron Veintidós (22) tomas fotográficas, considerándose todas representativas las cuales se presentan así:



IMAGEN No 01 DE PLANO MEDIO: En la imagen se observa la motocicleta **HONDA CB 110**, placa **ZUO56D**, color azul fiji, vista lateral izquierda.



IMAGEN No 02 DE PLANO MEDIO: En la imagen se observa la motocicleta **HONDA CB 110**, placa **ZUO56D**, color azul fiji vista lateral derecha.



IMAGEN No 03 DE PLANO MEDIO: En la imagen se observa la motocicleta **HONDA CB 110**, placa **ZUO56D**, color azul fiji vista frontal.



IMAGEN No 04 DE PLANO MEDIO: En la imagen se observa la motocicleta **HONDA CB 110**, placa **ZUO56D**, color azul fiji vista posterior.

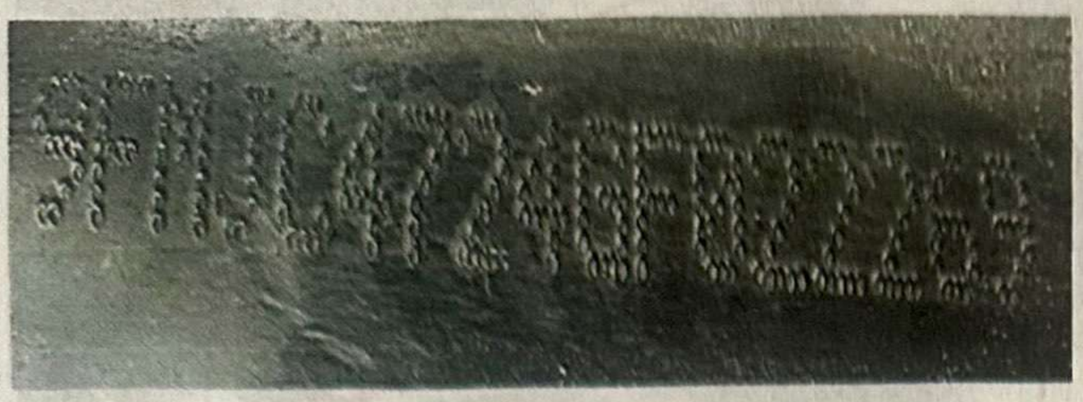


IMAGEN No 05 DE PLANO MEDIO: En la imagen se observa en número de chasis **9FMJC4724GF022269**, que porta la Motocicleta **HONDA CB 110**, placa **ZUO56D**.



IMAGEN No 06 DE PLANO MEDIO: En la imagen se observa el motor **JC47E-7-6066840** que porta la Motocicleta **HONDA CB 110**, placa **ZUO56D**.



IMAGEN No 07 DE PLANO MEDIO: En la imagen se observa la motocicleta **HONDA CB 110**, donde se observa la placa **ZUO56D** que porta la motocicleta esta presenta sellos, medidas y morfología, con las especificaciones de la ficha técnica MT 001.

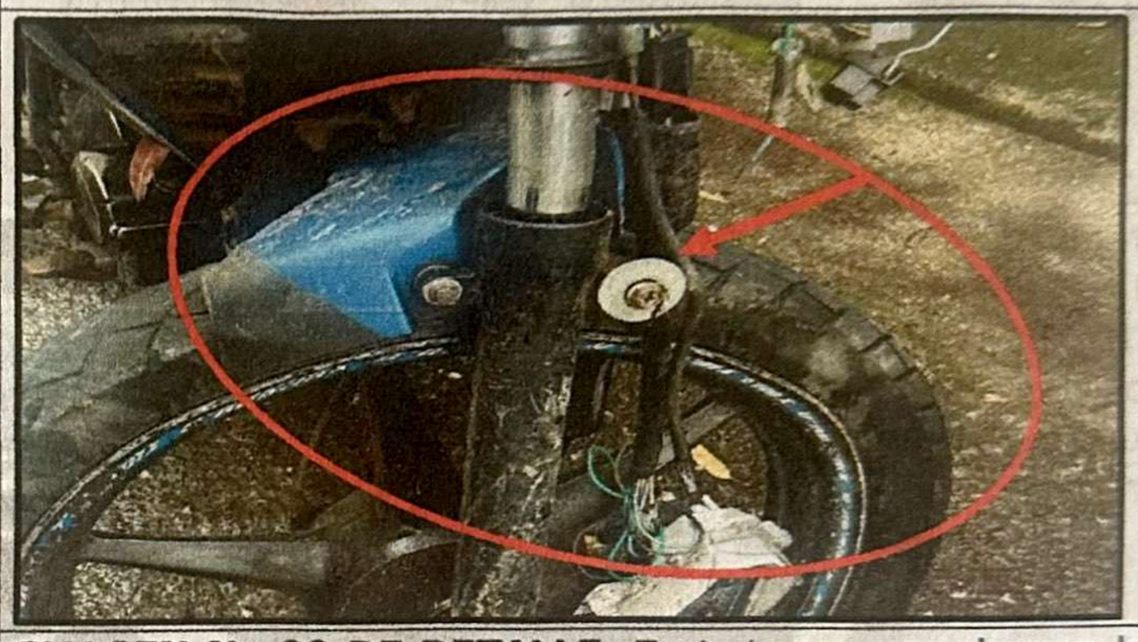


IMAGEN No 08 DE DETALLE: En la imagen se observa la parte frontal de la motocicleta **HONDA CB 110**, de placa **ZUO56D**, donde se evidencia guardabarros delantero roto y desprendido a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.



IMAGEN No 09 DE DETALLE: En la imagen se observa la parte frontal de la motocicleta **HONDA CB 110**, de placa **ZUO56D**, donde se evidencia farola delantera con sus carenajes y direccionales rotas y desprendidas; tacómetro de información roto y desprendido a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.



IMAGEN No 10 DE DETALLE: En la imagen se observa el costado frontal derecho de la motocicleta **HONDA CB 110**, de placa **ZUO56D**, donde se evidencia tanque de gasolina rayado, roto y deformado; carenaje lateral roto y desprendido a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.

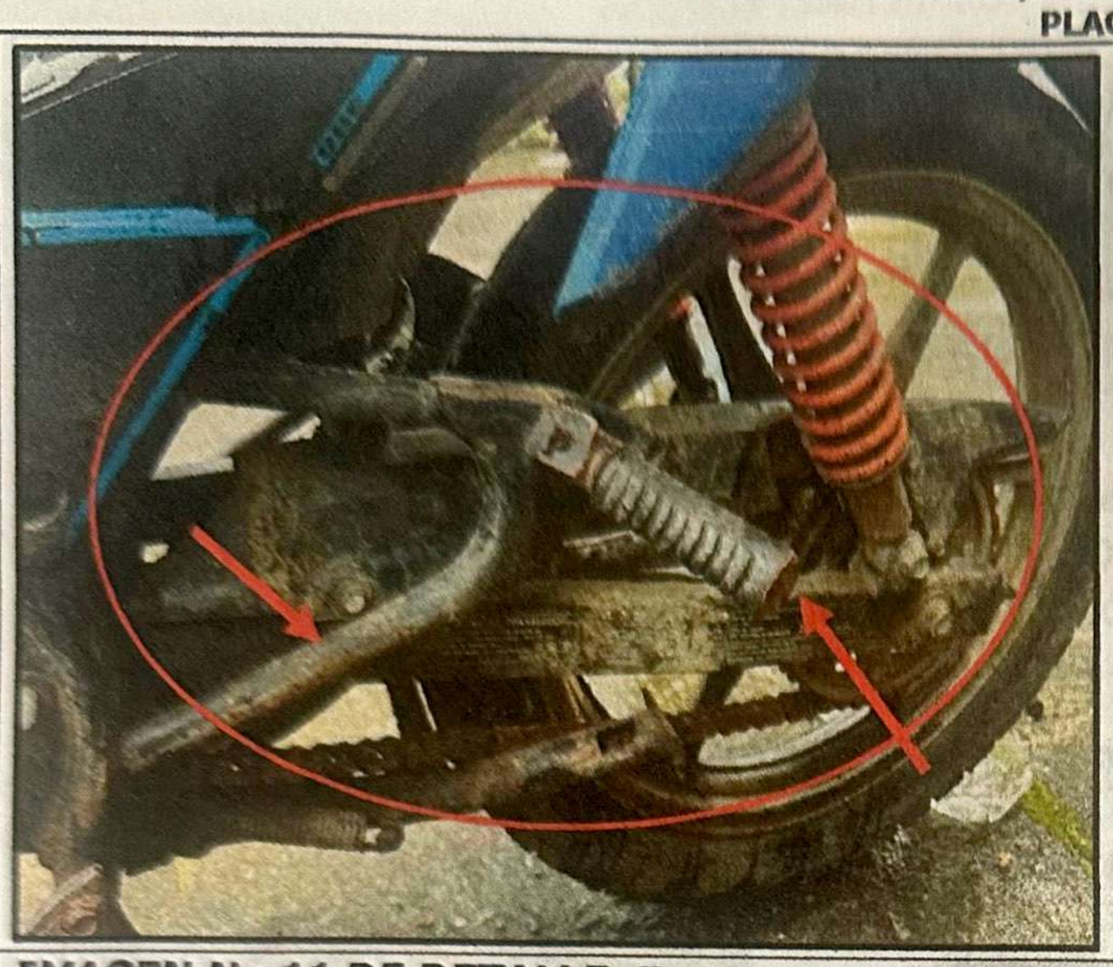


IMAGEN No 11 DE DETALLE: En la imagen se observa el costado trasero derecho de la motocicleta **HONDA CB 110**, de placa **ZUO56D**, donde se evidencia calapié de copiloto torcido y rayado a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.

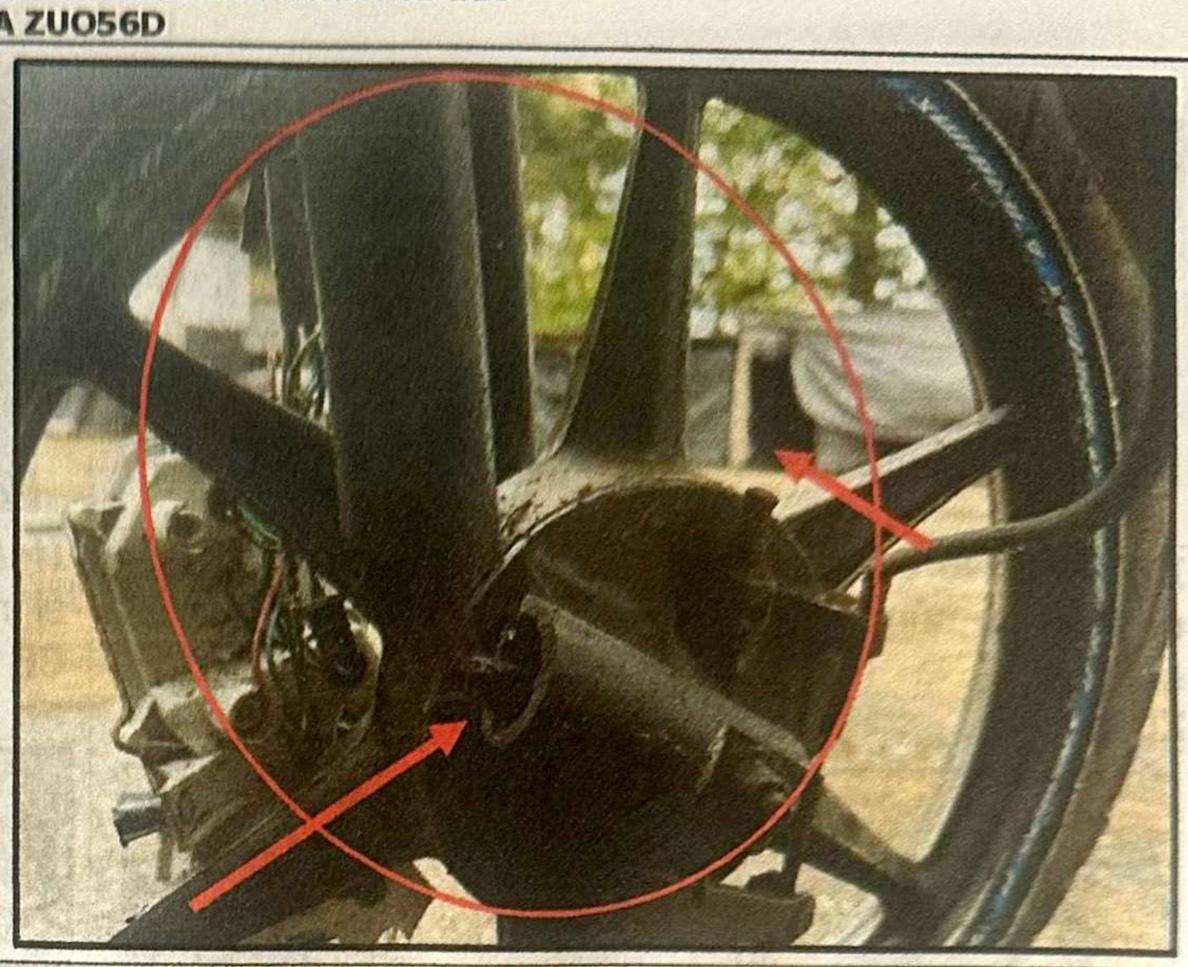


IMAGEN No 12 DE DETALLE: En la imagen se observa la parte frontal de la motocicleta **HONDA CB 110**, de placa **ZUO56D**, donde se evidencia las barras de amortiguación delantera rota en su parte inferior a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.

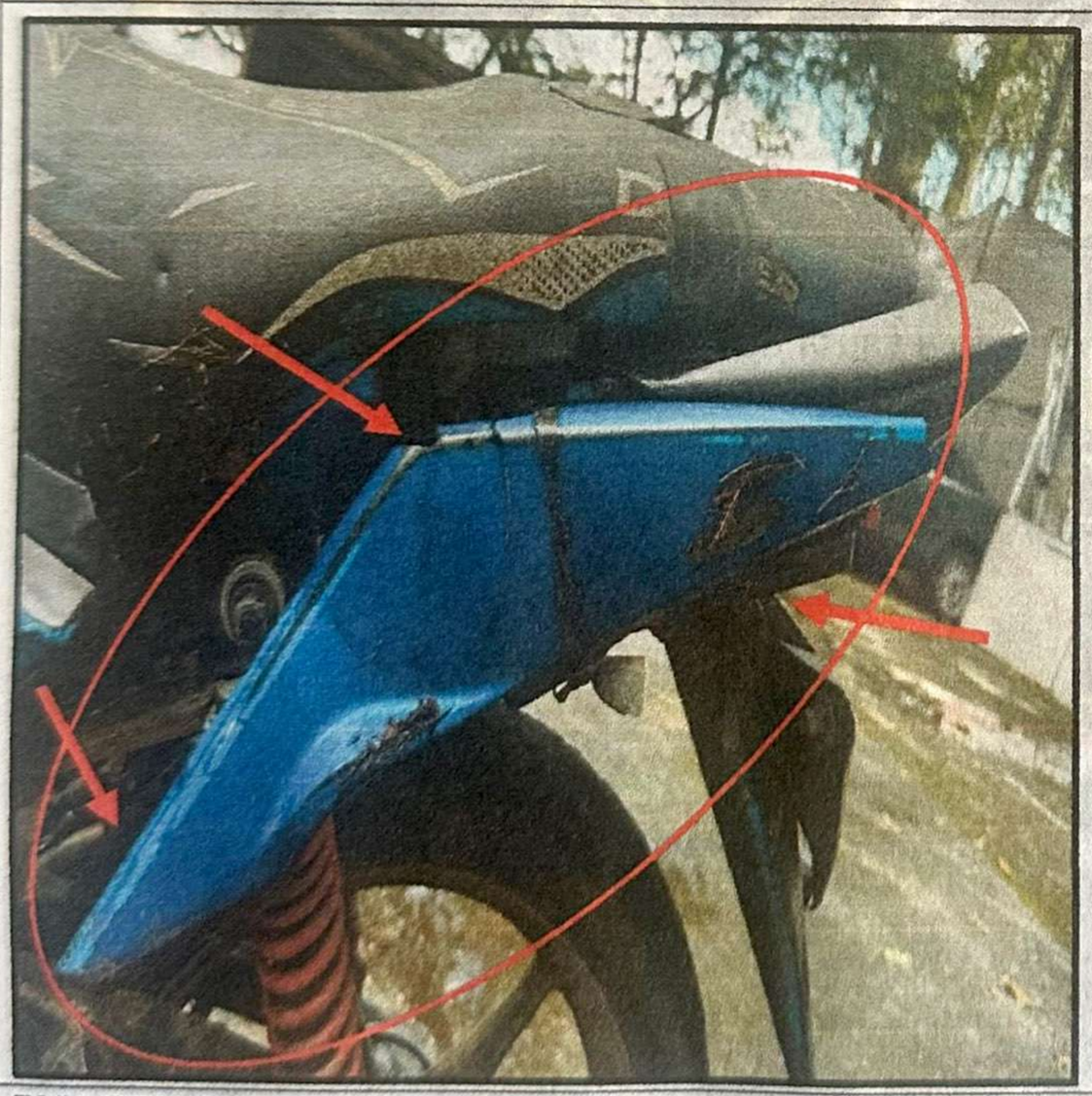


IMAGEN No 13 DE DETALLE: En la imagen se observa el costado trasero derecho de la motocicleta **HONDA CB 110**, de placa **ZUO56D**, donde se evidencia carenaje lateral rayado, roto y desprendido; direccional trasera derecha rota y desprendida a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.

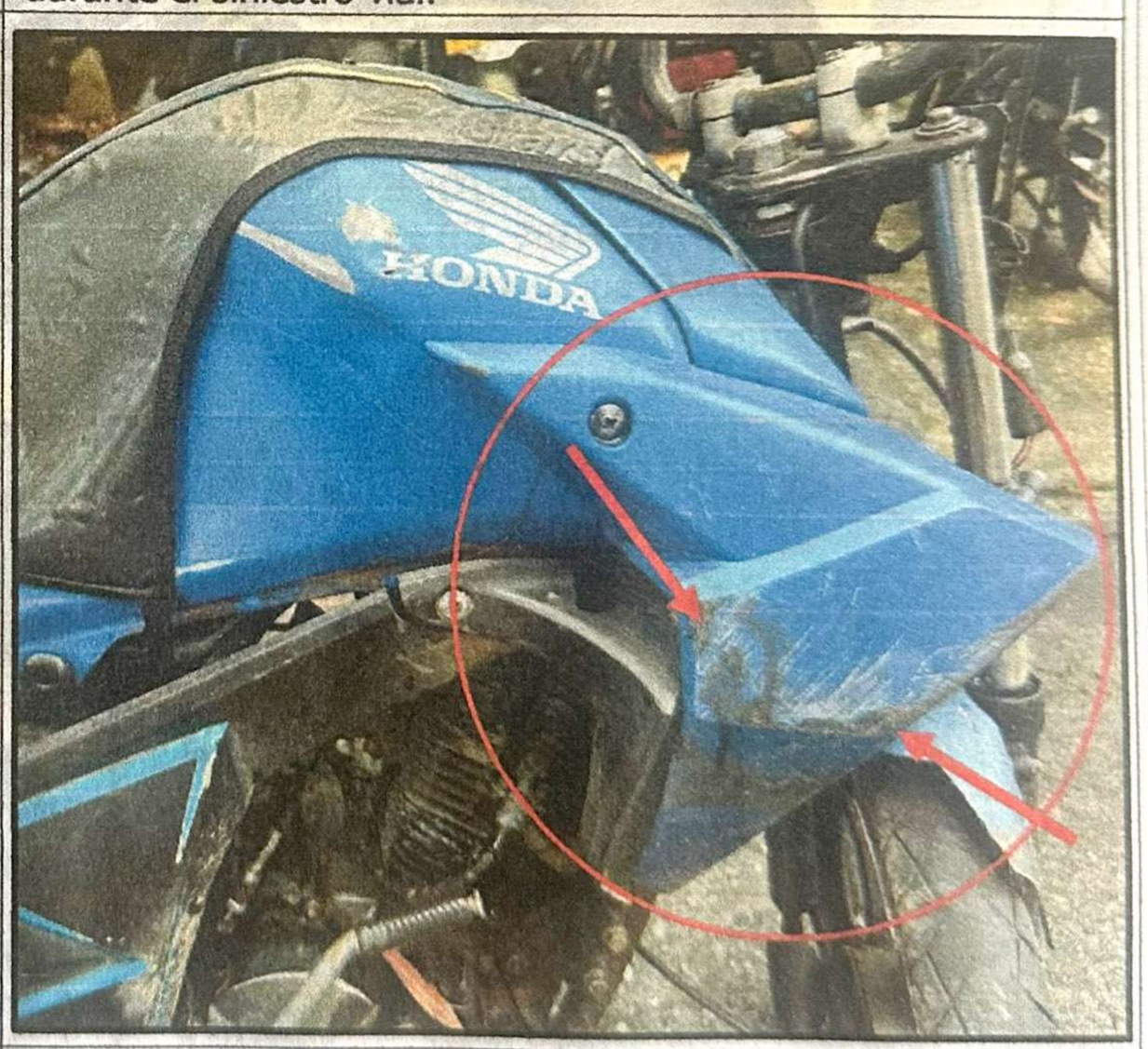


IMAGEN No 14 DE DETALLE: En la imagen se observa el costado lateral izquierdo de la motocicleta **HONDA CB 110**, de placa **ZUO56D**, donde se evidencia carenaje lateral izquierdo rayado y roto a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.

Informe Peritaje IDENTICARS S.A.S. FH-2 Nro.1705120/2025 Radicado de Fiscalía Nro. 190016000703202400175 Intendente Jefe ® LUIS HORACIO ZAPATA BEDOYA
IDENTICARS S.A.S. NIT 9016131885 - Celular 3122512962 - Email identicarss@gmail.com
Técnico Profesional en Identificación de Automotores



IMAGEN No 15 DE DETALLE: En la imagen se observa el costado trasero izquierdo de la motocicleta **HONDA CB 110**, de placa **ZUO56D**, donde se evidencia el exosto rayado y abollonado a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.

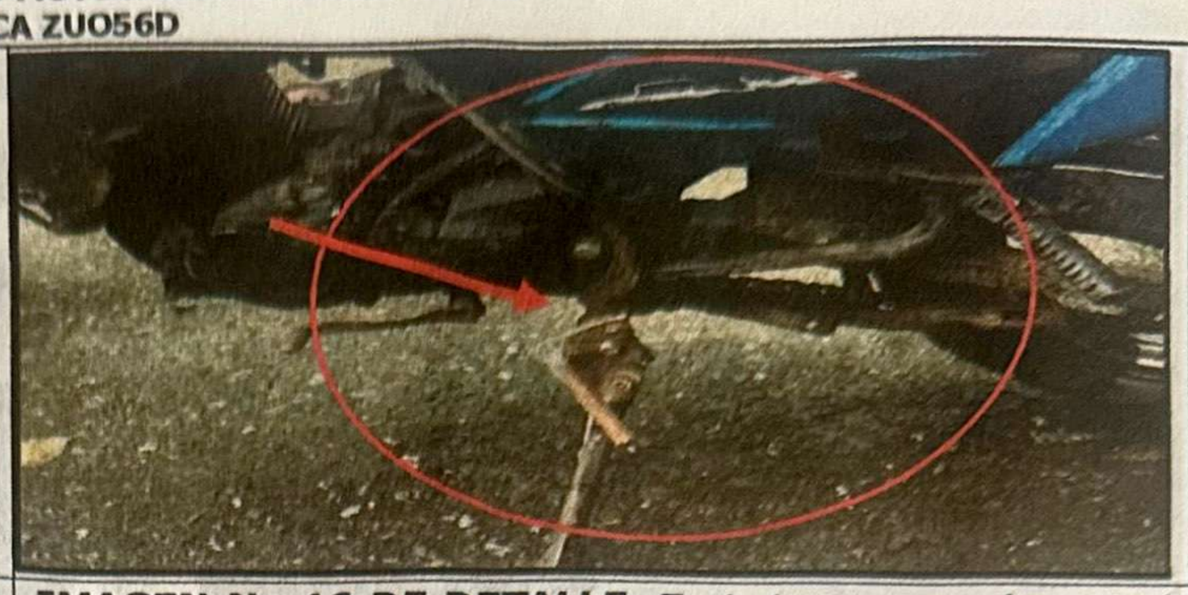


IMAGEN No 16 DE DETALLE: En la imagen se observa el costado derecho de la motocicleta **HONDA CB 110**, de placa **ZUO56D**, donde se evidencia calapié derecho de conductor doblado y desprendido a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.

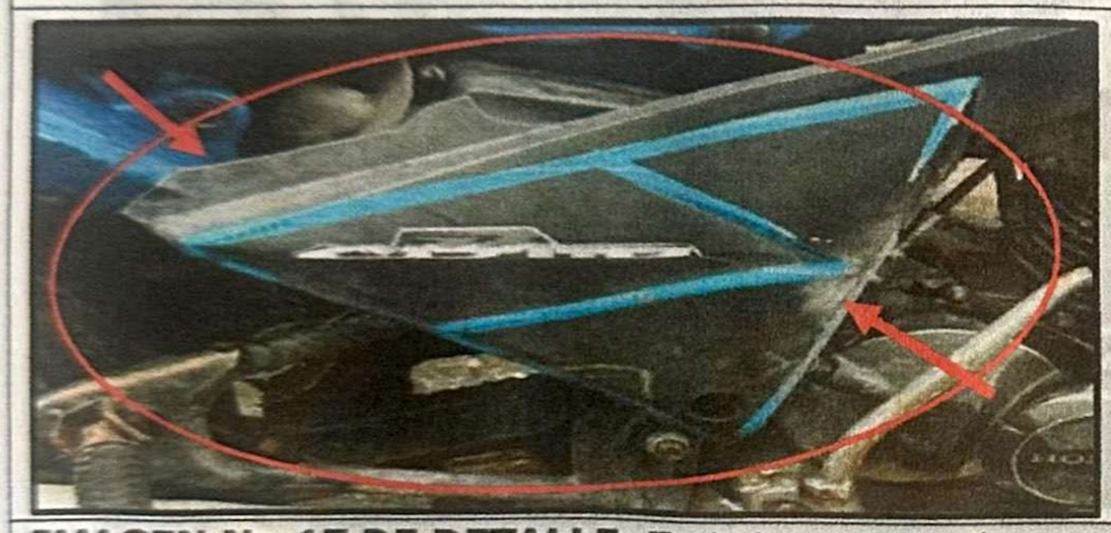


IMAGEN No 17 DE DETALLE: En la imagen se observa el costado izquierdo de la motocicleta **HONDA CB 110**, de placa **ZUO56D**, donde se evidencia carenaje plástico rayado y desprendido a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.

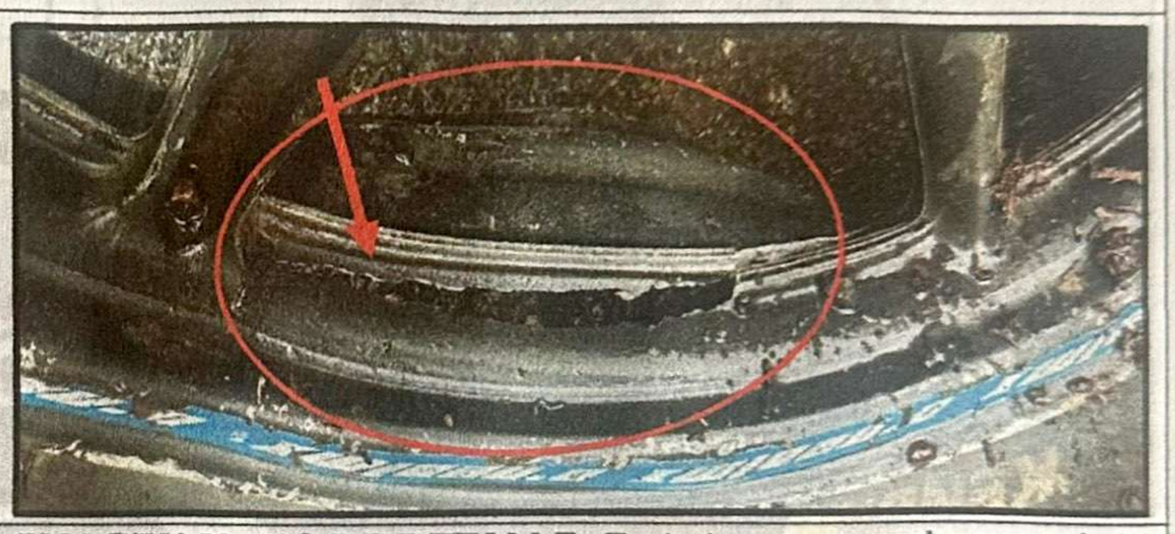


IMAGEN No 18 DE DETALLE: En la imagen se observa el rin delantero de la motocicleta **HONDA CB 110**, de placa **ZUO56D**, donde se evidencia roto y deformado a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.

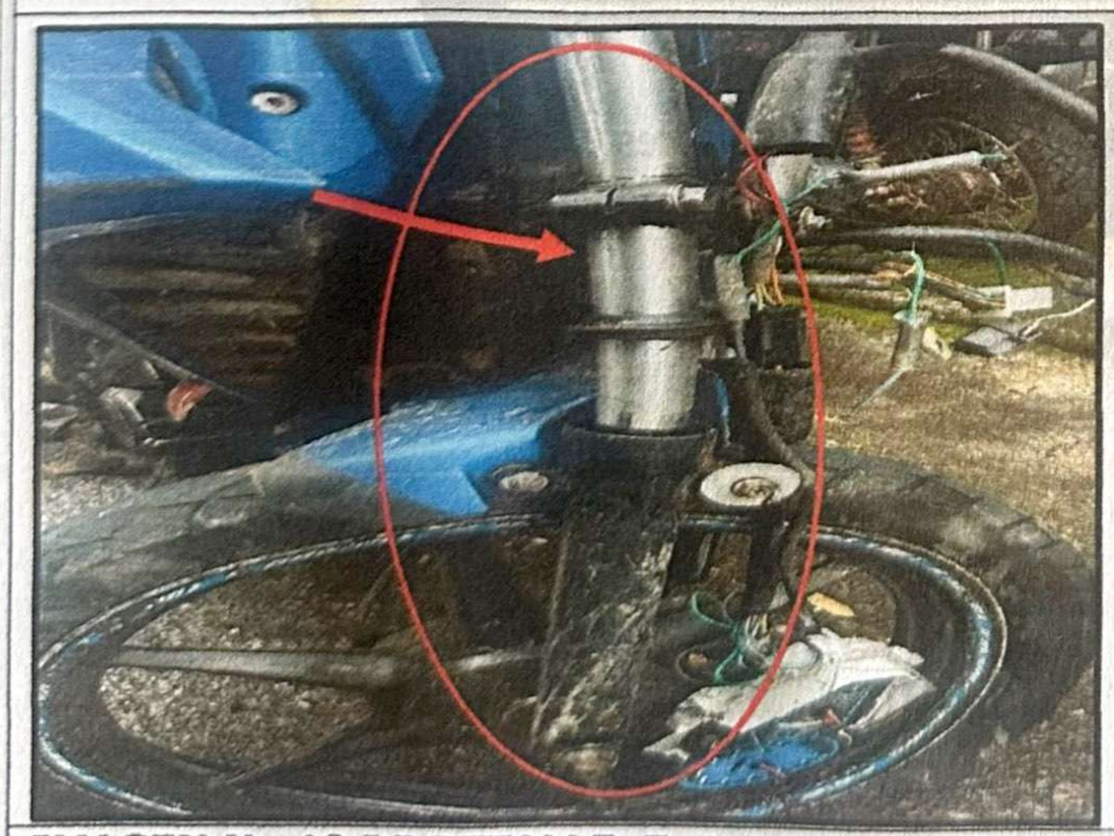


IMAGEN No 19 DE DETALLE: En la imagen se observa el costado lateral derecho frontal de la motocicleta **HONDA CB 110**, de placa **ZUO56D**, donde se evidencia las barras de amortiguación delantera en su parte superior de cromo asimismo ambos retenedores deformados y rotos a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.



IMAGEN No 20 DE DETALLE: En la imagen se observa la parte frontal de la motocicleta **HONDA CB 110**, de placa **ZUO56D**, donde se evidencia manubrio doblado; retrovisores ausentes; comando derecho roto y desprendido; manigueta derecha y soporte roto y desprendido a causa del impacto recibido durante el siniestro vial.

Intendente Jefe ® LUIS HORACIO ZAPATA BEDOYA
Técnico Profesional en Identificación de Automotores



IMAGEN No 21 DE DETALLE: En la imagen se observa la medición del aire de la llanta delantera la cual da 20 PSI libras de presión y un labrado que al ser medido da 4.0 milímetros de su vida útil, lo que indica un buen estado conservación.

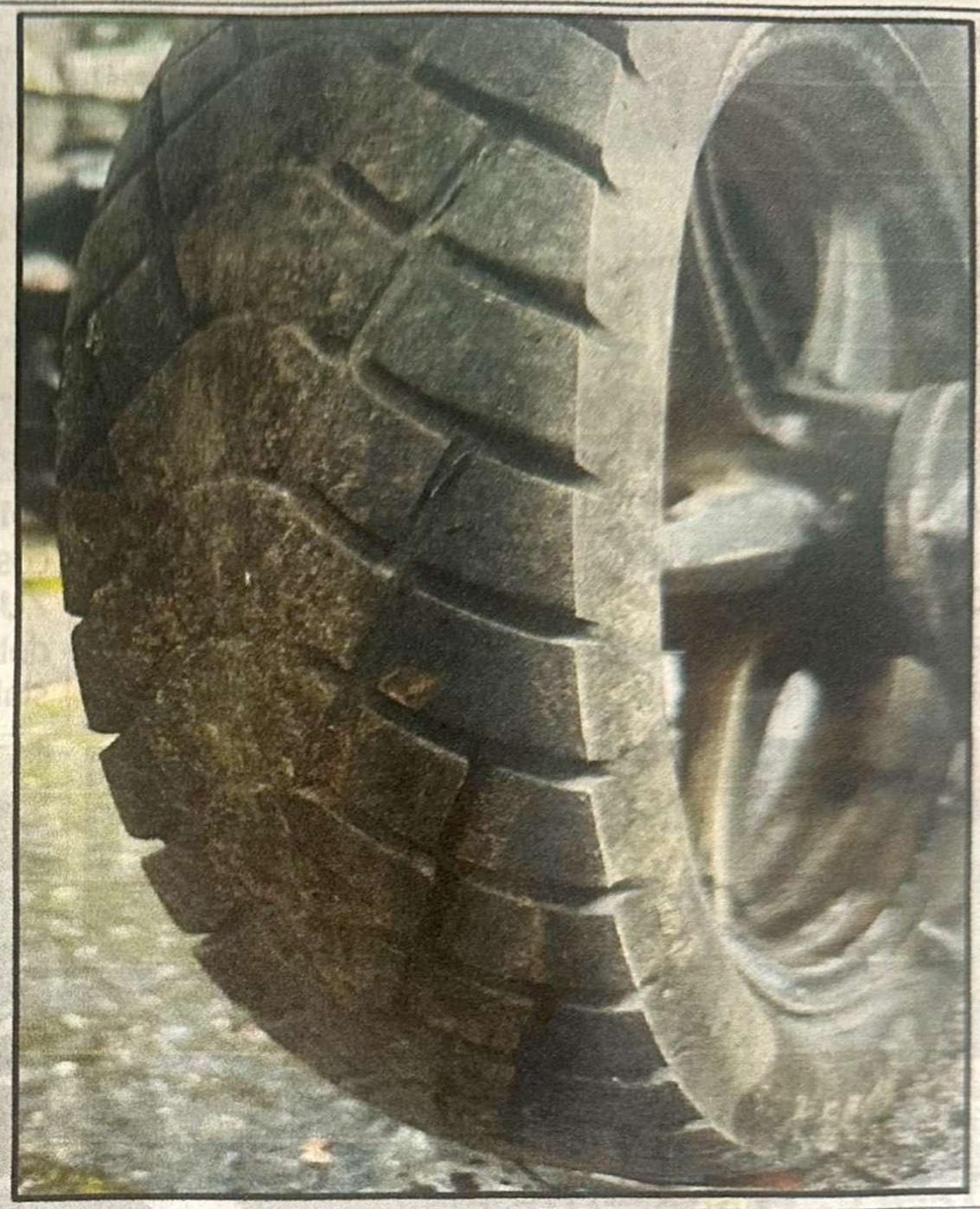


IMAGEN No 22 DE DETALLE: la imagen se observa la medición del aire de la llanta trasera la cual da 25 PSI libras de presión y un labrado que al ser medido da 4.0 milímetros de su vida útil, lo que indica un buen estado conservación.

Anexo: uno (02) folios de acreditación como Perito Técnico en Identificación de Automotores

Firma,

Intendente Jefe ® Luis Horacio Zapata Bedoya
Técnico Profesional en Identificación de Automotores
IDENTICARS S.A.S. NIT 9016131885
Cedula de ciudadanía número 94285322 de Sevilla Valle.
Celular 3144633279 - 3128541840
Calle 3 48 b 58- Manzana H casa 4
Email. horaciozpt1@gmail.com, luis.zapata322casur.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Creada mediante Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006 y teniendo en cuenta que

El señor SI. LUIS HORACIO ZAPATA BEDOYA

Cédula de Ciudadanía No.94285322 expedida en Sevilla

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley, le otorga el título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES

Registro Calificado concedido por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2451 del 26 de Mayo de 2006

Realizado en la Escuela de Investigación Criminal, en constancia se firma el presente diploma en Bogotá D.C, a los 15 días del mes de Diciembre de 2011, Registrado en el libro No.2 folio No.45 bajo el No. 9

Teniente Coronel ANA BEATRIZ RAMOS GONZALEZ

Mayor General EDGAR ORLANDO VALLE MOSQUERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Creada mediante Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006

Certifica Que

El Señor SI. LUIS HORACIO ZAPATA BEDOYA
Cédula Ciudadanía No. 94285322 de Sevilla

Asistió al Diplomado En

ACTUALIZACIÓN EN IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES

Realizado en Bogotá, del 10 al 19 se Junio de 2013 con intensidad de 100 horas.
En constancia se firma el presente certificado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Junio de 2013
Registrado en el Libro 11 Folio No.211 bajo el Número 8.

Sargento Primero, SANDRA YANETH OLARTE RUIZ
Jefe (e) Registro y Control

Teniente, JAMES ANDRES MENDO FRANCO
Jefe (e) Area Educación Continuada

Teniente Coronel, ANA BEATRIZ RAMON GONZALEZ
Directora Escuela de Investigación Criminal

POLICIA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA "GENERAL SANTANDER"
ESCUELA SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIÓN

Instituto de Educación Superior Aprobado por Resolución ICFES No. 001364 de 1993

CERTIFICA QUE:

PT. LUIS HORACIO ZAPATA BEDOYA
C.C. No. 94.285.322 de Sevilla

Terminó satisfactoriamente el "CURSO BASICO DE POLICIA JUDICIAL" realizado del 24 de Julio al 01 de Octubre de 2002 en la Seccional de Policía Judicial de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, con una intensidad de 578 horas.

Santiago de Cali, Octubre 01 de 2002.

Mayor RAMIRO CASTRILLON LARA
Jefe Area Académica y Educación Continuada

Teniente Coronel JOSE WILLIAM ARIAS GARCIA
Director Escuela Seccional

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
LUIS HORACIO ZAPATA BEDOYA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 94285322

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULAR
Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Tres (03) días del mes de Enero de Dos Mil Once (2011)

NÉSTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

SGCV20113027460 03/01/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Popayán, Cauca 17 de mayo de 2025

Doctor@
Unidad De Vida E Integridad Personal - Delitos Culposos
Fiscalía 02 Seccional
Calle 8 # 10-00 Palacio De Justicia
Teléfono 3105044956
Popayán, Cauca

REF: Solicitud de admisión de informe pericial técnico – Vehículo tipo **ZUO56D**, placas **ZUO56D**
Radicado **190016000703202400175**

Respetuosamente me permito solicitar a su despacho la **admisión formal del informe pericial técnico** rendido sobre el vehículo tipo motocicleta Marca **HONDA CB 110**, placa **ZUO56D** modelo 2016, color azul fiji, con número de motor **JC47E-7-6066840**, número de chasis, **9FMJC4724GF022269** de Servicio Particular.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 406,** 408 y 48 **del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012)**, los dictámenes periciales pueden ser elaborados no solo por peritos oficiales, sino también por **peritos particulares con idoneidad, experiencia y formación profesional reconocida**, siempre que el dictamen cumpla con los requisitos de pertinencia, conducencia y utilidad. En este caso, el suscrito, Intendente Jefe (R) Luis Horacio Zapata Bedoya, cuenta con los estudios certificados e idóneos para realizar peritajes técnicos en automotores.

Asimismo, el **artículo 48 ibídem** permite expresamente que las partes puedan presentar pruebas técnicas o científicas que apoyen su posición procesal, sin que ello implique una exclusividad estatal sobre la producción de pruebas periciales.

De igual manera, la **Sentencia C-163 de 2019** de la Honorable **Corte Constitucional** reafirma la validez de los informes periciales rendidos por expertos particulares, siempre y cuando se cumplan con los principios de confiabilidad, técnica, idoneidad y posibilidad de contradicción. En dicha providencia se estableció que

"La prueba pericial puede ser practicada tanto por peritos oficiales como por peritos de parte, y su validez no depende de la condición institucional del perito, sino de su competencia técnica, imparcialidad y sujeción a las reglas del debido proceso."

Igualmente, la **Sala de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia**, en providencia del 25 de noviembre de 2020, determinó que:

"Los dictámenes periciales pueden ser rendidos por profesionales particulares capacitados, siempre que su experticia y formación acrediten idoneidad, lo cual permite su valoración como medio probatorio en igualdad de condiciones con los peritajes oficiales."

Esta solicitud encuentra sustento en los principios de **debido proceso y derecho a la prueba** consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política, así como en el **derecho de acceso efectivo a la administración de justicia** (art. 229 C.P.). Negar la admisión del informe técnico sin justificación legal violaría el principio de legalidad probatoria y podría restringir injustificadamente el acceso a medios probatorios válidos y legítimos.

Scanned with CamScanner

Actualmente, es de conocimiento público y judicial que la **Policía Nacional (SIJIN)** y el **Cuerpo Técnico de Investigación (CTI)** de la Fiscalía enfrentan limitaciones logísticas y de personal para la realización oportuna de peritajes técnicos en identificación de automotores, lo que genera dilaciones en los procesos judiciales y administrativos, afectando no solo el principio de celeridad procesal sino también el derecho de los ciudadanos a una justicia eficaz, pronta y sin dilaciones injustificadas.

En atención a lo anterior, la empresa **IDENTICARS S.A.S.**, legalmente constituida ante la Cámara de Comercio de Popayán y registrada ante la DIAN con NIT 9016131885, ofrece servicios de peritaje técnico conforme a los estándares legales y metodológicos vigentes, lo cual contribuye a descongestionar el sistema judicial y garantizar el acceso efectivo a medios probatorios especializados.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente **solicito a su despacho admitir el informe pericial técnico** aportado por el suscrito, en calidad de Técnico Profesional en Identificación de Automotores, con base en los principios de legalidad probatoria, debido proceso, economía procesal y acceso a la justicia, conforme a la legislación y jurisprudencia aplicable. El presente informe cumple con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Código General del Proceso.

Anexos:

1. Acreditación profesional del suscrito como perito técnico (02 folios)
2. Certificado de existencia y representación legal de IDENTICARS S.A.S.
3. Registro Único Tributario (RUT) de IDENTICARS S.A.S.

Atentamente,

Intendente Jefe ® Luis Horacio Zapata Bedoya
Técnico Profesional en Identificación de Automotores
Cédula de ciudadanía: 94285322
Celular: 3144633279 - 3122512962
Carrera 2 No. 16N-18 Casa 135 Altos de Tulcán
IDENTICARS S.A.S. NIT: 9016131885
Email: identicarss@gmail.com, luis.zapata322@casur.gov.co

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2024 - 15:57:01
Recibo No. S001010340, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GSJsA7jE88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IDENTICARS SAS
Nit : 901613188-5
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 224308
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 CL 3 ESQ CC PLAZA COLONIAL P 2 - Centro
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : identicarss@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122512962
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 CL 3 ESQ CC PLAZA COLONIAL P 2
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : identicarss@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 29 de junio de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2022, con el No. 53107 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IDENTICARS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal: 1) prestar asesoria en la revisión de los sistemas de identificación de vehiculos y confirmar que sean originales de fábrica, peritajes y toma de improntas 2) cualquier tipo de actividad que comprenda la inversión de capitales dirigidos a negocios de la actividad económica de la empresa y otras que se deriven del ejercicio y prestación de servicios en general. 3) realizar cualquier actividad licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal, facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2024 - 15:57:01
Recibo No. S001010340, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GSJsA7jE88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal de la sociedad está sometido a lo contemplado en la ley 222 de 1995.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 29 de junio de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2022 con el No. 53107 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JULIETH ANDREA GOMEZ YASNO	C.C. No. 1.061.758.240
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANGIE TATIANA ZARATA MEDINA	C.C. No. 1.002.963.607

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2024 - 15:57:01
Recibo No. S001010340, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GSJsA7jE88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: N8299
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: C1811 C2599

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IDENTICARSS SAS
Matricula No.: 224309
Fecha de Matricula: 13 de julio de 2022
Último año renovado: 2024
Categoria: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 CL 3 ESQ CC PLAZA COLONIAL P 2
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES;

Ingresos por actividad ordinaria : $82.870.087,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8299.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/12/2024 - 15:57:01
Recibo No. S001010340, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GSJsA7jE88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra amparada por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Clase: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14837935702

Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 3 1 0 8	5	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona Jurídica 1		0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: IDENTICARE SAS

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 CL 3 ESQ CC PLAZA COLONIAL P 2

42. Correo electrónico: IDENTICARE@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 5 1 2 9 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 0 0	2 0 2 2 0 7 1 1	7 4 9 0	2 0 2 2 0 7 1 1				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de ren

14- Informante de exogena

15- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Garantía	1	2	3
		57. Modo			
		58. OPC			

IMPORTANTE: Con posterior de los actos/novedades a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO X	60. No. de Folios	0	61. Fecha	2022-07-14 15:25:31

La inscripción quedará suspendida a través del formulario de inscripción, actualización y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), cuando se cuente con información inexacta en alguno de los datos suministrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011.

Firma del solicitante

En presencia de los funcionarios que la DIAN designe.

Firma autorizada

994. Nombre: GOMEZ YASNO JULIETH ANDREA

995. Cargo: REPRESENTANTE

Fecha generación Estampado PDF: 14-07-2022 15:25:33PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837935702

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 6 1 3 1 0 8 | 6. DV: 5 | 12. Dirección seccional: 1 7 | 14. Buzón electrónico

Características y tamaño de las organizaciones

63. Asalariados	2	69. Firmas asociativas	1 2	64. Empresa o entidad de economía mixta, del sector público de orden nacional, departamental, municipal y/o distrital o de sus entidades descentralizadas	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Propiedad y organismo público	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		72. Ninguno	1

Constitución, Registro y Últimas Reformas

Documento	1. Constitución	2. Reforma
73. Clase	0 4	
74. Número	0 0 0 1	
75. Fecha	2 0 2 2 0 6 2 0	
76. Número de notaría		
77. Entidad de registro	0 3	
78. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 1 1	
79. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 2 4 3 0 0	
80. Departamento	1 9	
81. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

82. Desde	2 0 2 2 0 7 1 1	
83. Hasta		

Composición del Capital

84. Nacional	1 0 0 %
85. Mixta privada	0 , 0 %
86. Mixta pública	1 0 0 , 0 %
87. Extranjera	0 %
88. Otra(s) privada	0 , 0 %
89. Otra(s) pública	0 , 0 %

Entidad de vigilancia y control

90. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Domicilio

Ítem	91. Estado actual	92. Fecha cambio de estado	97. Número de Identificación Tributaria (NIT)	98. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Número del grupo empresarial y/o empresa	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Número total de establecimientos de la matriz o controlante

174. Número de establecimientos de propiedad en el exterior	177. País	178. Número de establecimientos ubicados en el país de origen	

175. Número razón social de la sociedad matriz del grupo en EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

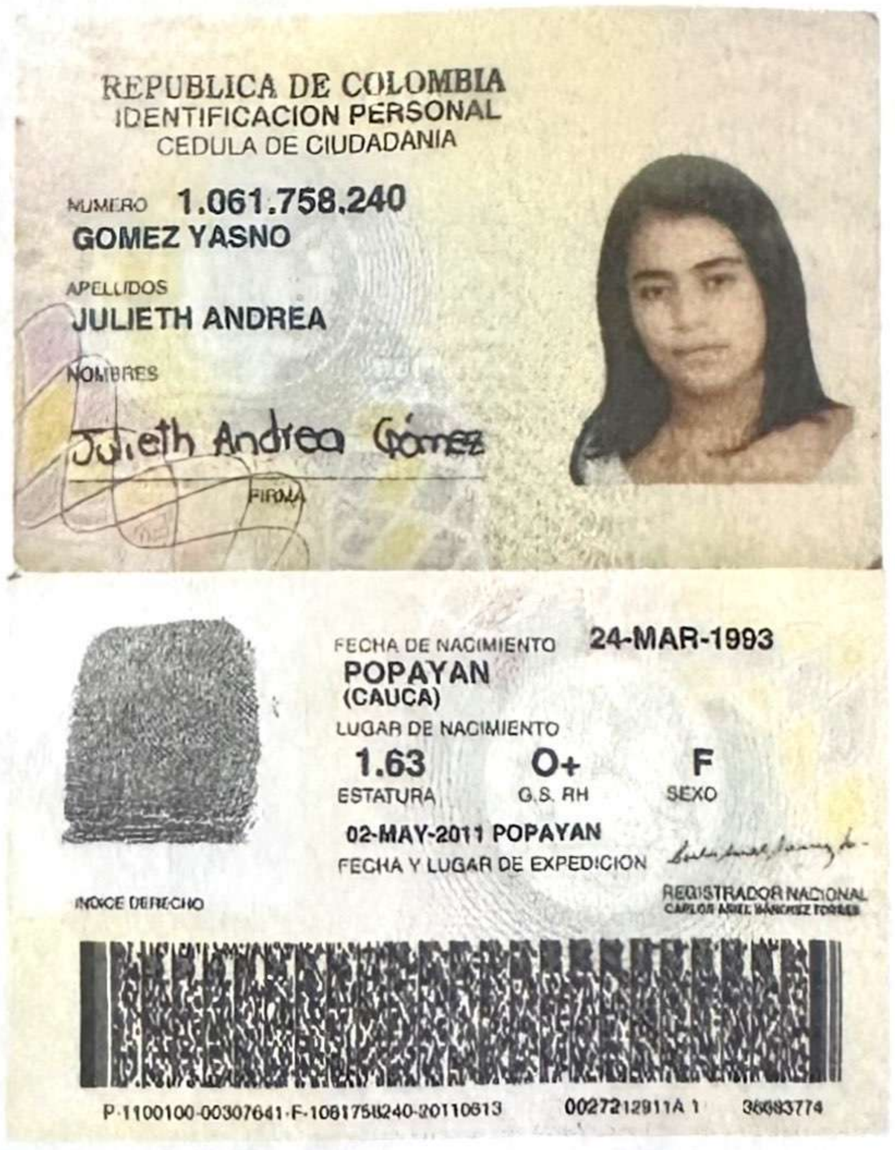
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14837935702

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 6 1 3 1 0 8 | 6. DV: 5 | 12. Dirección seccional: 1 7 | 14. Buzón electrónico

Representación

1	99. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 7 1 3					
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación: 1 0 6 1 7 5 8 2 4 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido: GOMEZ	105. Segundo apellido: YASNO	106. Primer nombre: JULIETH	107. Otros nombres: ANDREA			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Fecha inicio ejercicio representación legal				
2	99. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 0	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 7 1 3					
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación: 1 0 0 2 8 6 3 6 8 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido: ZAPATA	105. Segundo apellido: MEDINA	106. Primer nombre: ANGIE	107. Otros nombres: JULIANA			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Fecha inicio ejercicio representación legal				
3	99. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Fecha inicio ejercicio representación legal				
4	99. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Fecha inicio ejercicio representación legal				
5	99. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Fecha inicio ejercicio representación legal				



MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA DE AUTOMOVILES
COLECTIVA PESADOS-SEMIPESADOS

INICIACION
COPIA

Poliza Grupo 1901123900102 Aliadas Agencia De Seguro LTDA

Ref. de **31742875425**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
103/ 161	1901124002342	0			PASTO	Calle 19 No.30-80 Barrio las Cuadras

TOMADOR	ALIRIO HERNANDEZ JESUS			**NIT / C.C.**	13010984
DIRECCION	CL 7 # 4 - 60	**CIUDAD**	IPIALES	**TELEFONO**	7252422
ASEGURADO	ALIRIO HERNANDEZ JESUS			**NIT / C.C.**	13010984
DIRECCION	CL 7 # 4 - 60	**CIUDAD**	IPIALES	**TELEFONO**	7252422
ASEGURADO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	
BENEFICIARIO	ALIRIO HERNANDEZ JESUS			**NIT / C.C.**	13010984
DIRECCION	CL 7 # 4 - 60	**CIUDAD**	IPIALES	**TELEFONO**	7252422
BENEFICIARIO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	

FEC. NACIMIENTO
GENERO

NOMBRE DEL CONDUCTOR		No. IDENTIFICACION	EDAD:
	ALIRIO HERNANDEZ JESUS		63

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
ALIADAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIA COLOCADORA	11184	7759521	100

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
21	10	2024

VIGENCIA POLIZA

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	23	10	2024	365
TERMINACION	24 : 00	22	10	2025	

VIGENCIA CERTIFICADO

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	23	10	2024	365
TERMINACION	24 : 00	22	10	2025	

INFORMACION DEL VEHICULO ASEGURADO

CODIGO FASECOLDA	: 04422007
MARCA	: KENWORTH
LINEA	: T 800 35 TT.
TIPO	: VEHICULOS DE MAS DE 3.5 TON.
MODELO	: 2008
CIUDAD DE CIRCULACION	: IPIALES PAIS : COLOMBIA
USO	: COMERCIAL
SERVICIO	: PUBLICO INTERMUNICIPAL
VALOR ASEGURADO	: 228.500.000
VALOR A NUEVO	: 481.000.000

PLACA:	SLF745
MOTOR:	79262525
CHASIS:	224052
COLOR:	ROJO VINO TINTO

DISP. SEGURIDAD Y LOCALIZACION

CAZADOR:	NO APLICA
OTROS:	NO APLICA

ACCESORIOS

REFERENCIA	VALOR
NO AMPARADO	-

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	AMPARO	DEDUCIBLE
1. COBERTURA AL ASEGURADO			
1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LUC	2.000.000.000,00		0% Min 2 (SMMLV) 0% MIN 2 (S
2. COBERTURAS AL VEHICULO			
PERDIDA TOTAL POR DANOS Y TERRORISMO	228.500.000,00		NO APLICA
PERDIDA TOTAL HURTO	228.500.000,00		NO APLICA
PERDIDA PARCIAL POR DANOS Y TERRORISMO	228.500.000,00		3600000 (PESO COLOMBIANO)
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	228.500.000,00		3600000 (PESO COLOMBIANO)
TERREMOTO,TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	228.500.000,00		10 % Min 3 (SMMLV)
3. COBERTURAS ADICIONALES			
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL		SI AMPARA	NO APLICA
PROTECCION PATRIMONIAL		SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA MAPFRE		SI AMPARA	NO APLICA
ACCIDENTES PERSONALES AL CONDUCTOR Hasta $30,000,000		SI AMPARA	NO APLICA
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL		SI AMPARA	NO APLICA
AUXILIO PARALIZACION VEHICULO Hasta 8 SMDLV por 15 dias		SI AMPARA	NO APLICA

CLAUSULAS ANEXAS:

DESCUENTO POR NO RECLAMACION **% (Ya aplicado en el valor de la prima).** **SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

VALORES EN PESO COLOMBIANO TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE	Subtotal en Pesos Colombianos	Valor en Pesos Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos colombianos
8.303.257	**0**	**8.303.257**	**1.577.619**	**9.880.876**

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

(415)7707289180029(8020)031742875425(3900)0009880876(96)20241122

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

No modifique este documento. Clave para verificación de autenticidad, fecha y hashcode: H252R26V

MAPFRE COLOMBIA

POLIZA DE AUTOMOVILES
COLECTIVA PESADOS-SEMIPESADOS

INICIACION
COPIA

Poliza Grupo 1901123900102 Aliadas Agencia De Seguro LTDA **Ref. de 31742875425**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
103/ 161	1901124002342	0			PASTO	Calle 19 No.30-80 Barrio las Cuadras

TOMADOR	ALIRIO HERNANDEZ JESUS			**NIT / C.C.**	13010984
DIRECCION	CL 7 # 4 - 60	**CIUDAD**	IPIALES	**TELEFONO**	7252422
ASEGURADO	ALIRIO HERNANDEZ JESUS			**NIT / C.C.**	13010984
DIRECCION	CL 7 # 4 - 60	**CIUDAD**	IPIALES	**TELEFONO**	7252422
ASEGURADO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	
BENEFICIARIO	ALIRIO HERNANDEZ JESUS			**NIT / C.C.**	13010984
DIRECCION	CL 7 # 4 - 60	**CIUDAD**	IPIALES	**TELEFONO**	7252422
BENEFICIARIO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	

FEC. NACIMIENTO
GENERO

NOMBRE DEL CONDUCTOR	ALIRIO HERNANDEZ JESUS	No. IDENTIFICACION	EDAD: 63

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
ALIADAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIA COLOCADORA	11184	7759521	100

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
21	10	2024

VIGENCIA POLIZA

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	23	10	2024	365
TERMINACION	24 : 00	22	10	2025	

VIGENCIA CERTIFICADO

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	23	10	2024	365
TERMINACION	24 : 00	22	10	2025	

ACCIDENTES PERSONALES AL CONDUCTOR

Mediante este amparo se cubre la muerte o invalidez total y permanente que sufra el conductor en el vehículo asegurado, ocurrida como consecuencia única y exclusiva de un accidente de tránsito, es decir un acontecimiento súbito, accidental, e independiente de su voluntad.

Definiciones:

- Muerte Accidental: Si como consecuencia de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado, el conductor fallece dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la ocurrencia del mismo, la Compañía pagará a los Beneficiarios de Ley indicados en el artículo 1142 del Codigo Civil, la suma asegurada para este Amparo indicada en la carátula de la poliza .

- Invalidez Total y Permanente: Si como consecuencia de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado, el conductor sufre una lesion o lesiones que le causen una invalidez total y permanente, diagnosticada dentro de los 180 días siguientes a la ocurrencia del mismo, la Compañía pagará el valor indicado en la carátula de la poliza.

Para efectos de este seguro se entenderá por invalidez total y permanente, las lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan al asegurado desempeñar cualquier ocupacion o empleo remunerado.

Edades de Ingreso y Permanencia para conductor. La edad mínima de ingreso a esta cobertura es dieciocho años ((18), la máxima de sesenta y cinco años (65) y la permanencia hasta los (70) setenta años.

Si el conductor no cumple las edades mínimas de ingreso o de permanencia, la presente cobertura no producirá efecto alguno.

Exclusiones:

- Muerte del conductor cuando sea menor de 18 años o mayor de 70 años.
- El Homicidio, salvo el ocurrido en accidente de tránsito.
- Suicidio voluntario o involuntario.
- Cuando siendo conductor, se encuentre en forma voluntaria bajo la influencia de bebidas embriagantes o de alucinogenos .
- Enfermedad mental y fisiologica preexistente que impida la conduccion de vehículos.
- En ejercicio de funciones de tipo militar, policivo, seguridad o vigilancia pública o privada.
- El fallecimiento ocurrido después de los ciento ochenta (180) días siguientes a la ocurrencia del accidente.

Precisiones y Deducciones:

- Las coberturas operan en exceso de lo reconocido legalmente por el Seguro obligatorio de Daños Corporales causados a las personas en accidentes de tránsito.

- La suma que la Compañía hubiera pagado a un asegurado o beneficiario por el Amparo de Invalidez total y permanente, excluirá de la indemnizacion que pueda corresponder a ese conductor por el amparo de Muerte Accidental o viceversa .

Suma Asegurada:

El valor asegurado para el conductor será el indicado en la carátula de la poliza.

Para que la presente cobertura sea efectiva debe estar expresamente consignadaen la caratula de la poliza.

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96
Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA **TOMADOR**

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

No modifique este documento. Clave para verificación de autenticidad, fecha y hashcode: H252R26V

MAPFRE COLOMBIA

POLIZA DE AUTOMOVILES
COLECTIVA PESADOS-SEMIPESADOS

INICIACION
COPIA

Poliza Grupo 1901123900102 Aliadas Agencia De Seguro LTDA

Ref. de **31742875425**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
103/ 161	1901124002342	0			PASTO	Calle 19 No.30-80 Barrio las Cuadras

TOMADOR	ALIRIO HERNANDEZ JESUS			**NIT / C.C.**	13010984
DIRECCION	CL 7 # 4 - 60	**CIUDAD**	IPIALES	**TELEFONO**	7252422
ASEGURADO	ALIRIO HERNANDEZ JESUS			**NIT / C.C.**	13010984
DIRECCION	CL 7 # 4 - 60	**CIUDAD**	IPIALES	**TELEFONO**	7252422
ASEGURADO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	
BENEFICIARIO	ALIRIO HERNANDEZ JESUS			**NIT / C.C.**	13010984
DIRECCION	CL 7 # 4 - 60	**CIUDAD**	IPIALES	**TELEFONO**	7252422
BENEFICIARIO	N.D.			**NIT / C.C.**	
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	

FEC. NACIMIENTO
GENERO

NOMBRE DEL CONDUCTOR		No. IDENTIFICACION	EDAD:
	ALIRIO HERNANDEZ JESUS		63

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
ALIADAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIA COLOCADORA	11184	7759521	100

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
21	10	2024

VIGENCIA POLIZA

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	23	10	2024	365
TERMINACION	24 : 00	22	10	2025	

VIGENCIA CERTIFICADO

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	00 : 00	23	10	2024	365
TERMINACION	24 : 00	22	10	2025	

PLAN DE PAGO POR PERIODO

AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2024	OCTUBRE	0	823.410	823.410
2024	NOVIEMBRE	0	823.406	823.406
2024	DICIEMBRE	0	823.406	823.406
2025	ENERO	0	823.406	823.406
2025	FEBRERO	0	823.406	823.406
2025	MARZO	0	823.406	823.406
2025	ABRIL	0	823.406	823.406
2025	MAYO	0	823.406	823.406
2025	JUNIO	0	823.406	823.406
2025	JULIO	0	823.406	823.406
2025	AGOSTO	0	823.406	823.406
2025	SEPTIEMBRE	0	823.406	823.406
TOTAL PRIMA				**9.880.876**

REGIMEN COMUN, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

Somos Autorretenedores según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

No modifique este documento. Clave para verificación de autenticidad, fecha y hashcode: H252R26V

ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE TRANSITO
Y TRANSPORTE DE POPAYÁN

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MUNICIPIO DE POPAYÁN

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Popayán, 15 de Mayo de 2025 OFICIO No. UL 00016416

El vehiculo de placas **ZUO56D** tiene las siguientes caracteristicas:

Clase:	MOTOCICLETA	**Serie:**	
Marca:	HONDA	**Chasis**	9FMJC4724GF022269
Carroceria:	SIN CARROCERIA	**Cilindraje.**	109 **Nro. Ejes:**
Linea:	CB 110	**Pasajeros:**	2 **Toneladas:** ,00
Color:	AZUL FIJI	**Servicio:**	PARTICULAR
Modelo:	2016	**Afiliado a:**	
Motor:	JC47E-7-6066840	**F. Ingreso:**	12/05/2016
Estado vehiculo:	Activo	**Manifiesto:**	882016000030107
Aduana:	BOGOTA	**Fecha:**	01/04/2016

Empresa vende: SUPERMOTOS DEL CAUCA
Fecha compra: 21/04/2016
Matriculado por : EMILIANO SANCHEZ GURRUTE

Pago de imptos STTM hasta: NO APLICA

PIGNORACIONES
12/05/2016 a favor de: . BANCO DE OCCIDENTE, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : S

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

NO TIENE LIMITACIONES CANCELADAS REGISTRADAS

PROPIETARIO ACTUAL
EMILIANO SANCHEZ GURRUTE con CC N° 10298779

Esta información es la que se encuentra registrada en el archivo de la Secretaría de Transportes y Tránsito de Popayán

LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
SECRETARIO(A) DE TRANSITO DE POPAYAN

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS

Revisó: LUIS CARLOS BOLAÑOS SATIZABAL. *PARA HISTORIALES*

Fecha de generación: 15/05/2025 09:46:09 Generado por: EDGAR EDUARDO ALEGRIA CISNEROS

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

HONDA
SUEÑA. HAZLO REAL

GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
NIT. Nit 901038167-4
Dirección. CR 1 22 21
Ciudad CALI,Colombia
Teléfono +57(092)6594048 - +570926594048

SEDE POPAYÁN
Dirección Cra 9 No. 8N 32
Ciudad POPAYAN
Telefono 8233770

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.45AM 16760
Fecha y Hora de Generación: 2025/06/10 11:00:56 AM
Fecha y Hora de Expedición: 2025/06/10 11:01:58 AM
Página 1 de 1

Señores:

Cliente: CAROLINA GURRUTE SANCHEZ

No. Identificación: 25742204

Tipo de Identificación: Cédula de Ciudadanía

Dirección: AUT 0 0 0

Teléfono: 3137537303

Ciudad: POPAYÁN

Forma de Pago	Fecha de Vencimiento
DE CONTADO	2025/06/10

Orden de Taller Nº
070001255721

Documento Alterno	Orden de Compra
070001255721	

Vendedor
YENNY FERNANDA BERNAL CALPA

Marca	Línea	Modelo	No. Factura Interno	Placa
HONDA	CB-110	2016	0407077451	ZUO56D

No. Motor	No. Chasis	No. Serie	No. VIN	Kilometraje
JC47E-7-6066840	9FMJC4724GF022269	9FMJC4724GF022269	9FMJC4724GF022269	1

Color	Cilindraje	Caja	Tipo Motor	Clase vehículo	Tipo Carrocería
AZUL FIJI	109 cc				

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	% Desc.	% Imp.	Precio Unit.	Valor
700000007	Peritaje	1.000	UND	0.00	19	84,033.00	84,033.00

Observaciones

Total items: 1
Valor en letras:
NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML

Subtotal	84,033.00
Descuentos	0.00
Deducible	0.00
Subtotal antes de IVA	84,033.00
Impuestos (IVA) 19.00 % (84,033.00)	15,966.00
Impuestos al Consumo Bolsas Plásticas	0.00
Impuestos Asumidos	0.00
Retención IVA (%)( )	0.00
Retención Fuente (%)	0.00
Retención ICA (%)	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	99,999.00

Medio de Pago: Efectivo

Nombre: Mayeli Matías
c.c. No. 1059991401 14
Fecha de Recibo: 10/06/25

Recibo el producto conforme en cuanto a la calidad, cantidad y oportunidad y aceptamos la presente Factura de venta.

Carolina Gurrute — Firma del Cliente
10/06/2025 — Fecha

La garantía por mantenimiento normal, ajustes, reparaciones y otros servicios prestados al vehículo por este taller de servicio estará vigente durante los siguientes 3.000 km o 3 meses, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo al propietario a su entera satisfacción.
En el evento de encontrar alguna inconformidad de este producto y/o servicio o con la garantía del mismo, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos, los/as/ cuales serán resueltos/as/ en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de efectividad de garantía contenida, en especial, en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 o las disposiciones que los modifiquen o adicionen.
Para los vencimiento especificados cualquier retardo en el pago de uno de ellos hace exigible el saldo insoluto de la deuda, causando intereses de mora sobre el mismo a la tasa maxima fijada por la Superintendencia Financiera. El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción.
Para su pago gire cheque a favor de GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. con restricción al primer beneficiario.
RESPONSABLE DE IVA. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27/12/2024 DIAN /
Habilitación numeración de facturación No. 18764091591725 de 04/04/2025 Rango 45AM - 16022 al 45AM - 20000 Vigencia desde 04/04/2025 hasta 03/04/2026

Proveedor Tecnológico dispapeles S.A.S. NIT 860 028 580-2 Software FACTURADOR

Scanned with CamScanner

Punto de Expedición:	Popayán
Concesionario:	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
Nit:	901038167-4
Dirección:	Cra 9 No. 8N 32-POPAYAN
Teléfonos:	8233770

GSM
Grupo Supermotos

Recibo Nro:	00000000000000022828	**Recibo Manual Nro:**	4501-45E-300-0628
Ciudad:	POPAYAN		
Fecha Y Hora:	10.06.2025 11:03:52		
Cliente	CAROLINA GURRUTE SANCHEZ		
Cedula:	25742204		

PAGO FACTURA POSVENT 99.999

EFECTIVO	CHEQUES	TARJETAS	BONOS	TITULOS	CONSIGNACIONES
99.999					

TOTAL: 99.999

NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE

Observaciones: 45AM/16760

Cajero: Astrid Oliva Gaona Mora Gaona Mora

No es valido sin la firma y sello del cajero

Impresion No. 01

Imprimió: AOGAONA, 10.06.2025, 11:03:53, mandante 300 [ORIGINAL]

Scanned with CamScanner

GSM
Grupo Supermotos

POPAYÁN
Nit: 901038167-4
Cra 9 No. 8N 32
POPAYAN , Colombia
Telefono: +578233770
Email: administraciongssas@gruposupermotos.com

COTIZACIÓN
N°: 100636212
Fecha: 07.06.2025

Señores

Cliente:	10133684 - CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Contacto:	
NIT / C.C.:	25742204
Dirección:	AUT 0 0 0 POPAYAN CAUCA Colombia
Teléfono	+573137537303
E-mail:	esperanzasanchezgurrute@gmail.com

Forma de Pago: Pago de Contado	**Válido Hasta:**
Documento Alterno:	
Vendedor: YENNY FERNANDA BERNAL CALPA	
Linea:	**Modelo:**
Color	**Placa**

Ref.	Descripción	Cant.	U. M..	% I.V.A	Precio uni.	Valor
300027129	TANQUE COMBUSTIBLE AZUL 17500-KWS-900ZH	1,00	UN	19	1.050.986	1.050.986
300031965	CUBIERTA TANQUE COMBUSTIBLE AZUL 17520-KWS-900ZA	1,00	UN	19	97.895	97.895
300024671	TAPA TANQUE LATERAL DER AZUL 50260-KWS-900ZC	1,00	UN	19	89.041	89.041
300018041	CUBIERTA INTERNA TAPA LAT. DER 50265-KWS-900	1,00	UN	19	25.026	25.026
300038897	TAPA TANQUE LATERAL IZQ AZUL 50270-KWS-900ZA	1,00	UN	19	89.131	89.131
300034480	CUBIERTA INTERNA TAPA LAT. IZQ 50275-KWS-900	1,00	UN	19	21.309	21.309
300037057	TORNILLO 4 X 12 93903-34320	8,00	UN	19	5.623	44.984
300036833	TORNILLO 90103-KWS-900	2,00	UN	19	5.259	10.518
300027784	TORNILLO 90102-KWS-900	2,00	UN	19	5.350	10.700
300011003	TAPON CAUCHO CAJA FILTRO MOQ=10 83551-300-000	2,00	UN	19	13.511	27.022
300038893	TORNILLO CARENAJES 90107-KW7-900	2,00	UN	19	7.163	14.326
300020868	CAUCHO SOPORTE SILLIN 77208-KW7-900	2,00	UN	19	5.261	10.522
300033108	CUBIERTA TRAS FAROLA NP24 61104-422-000	2,00	UN	19	2.343	4.686
300025363	TORNILLO 6X22 96001-06022-00	2,00	UN	19	7.254	14.508
300032246	SOPORTE TAPA LATERAL MOQ=10 83502-KCC-900	2,00	UN	19	2.261	4.522
300027366	TORNILLO REBORDE 8*28 95701-08028-00	1,00	UN	19	1.623	1.623
300021663	CUBIERTA TANQUE COMBUSTIBLE 17521-KWS-900	1,00	UN	19	7.531	7.531
300011697	CAUCHO TANQUE COMBUSTIBLE 17613-KWS-900	1,00	UN	19	3.264	3.264
300028302	SILLIN COMPLETO 77200-KWS-901	1,00	UN	19	334.308	334.308
300038010	SUJETADOR SILLIN 77235-KWS-900	1,00	UN	19	31.373	31.373

Observaciones: CHASIS NO SE COMERCIALIZA COMO REPUESTO
PLACA ZUO56D MODELO 2016
NUMERO DE CHASIS 9FMJC4724GF022269
NUMERO DE MOTOR JC47E-7460668A0

Subtotal	**12.883.092**
Descuentos	**0**
Deducible	**0**
Impuestos (IVA) 19 % (12.883.092)	**2.447.787**
Subtotal antes de Impuestos	**12.883.092**
TOTAL	**15.330.879**

VALOR EN LETRA: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ML

Yenny Bernal
Asesora de Repuestos
Cra 9 # 8N - 32 B/Santa Clara - Popayán
Cel.: 311 635 2268
YENNY FERNANDA BERNAL CALPA
Elaborado

Estiben Andrey Salazar
Aprobado

Carolina Gurrute Sanchez
Recibido

*Precios Sujetos a Cambios sin previo aviso

Scanned with CamScanner

GSM
Grupo Supermotos

POPAYÁN
Nit: 901038167-4
Cra 9 No. 8N 32
POPAYAN , Colombia
Telefono: +578233770
Email: administracionggsas@gruposupermotos.com

COTIZACIÓN
N°: 100636212
Fecha: 07.06.2025

Señores

Cliente:	10133684 - CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Contacto:	
NIT / C.C.:	25742204
Dirección:	AUT 0 0 0 POPAYAN CAUCA Colombia
Teléfono	3137537303
E-mail:	esperanzasanchezgurrute@gmail.com

Forma de Pago: Pago de Contado	**Válido Hasta:**
Documento Alterno:	
Vendedor: YENNY FERNANDA BERNAL CALPA	
Linea:	**Modelo:**
Color	**Placa**

Ref.	Descripción	Cant.	U. M..	% I.V.A	Precio unl.	Valor
300028983	ABRAZADERA SEGURO SILLIN 75581-GN8-920	1,00	UN	19	21.217	21.217
300023406	TORNILLO 6X12 95701-06012-08	2,00	UN	19	9.521	19.042
300012302	RESORTE SUJETADOR TAPA CENTRAL 77236-GBL-000	1,00	UN	19	1.541	1.541
300000842	TAPA LATERAL DER 83500-KWS-840ZA	1,00	UN	19	55.583	55.583
300012450	TAPA LATERAL IZQ 83600-KWS-840ZA	1,00	UN	19	55.583	55.583
300036833	TORNILLO 90103-KWS-900	2,00	UN	19	5.259	10.518
300034352	CUBIERTA TRASERA DER AZUL FIJI 77210-KWS-900ZH	1,00	UN	19	76.424	76.424
300027372	CUBIERTA TRASERA IZQ AZUL FIJI 77220-KWS-900ZH	1,00	UN	19	85.398	85.398
300037299	BASE CUBIERTA TRAS. DER. 77250-KWS-900	1,00	UN	19	19.767	19.767
300001116	BASE CUBIERTA TRAS. IZQ 77260-KWS-900	1,00	UN	19	19.675	19.675
300022925	CUBIERTA TRAS CENTRAL 77230-KWS-900	1,00	UN	19	62.201	62.201
300025311	TORNILLO 5 X 15 90150-MBG-000	2,00	UN	19	1.361	2.722
300030438	TORNILLO PANEL INTERIOR 90105-MN5-000	2,00	UN	19	4.806	9.612
300002502	ANILLO CAJA FILTRO AIRE 83551-GE2-000	2,00	UN	19	7.254	14.508
300037032	TORNILLO 90111-KAN-900	2,00	UN	19	2.085	4.170
300025311	TORNILLO 5 X 15 90150-MBG-000	2,00	UN	19	1.361	2.722
300022322	TORNILLO FIJACION 4 X 12 93903-24320	6,00	UN	19	5.350	32.100
300033966	GUARDAFANGO TRAS 80100-KWS-900ZA	1,00	UN	19	72.739	72.739
300033680	GUARDAFANGO DEL AZUL 61100-KWS-900ZA	1,00	UN	19	103.820	103.820
300023210	LUZ REFLECTIVA 33741-KPL-902	1,00	UN	19	14.417	14.417
		1,00	UN			

Observaciones: CHASIS NO SE COMERCIALIZA COMO REPUESTO
PLACA ZUO56D MODELO 2016
NUMERO DE CHASIS 9FMJC4724GF022269
NUMERO DE MOTOR JC47E-7-6066840

Subtotal	**12.883.092**
Descuentos	**0**
Deducible	**0**
Impuestos (IVA) 19 % (12.883.092)	**2.447.787**
Subtotal antes de Impuestos	**12.883.092**
TOTAL	**15.330.879**

VALOR EN LETRA: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ML

Yenny Bernal
Asesora de Repuestos
Cra 9 # 8N - 32 B/Santa Clara - Popayán
Cel.: 311 635 2266

YENNY FERNANDA BERNAL CALPA
Elaborado

Esteban Andrey Salazar
Aprobado

Carolina Gurrute Sanchez
Recibido

*Precios Sujetos a Cambios sin previo aviso

Scanned with CamScanner

GSM

Grupo Supermotos

POPAYÁN
Nit: 901038167-4
Cra 9 No. 8N 32
POPAYAN , Colombia
Telefono: +578233770
Email: administracionggssas@gruposupermotos.com

COTIZACIÓN
N°: 100636212
Fecha: 07.06.2025

Señores

Cliente:	10133684 - CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Contacto:	
NIT / C.C.:	25742204
Dirección:	AUT 0 0 0 POPAYAN CAUCA Colombia
Teléfono	3137537303
E-mail:	esperanzasanchezgurrute@gmail.com

Forma de Pago: Pago de Contado	**Válido Hasta:**
Documento Alterno:	
Vendedor: YENNY FERNANDA BERNAL CALPA	
Linea:	**Modelo:**
Color	**Placa**

Ref.	Descripción	Cant.	U. M..	% I.V.A	Precio uni.	Valor
300007104	CUBIERTA DUCTO GUARDAFANGO TRAS 17234-KWS-900			19	3.355	3.355
300010027	TORNILLO DE REBORDE 6MM 90111-162-000	2,00	UN	19	13.873	27.746
300036695	SOPORTE GUARDAFANGO DEL 61102-KWS-900	1,00	UN	19	28.199	28.199
300089176	BUJE FIJACION GUARDAFANGO DEL 61105-KRY-900	4,00	UN	19	2.357	9.428
300100501	BUJE A GUARDABARROS DEL 61103-KRY-900	4,00	UN	19	3.307	13.228
300004922	TORNILLO REBORDE 6 X 30 96001-06030-00	4,00	UN	19	4.172	16.688
300014517	TELESCOPICO DER. 51400-KWS-901	1,00	UN	19	542.582	542.582
300019344	TELESCOPICO IZQ 51500-KWS-901	1,00	UN	19	551.377	551.377
300007853	VISOR FAROLA 61300-KWS-901ZA	1,00	UN	19	57.990	57.990
300004050	CARENAJE DER VISOR AZUL 61302-KWS-900ZC	1,00	UN	19	67.823	67.823
300002377	CARENAJE IZQ VISOR AZUL 61402-KWS-900ZC	1,00	UN	19	69.184	69.184
300002762	FAROLA 33110-KWS-901	1,00	UN	19	145.000	145.000
300084929	TORNILLO TUBO TELESCOPICO 90123-KRM-860	2,00	UN	19	5.078	10.156
300023302	ARANDELA 10 90521-KSP-900	2,00	UN	19	9.157	18.314
300019381	SOPORTE FAROLA 61312-KWS-900	1,00	UN	19	39.443	39.443
300020648	TORNILLO 4*8.5M (DESCONTINUADA) 93903-34220	8,00	UN	19	2.059	16.472
300035043	TUERCA 4MM 90313-172-000	2,00	UN	19	10.790	21.580
300092052	TUERCA, RESORTE 5MM 90320-GC3-000	3,00	UN	19	0	0
300013920	TORNILLO 5X12 93903-25220	1,00	UN	19	1.268	1.268
300025363	TORNILLO 6X22 96001-06022-00	4,00	UN	19	7.254	29.016

Observaciones: CHASIS NO SE COMERCIALIZA COMO REPUESTO
PLACA ZUO56D MODELO 2016
NUMERO DE CHASIS 9FMJC4724GF022269
NUMERO DE MOTOR JC47E-7-6066840

Subtotal	**12.883.092**
Descuentos	**0**
Deducible	**0**
Impuestos (IVA) 19 % (*12.883.092)	**2.447.787**
Subtotal antes de Impuestos	**12.883.092**
TOTAL	**15.330.879**

VALOR EN LETRA: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ML

Yenny Bernal
Asesora de Repuestos
Cra 9 # 8N - 32 B/Santa Clara - Popayán
Cel.: 311 635 2268
YENNY FERNANDA BERNAL CALPA
Elaborado

Esteiber Andrey Salazar
Aprobado

Carolina Gurrute Gurrute
Recibido

*Precios Sujetos a Cambios sin previo aviso

Scanned with CamScanner

GSM

Grupo Supermotos

POPAYÁN
Nit: 901038167-4
Cra 9 No 8N 32
POPAYAN , Colombia
Telefono: +578233770
Email: administraciongssas@gruposupermotos.com

COTIZACIÓN
N°: 100636212
Fecha: 07.06.2025

Señores

Cliente:	10133684 - CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Contacto:	
NIT / C.C.:	25742204
Dirección:	AUT 0 0 0 POPAYAN CAUCA Colombia
Teléfono	3137537303
E-mail:	esperanzasanchezgurrute@gmail.com

Forma de Pago: Pago de Contado	**Válido Hasta:**
Documento Alterno:	
Vendedor: YENNY FERNANDA BERNAL CALPA	
Linea:	**Modelo:**
Color	**Placa**

Ref.	Descripción	Cant.	U. M..	% I.V.A	Precio unl.	Valor
300015693	COLLARIN SOPORTE VISOR 90310-KWS-900	4,00	UN	19	5.623	22.492
300024563	CAUCHO SOPORTE VISOR 64615-KR1-860	4,00	UN	19	4.987	19.948
300007801	TORNILLO 4*10 93901-24220	1,00	UN	19	6.891	6.891
300035384	TORNILLO 5 X 11 91509-GE2-760	2,00	UN	19	25.115	50.230
300007627	PLATINA FRONTAL PLACA 64315-KWS-901	1,00	UN	19	20.673	20.673
300037591	VELOCIMETRO COMPLETO 37200-KWS-901	1,00	UN	19	194.266	194.266
300080721	CUBIERTA VELOCIMETRO COMPLETO 61310-KWS-600	1,00	UN	19	15.142	15.142
300028934	TAPON CUBIERTA VELOCIMETRO 61313-KWS-900	1,00	UN	19	5.259	5.259
300017384	TORNILLO AJUSTE 5 X 28 90101-KWS-900	1,00	UN	19	4.987	4.987
300032472	CAUCHO CUBIERTA VELOCIMETRO 61318-KWS-900	1,00	UN	19	5.350	5.350
300027454	CLIP SOPORTE FAROLA CBZ 53209-GAH-000	2,00	UN	19	3.899	7.798
300026176	BOMBILLO FAROLA (12V-35/35W) 34901-KVN-971	1,00	UN	19	24.109	24.109
300032775	DIRECCIONAL DEL DER 33400-KWS-901	1,00	UN	19	42.162	42.162
300014882	DIRECCIONAL DEL IZQ 33450-KWS-901	1,00	UN	19	42.978	42.978
300014442	DIRECCIONAL TRAS DER 33600-KWS-901	1,00	UN	19	44.040	44.040
300022810	DIRECCIONAL TRAS IZQ 33650-KWS-901	1,00	UN	19	41.158	41.158
300002762	FAROLA 33110-KWS-901	1,00	UN	19	145.000	145.000
300026176	BOMBILLO FAROLA (12V-35/35W) 34901-KVN-971	1,00	UN	19	24.109	24.109
300005983	STOP 33701-KWS-901	1,00	UN	19	77.072	77.072
300034354	TORNILLO REBORDE 6X22 95701-06022-00	2,00	UN	19	7.254	14.508
		2,00	UN			

Observaciones: CHASIS NO SE COMERCIALIZA COMO REPUESTO
PLACA ZUO56D MODELO 2016
NUMERO DE CHASIS 9FMJC4724GF022269
NUMERO DE MOTOR JC47E-7-6066840

Subtotal	**12.883.092**
Descuentos	**0**
Deducible	**0**
Impuestos (IVA) 19 % (12.883.092)	**2.447.787**
Subtotal antes de Impuestos	**12.883.092**
TOTAL	**15.330.879**

VALOR EN LETRA: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ML

Yenny Bernal
Asesora de Repuestos
Cra 9 # 8N - 32 B/Santa Clara - Popayán
Cel.: 311 635 2268
YENNY FERNANDA BERNAL CALPA
Elaborado

Esthban Andrey Suluzar
Aprobado

Carolina Gurrute Sanchez
Recibido

*Precios Sujetos a Cambios sin previo aviso

Scanned with CamScanner

GSM

Grupo Supermotos

POPAYÁN
Nit: 901038167-4
Cra 9 No. 8N 32
POPAYAN , Colombia
Telefono: +578233770
Email: administraciongssas@gruposupermotos.com

COTIZACIÓN
N°: 100636212
Fecha: 07.06.2025

Señores

Cliente:	10133684 - CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Contacto:	
NIT / C.C.:	25742204
Dirección:	AUT 0 0 0 POPAYAN CAUCA Colombia
Teléfono	3137537303
E-mail:	esperanzasanchezgurrute@gmail.com

Forma de Pago: Pago de Contado	Válido Hasta:
Documento Alterno:	
Vendedor: YENNY FERNANDA BERNAL CALPA	
Linea:	Modelo:
Color	Placa

Ref.	Descripción	Cant.	U. M..	% I.V.A	Precio uni.	Valor
300004023	COLLARIN STOP 33706-KAN-960			19	2.629	5.258
300023209	CAUCHO SOPORTE STOP 33705-KW7-900	2,00	UN	19	14.803	29.606
300001343	CAUCHO ANTIVIBRANTE STOP 83551-KWS-900	1,00	UN	19	3.717	3.717
300000877	TUBO MANUBRIO DIRECCION 53100-KWS-900	1,00	UN	19	31.373	31.373
300013022	MANGO MANUBRIO IZQ 53166-KWS-900	1,00	UN	19	11.243	11.243
300036748	MANGO MANUBRIO DER 53140-KWS-900	1,00	UN	19	14.417	14.417
300006540	INTERRUPTOR LUZ INTERMITENTE 35150-KWS-911	1,00	UN	19	43.793	43.793
300006558	INTERRUPTOR LUZ INTERMITENTE 35200-KWS-911	1,00	UN	19	76.345	76.345
300016872	ESPEJO RETROVISOR DER 88210-KWS-902	1,00	UN	19	27.012	27.012
300030494	ESPEJO RETROVISOR IZQ 88220-KWS-902	1,00	UN	19	27.012	27.012
300017249	TORNILLO 10MM 90103-KTE-920	2,00	UN	19	10.064	20.128
300067182	TUERCA HEX 10MM 90201-MW3-620	2,00	UN	19	1.088	2.176
300024570	TORNILLO 90114-428-870	1,00	UN	19	19.495	19.495
300037245	CUBIERTA MANIGUETA DER 53171-KWS-900	1,00	UN	19	41.709	41.709
300006293	SOPORTE MANIGUETA 53172-KTE-930	1,00	UN	19	46.696	46.696
300028370	GOMA BASE ESPEJO 88114-198-D10	2,00	UN	19	6.710	13.420
300001644	INTERRUPTOR FRENO DEL 35340-KWS-901	1,00	UN	19	14.780	14.780
300008990	TORNILLO DE REBORDE 6X25 96001-06025-07	1,00	UN	19	1.633	1.633
300037651	CABLE ACELERADOR 17920-KWS-315	1,00	UN	19	43.793	43.793
300003005	PUENTE DIRECCION 53230-KWS-900	1,00	UN	19	70.452	70.452
		2,00	UN			

Observaciones: CHASIS NO SE COMERCIALIZA COMO REPUESTO
PLACA ZUO56D MODELO 2016
NUMERO DE CHASIS 9FMJC4724GF022269
NUMERO DE MOTOR JC47E-7-6066540

Subtotal	12.883.092
Descuentos	0
Deducible	0
Impuestos (IVA) 19 % (12.883.092)	2.447.787
Subtotal antes de Impuestos	12.883.092
TOTAL	15.330.879

VALOR EN LETRA: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ML

Yenny Bernal
Asesora de Repuestos
Cra 9 # 8N - 32 B/Santa Clara - Popayán
Cel.: 311 635 2268
YENNY FERNANDA BERNAL CALPA
Elaborado

Estiben Andrey Salazar
Aprobado

Carolina Gurrute Gurrute
Recibido

*Precios Sujetos a Cambios sin previo aviso

Scanned with CamScanner

GSM
Grupo Supermotos

POPAYÁN
Nit: 901038167-4
Cra 9 No. 8N 32
POPAYAN , Colombia
Telefono: +578233770
Email: administracionggssas@gruposupermotos.com

COTIZACIÓN
N°: 100636212
Fecha: 07.06.2025

Señores

Cliente:	10133684 - CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Contacto:	
NIT / C.C.:	25742204
Dirección:	AUT 0 0 0 POPAYAN CAUCA Colombia
Teléfono	3137537303
E-mail:	esperanzasanchezgurrute@gmail.com

Forma de Pago: Pago de Contado	**Válido Hasta:**
Documento Alterno:	
Vendedor: YENNY FERNANDA BERNAL CALPA	
Linea:	**Modelo:**
Color	**Placa**

Ref.	Descripción	Cant.	U. M..	% I.V.A	Precio uni.	Valor
300014949	SOPORTE INFERIOR DIRECCION 53130-KTE-910			19	19.223	38.446
300037797	ARANDELA 10.3 MM 90521-427-770	2,00	UN	19	7.296	14.592
300014710	TUERCA ESPECIAL 10MM 90304-KTE-911	2,00	UN	19	7.345	14.690
300036042	ARANDELA ESPIGO DE DIRECCION 90503-KSP-900	1,00	UN	19	12.152	12.152
300027322	TUERCA ESPIGO DIRECCION - CBF150 90304-KPG-901S	1,00	UN	19	19.403	19.403
300033793	SOPORTE MANUBRIO ECO 100 + / SPLENDOR 95014-21101	2,00	UN	19	5.372	10.744
300019332	TORNILLO DE REBORDE 6X28 90117-383-000	4,00	UN	19	12.603	50.412
300036835	ESPIGO DIRECCION 53219-KWS-600	1,00	UN	19	262.042	262.042
300099067	KIT CUNAS CG-125 - CBF-150 - ECO DLX 05030-KSP-861	1,00	UN	19	33.643	33.643
300007858	TORNILLO 8X35 95701-08035-07	2,00	UN	19	1.452	2.904
300100573	RIN DELANTERO (FT) 44650-KWS-B01	1,00	UN	19	425.433	425.433
300023592	EJE DE RUEDA DELANTERA 44301-KPL-900	1,00	UN	19	47.604	47.604
300000693	TUERCA 12MM 90306-KTE-911	1,00	UN	19	19.947	19.947
300027958	BUJE EJE DELANTERO 44311-KSP-900	1,00	UN	19	12.241	12.241
300020452	SILENCIADOR 18300-KWS-901	1,00	UN	19	1.185.811	1.185.811
300012458	PROTECTOR SILENCIADOR GRIS 18313-KWS-900	1,00	UN	19	81.060	81.060
300084950	TUERCA 8MM 90305-KSP-900	2,00	UN	19	11.123	22.246
300084950	TUERCA 8MM 90305-KSP-900	1,00	UN	19	11.123	11.123

Observaciones: CHASIS NO SE COMERCIALIZA COMO REPUESTO
PLACA ZUO56D MODELO 2016
NUMERO DE CHASIS 9FMJC4724GF022269
NUMERO DE MOTOR JC47E-7-6066840

Subtotal	**12.883.092**
Descuentos	**0**
Deducible	**0**
Impuestos (IVA) 19 % (.12.883.092)	**2.447.787**
Subtotal antes de Impuestos	**12.883.092**
TOTAL	**15.330.879**

VALOR EN LETRA: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ML

Yenny Bernal
Asesora de Repuestos
Cra 9 # 8N - 32 B/Santa Clara - Popayán
Cel.: 311 635 2268

YENNY FERNANDA BERNAL CALPA
Elaborado

Estiben Andrey Salazar
Aprobado

Carolina Gurrute Sanchez
Recibido

*Precios Sujetos a Cambios sin previo aviso

Scanned with CamScanner

GSM
Grupo Supermotos

POPAYÁN
Nit: 901038167-4
Cra 9 No. 8N 32
POPAYAN , Colombia
Telefono: +578233770
Email: administracionggssas@gruposupermotos.com

COTIZACIÓN
N°: 100636212
Fecha: 07.06.2025

Señores

Cliente:	10133684 - CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Contacto:	
NIT / C.C.:	25742204
Dirección:	AUT 0 0 0 POPAYAN CAUCA Colombia
Teléfono	3137537303
E-mail:	esperanzasanchezgurrute@gmail.com

Forma de Pago: Pago de Contado	Válido Hasta:
Documento Alterno:	
Vendedor: YENNY FERNANDA BERNAL CALPA	
Linea:	Modelo:
Color	Placa

Ref.	Descripción	Cant.	U. M.	% I.V.A	Precio uni.	Valor
300007322	TUERCA DE REBORDE 10 MM MOQ=10 94050-10000	1,00	UN	19	5.078	5.078
300001697	BUJE DEL SILENCIADOR 18442-KRC-900	1,00	UN	19	11.062	11.062
300032553	CAUCHO FIJACION 18421-438-670	1,00	UN	19	4.987	4.987
300032977	ARANDELA TRX450 94103-10000	1,00	UN	19	2.449	2.449
300010755	TORNILLO DE REBORDE 10X55 95801-10055-00	1,00	UN	19	7.980	7.980
300033873	EMPAQUE PROTECTOR TUBO 18293-KPK-900S	1,00	UN	19	7.254	7.254
300081342	CAUCHO PROTECTOR SILENCIADOR 18345-MBT-610	1,00	UN	19	4.716	4.716
300024669	TORNILLO PIVOTE 6 X 14 90113-GFP-B00	1,00	UN	19	9.339	9.339
300016202	EMPAQUE SILENCIADOR 18291-GE2-921	1,00	UN	19	10.246	10.246
300024662	ESTRIBO DER. 50610-KWS-900	1,00	UN	19	44.974	44.974
300018035	ESTRIBO IZQ 50620-KWS-900	1,00	UN	19	24.390	24.390
300011642	CAUCHO ESTRIBO DEL 50661-KWS-900	2,00	UN	19	14.417	28.834
300018400	TORNILLO DE REBORDE 8 X 35 90155-KWS-900	1,00	UN	19	3.445	3.445
300005848	TORNILLO DE REBORDE 95701-08020-07	1,00	UN	19	4.806	4.806
300018876	TORNILLO DE REBORDE (8 X 16) NP24 95701-08016-07	2,00	UN	19	2.085	4.170
300034554	BARRA ESTRIBO TRAS 50715-405-000	2,00	UN	19	9.792	19.584
300013608	CAUCHO ESTRIBO TRAS 50711-KWS-900	2,00	UN	19	3.083	6.166
300004736	ARANDELA REPOSAPIE TRASERO WASHER PILLIO 50712-405-000S	2,00	UN	19	13.147	26.294
300015853	PASADOR ESTRIBO DE ASIENTO TR 95015-81000	2,00	UN	19	19.947	39.894

Observaciones: CHASIS NO SE COMERCIALIZA COMO REPUESTO
PLACA ZUO56D MODELO 2016
NUMERO DE CHASIS 9FMJC4724GF022269
NUMERO DE MOTOR JC47E-7-5066840

Subtotal	12.883.092
Descuentos	0
Deducible	0
Impuestos (IVA) 19 % (12.883.092)	2.447.787
Subtotal antes de Impuestos	12.883.092
TOTAL	15.330.879

VALOR EN LETRA: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ML

Yenny Bernal
Asesora de Repuestos
Cra 9 # 8N - 32 B/Santa Clara - Popayán
Cel.: 311 835 2268
YENNY FERNANDA BERNAL CALPA
Elaborado

Estiven Andrey Salazar
Aprobado

Carolina Gurrute Sanchez
Recibido

*Precios Sujetos a Cambios sin previo aviso

Scanned with CamScanner

GSM
Grupo Supermotos

POPAYÁN
Nit: 901038167-4
Cra 9 No. 8N 32
POPAYAN , Colombia
Telefono: +578233770
Email: administracionqssas@gruposupermotos.com

COTIZACIÓN
N°: 100636212
Fecha: 07.06.2025

Señores

Cliente:	10133684 - CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Contacto:	
NIT / C.C.:	25742204
Dirección:	AUT 0 0 0 POPAYAN CAUCA Colombia
Teléfono	3137537303
E-mail:	esperanzasanchezgurrute@gmail.com

Forma de Pago: Pago de Contado	**Válido Hasta:**
Documento Alterno:	
Vendedor: YENNY FERNANDA BERNAL CALPA	
Linea:	**Modelo:**
Color	**Placa**

Ref.	Descripción	Cant.	U. M..	% I.V.A	Precio uni.	Valor
300021357	ARANDELA SENCILLA 6 MM - CG125 94101-06000	2,00	UN	19	2.901	5.802
300029686	PASADOR DE ALETAS - CBR450 94201-16120	2,00	UN	19	7.254	14.508
300036745	PEDAL DE CAMBIOS 24701-KWS-900	1,00	UN	19	25.115	25.115
300020867	PEDAL FRENO TRAS 46500-KWS-B00	1,00	UN	19	41.347	41.347
300024526	VARILLA FRENO TRAS 43451-KTE-910	1,00	UN	19	13.329	13.329
300007365	RESORTE PEDAL FRENO TRAS 46513-KWF-900	1,00	UN	19	10.428	10.428
300008626	RESORTE A. VARILLA DE FRENO MOQ=10 95014-73100	1,00	UN	19	4.987	4.987
300014068	UNION VARILLA DE FRENO MOQ=10 95015-32001	1,00	UN	19	5.078	5.078
300016659	TUERCA AJUSTE VARILLA DE F (Z50) MOQ=20 95015-42000	1,00	UN	19	4.987	4.987
300021752	CAUCHO PEDAL DE CAMBIOS 95011-40000S	1,00	UN	19	7.435	7.435
300030565	PIN VARILLA FRENO TRAS 95015-53000	1,00	UN	19	5.168	5.168
300025945	PASADOR DE ALETAS 3 94201-30300	1,00	UN	19	5.712	5.712
300036393	ARANDELA 17X22 90521-028-000	1,00	UN	19	5.712	5.712
300012421	RETEN ACEITE 17X20X25 (J) 46525-KK0-003	2,00	UN	19	16.230	32.460
300018209	CABLE DE EMBRAGUE 22870-KWS-900	1,00	UN	19	26.660	26.660
300016216	GUAYA VELOCIMETRO COMPLETO 44830-KWS-900	1,00	UN	19	25.715	25.715
300031081	CABLE DE FRENO 45450-KWS-901	1,00	UN	19	26.840	26.840
300021497	MANIGUETA DER 53175-KTE-A00	1,00	UN	19	23.485	23.485
300032939	CUBIERTA MANIGUETA IZQ 53179-KTC-900	1,00	UN	19	5.623	5.623
300004638	SOPORTE MANUBRIO DER MOQ=10 53171-KCC-900	1,00	UN	19	1.681	1.681

Observaciones: CHASIS NO SE COMERCIALIZA COMO REPUESTO
PLACA ZUO56D MODELO 2016
NUMERO DE CHASIS 9FMJC4724GF022269
NUMERO DE MOTOR JC47E-7-6066840

Subtotal	**12.883.092**
Descuentos	**0**
Deducible	**0**
Impuestos (IVA) 19 % (12.883.092)	**2.447.787**
Subtotal antes de Impuestos	**12.883.092**
TOTAL	**15.330.879**

VALOR EN LETRA: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ML

Yenny Bernal
Asesora de Repuestos
Cra 9 # 8N - 32 B/Santa Clara - Popayán
Cel.: 311 635 2268

YENNY FERNANDA BERNAL CALPA
Elaborado

Esthen Andrey Salazar
Aprobado

Carolina Gurrute Sanchez
Recibido

*Precios Sujetos a Cambios sin previo aviso

Scanned with CamScanner

GSM
Grupo Supermotos

POPAYÁN
Nit. 901038167-4
Cra 9 No. 8N 32
POPAYAN , Colombia
Telefono: +578233770
Email. administracionggsas@gruposupermotos.com

COTIZACIÓN
N°: 100636212
Fecha: 07.06.2025

Señores

Cliente:	10133684 - CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Contacto:	
NIT / C.C.:	25742204
Dirección:	AUT 0 0 0 POPAYAN CAUCA Colombia
Teléfono	3137537303
E-mail:	esperanzasanchezgurrute@gmail.com

Forma de Pago: Pago de Contado	**Válido Hasta:**
Documento Alterno:	
Vendedor: YENNY FERNANDA BERNAL CALPA	
Linea:	**Modelo:**
Color	**Placa**

Ref.	Descripción	Cant.	U. M..	% I.V.A	Precio uni.	Valor
300018140	J/INTERRUPTOR ENCENDIDO Y SEGUROS 35010-KWS-900	1,00	UN	19	145.193	145.193
300023457	CARBURADOR 16100-KWS-901	1,00	UN	19	1.006.370	1.006.370
300027803	GUAYA CHOQUE 17950-KWS-900	1,00	UN	19	29.197	29.197
300023131	ARNES 32100-KWS-910	1,00	UN	19	283.351	283.351
320002355	BATERIA YUASA-YTZ4V WC PILA VTM YUASA-YTZ4V-VTM	1,00	UN	19	93.869	93.869
300026217	AMORTIGUADOR 52400-KWS-901	1,00	UN	19	208.583	208.583
300028569	TORNILLO REBORDE 10 X 35 95801-10035-00	2,00	UN	19	3.824	7.648
300006991	ARANDELA ESPECIAL 10MM 90551-KTE-910	2,00	UN	19	345	690
300035310	TUERCA HEX 10 MM 94030-10000	2,00	UN	19	1.813	3.626
300009156	ARANDELA PLANA 12 MM NP24 94101-12000	1,00	UN	19	1.765	1.765
300017482	TIJERA TRASERA 52200-KWS-900	1,00	UN	19	334.852	334.852
300031807	TORNILLO TIJERA 52101-KWS-900	1,00	UN	19	20.855	20.855
300014720	TUERCA 12 MM 90306-KST-942S	1,00	UN	19	12.152	12.152
300020133	AJUSTADOR CADENA 40544-KWF-900	2,00	UN	19	15.053	30.106
300027450	PLACA AJUSTE DE CADENA 40546-KWF-900	2,00	UN	19	6.074	12.148
300032346	TUERCA 6 MM MOQ=20 90302-KBP-900S	2,00	UN	19	4.172	8.344
300024522	TUERCA HEX 6 MM 94001-06000-0S	2,00	UN	19	4.716	9.432
300018224	DESLIZADOR CADENA 52170-KWS-900	1,00	UN	19	20.945	20.945
300019290	GUARDACADENA SUPERIOR 40510-KWS-900	1,00	UN	19	39.897	39.897

Observaciones: CHASIS NO SE COMERCIALIZA COMO REPUESTO
PLACA ZUO56D MODELO 2016
NUMERO DE CHASIS 9FMJC4724GF022269
NUMERO DE MOTOR JC47E-7-6066840

Subtotal	**12.883.092**
Descuentos	**0**
Deducible	**0**
Impuestos (IVA) 19 % (12.883.092)	**2.447.787**
Subtotal antes de Impuestos	**12.883.092**
TOTAL	**15.330.879**

VALOR EN LETRA: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ML

Yenny Bernal
Asesora de Repuestos
Cra 9 # 8N - 32 B/Santa Clara - Popayán
Cel.: 311 635 2268

YENNY FERNANDA BERNAL CALPA
Elaborado

Esteban Andres Salazar
Aprobado

Cardina Gurrute Gurrute
Recibido

*Precios Sujetos a Cambios sin previo aviso

Scanned with CamScanner

Grupo Supermotos

POPAYÁN
Nit. 901038167-4
Cra 9 No. 8N 32
POPAYAN , Colombia
Telefono: +578233770
Email: administraciongssas@gruposupermotos.com

COTIZACIÓN
N°: 100636212
Fecha: 07.06.2025

Señores

Cliente:	10133684 - CAROLINA GURRUTE SANCHEZ
Contacto:	
NIT / C.C.:	25742204
Dirección:	AUT 0 0 0 POPAYAN CAUCA Colombia
Teléfono	3137537303
E-mail:	esperanzasanchezgurrute@gmail.com

Forma de Pago: Pago de Contado	**Válido Hasta:**
Documento Alterno:	
Vendedor: YENNY FERNANDA BERNAL CALPA	
Linea:	**Modelo:**
Color	**Placa**

Ref.	Descripción	Cant.	U. M..	% I.V.A	Precio uni.	Valor
300015782	TORNILLO A 92812-10000	1,00	UN	19	7.509	7.509
300036047	ARANDELA PLANA 8 MM 94101-08000	1,00	UN	19	1.215	1.215
300004247	ARANDELA SP 10 MM 94111-10000	1,00	UN	19	585	585
300007870	TUERCA HEX 8 MM 94001-08000-0S	1,00	UN	19	7.402	7.402
300017137	PASADOR DE ALETAS 2.0 X 15 94201-20150	1,00	UN	19	1.214	1.214
300020443	TORNILLO FLANGE 6 MM 90111-KWF-900	1,00	UN	19	5.623	5.623
300031684	MEDIDOR COMBUSTIBLE 37800-KWS-901	1,00	UN	19	77.978	77.978
300037899	JUEGO APAGADORES DE RUEDA TRAS. 06410-KWS-901	1,00	UN	19	17.870	17.870
300010337	BUJIA (UR5DC/BOSCH) 31916-KSP-861	1,00	UN	19	18.933	18.933
300013710	CHASIS 50100-KWS-900	1,00	UN	19	379.240	379.240
320001932	3.00-17M/CTL 45P SUPCTR PI3852400	1,00	UN	19	184.300	184.300
300026908	TORNILLO 10 X 110 90019-399-010	2,00	UN	19	6.346	12.692
300003973	SOPORTE MOTOR 50351-KWS-910	1,00	UN	19	57.577	57.577
320001971	80/90 - 17 M/C 44S TL D. ROSSO SPORT F/R PI3613900	1,00	UN	19	252.932	252.932
300021539	KIT ARRASTRE 02380-KWS-900	1,00	UN	19	148.341	148.341
300007322	TUERCA DE REBORDE 10 MM MOQ=10 94050-10000	4,00	UN	19	5.078	20.312
700000005	Cambio de Partes	1,00	UN	19	1.000.000	1.000.000

Observaciones: CHASIS NO SE COMERCIALIZA COMO REPUESTO
PLACA ZUD56D MODELO 2016
NUMERO DE CHASIS 9FMJC4724GF022269
NUMERO DE MOTOR JC47E-7-6066840

Subtotal	**12.883.092**
Descuentos	**0**
Deducible	**0**
Impuestos (IVA) 19 % (12.883.092)	**2.447.787**
Subtotal antes de Impuestos	**12.883.092**
TOTAL	**15.330.879**

VALOR EN LETRA: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ML

Yenny Bernal
Asesora de Repuestos
Cra 9 # 8N - 32 B/Santa Clara - Popayán
Cel.: 311 635 2268
YENNY FERNANDA BERNAL CALPA
Elaborado

Esteban Andrey Salazar
Aprobado

Carolina Gurrute Gurrute
Recibido

*Precios Sujetos a Cambios sin previo aviso

Scanned with CamScanner

CONSTANCIA DE NO ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No. 022680

De conformidad con la Ley 2220 de 30 de junio de 2022

Fecha solicitud: 12 de marzo de 2025.
Fecha de audiencia: 12 de mayo de 2025. **Hora: 11:00 a.m.**
Lugar: Casas de justicia - Carrera 6 Nº 70 BN-00 Barrio Villa Del Norte

Convocantes: CAROLINA GURRUTE GURRUTE Y OTROS.

Convocados: JESUS ALIRIO HERNANDEZ.
JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO.

MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
Representante Legal o a quien haga sus veces.

En la ciudad de Popayán a los doce (12) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025), compareció a este despacho el doctor **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, mayor de edad, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-El Bordo, portador de la tarjeta profesional No. 321.561 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 3 No. 3-56 B/ Centro en la ciudad de Popayán, número teléfono 3128583637 y correo electrónico manuellllfercho@hotmail.com. Actuando como apoderado de los señores: **NAYIVE ANDREA CHANTRE GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.747.853, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de sus hijas menores: **JEIMMY NOHELIA SANCHEZ CHANTRE**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.775.989, expedida en Popayán, y de **DANNA GERALDIN SANCHEZ CHANTRE**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.744.018, expedida en Popayán, domiciliadas en Popayán. **JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.305.068, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán. **CAROLINA GURRUTE GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.742.204, expedida en Totoró-Cauca, domiciliada en Popayán. **JHON MAIDER SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.691.480, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán. **CAROLINA SANCHEZ GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.702.764, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de sus hijos menores: **YONIER ALEJANDRO QUIRA SANCHEZ**, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.061.761.538, expedida en Popayán, y de **NASLY TATIANA QUIRA SANCHEZ**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.166.464.488, expedida en Popayán, domiciliados en Popayán. **LUZ MARLY SANCHEZ GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.771.193, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de sus hijos menores: **GEISON ESTIVEN GURRUTE SANCHEZ**, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.061.767.876, expedida en Popayán, y de **FRANCO ADRIAN GURRUTE SANCHEZ**, identificado con NUIP No. 1.061.835.710, expedida en Popayán, domiciliados en Popayán. **ALEJANDRA MARCELA SANCHEZ GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.787.350, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de su hija menor **ANGI LEANDRA CHANTRE SANCHEZ**, identificada con NUIP No. 1.029.626.314, expedida en Popayán, domiciliadas en Popayán. **YELSIN FIDEL SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.002.970.243, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de sus hijos menores: **DILAN JULIAN SANCHEZ SANTIAGO**, identificado con NUIP. No. 1.061.834.287, expedido en Popayán, y de **ANDERSON FELIPE SANCHEZ SANTIAGO**, identificado con NUIP No. 1.061.830.038, expedido en Popayán, domiciliados en Popayán. **NUBIA ESPERANZA SANCHEZ GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.726.915, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de su hijo menor **YACER DANILO QUILINDO SANCHEZ**, identificado con NUIP No. 1.058.934.095, expedido en Popayán, domiciliados en Popayán. **LILIANA LORENA SANCHEZ GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.327.883, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de su hija menor **JAIDI LORENA SANTIAGO SANCHEZ**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.727.051, expedida en Popayán, domiciliados en Popayán. **SANDRA MELANIA SANCHEZ GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.292.627, expedida en Popayán, domiciliada en Popayán. **OSCAR ARQUIMEDES SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.002.970.241, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán. **JHEFERSON DAIR SECUE SANCHEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.693.277, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán. **LADY DIANA SANTIAGO SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No.

Scanned with CamScanner

1.061.814.218 expedida en Popayán, domiciliada en Popayán. **DARCY DAYANA CASAMACHIN SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.705.177, expedida en Popayán, domiciliada en Popayán. **PAOLA LILIANA MANQUILLO SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.002.967.657, expedida en Popayán, domiciliada en Popayán. **IMAR FABIAN SANTIAGO SANCHEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.713.412, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán. **DANIEL DAVID SANCHEZ SANTIAGO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.691.491, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán. **FERNANDA ARGENIS SANTIAGO SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.002.970.423, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán. Quienes obran como parte convocante.

El Doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D, C. T.P No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial del señor **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.010.984 expedida en Ipiales, Nariño, en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, con domicilio en la calle 7 #4-60 Barrio Gólgota, en la ciudad de Ipiales Nariño, teléfono: 3113588580, correo: **jesusalirioh@hotmail.com**, y del señor **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.085.902.270 expedida en Ipiales, Nariño en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, con domicilio en la Manzana J casa 19, urbanización la Colina Verde en la ciudad de Ipiales, Nariño teléfono 3186376170, correo: No aporta, **SUSTITUYE** poder al Doctor **VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.810.409 expedida en Timbío-Cauca, T.P No. 294.330 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la avenida 6ª-Bis #35N-100 oficina 212 Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali-Valle, teléfono 3218397361, correo: **vrivera@qha.com.co - notificaciones@qha.com.co**, para que obre en nombre y representación de los poderdantes e intervenga en la audiencia. Obrando como parte convocada.

Asi mismo, asiste a este despacho a través de la plataforma **GOOGLE MEET** con dirección de video conferencia **https://meet.google.com/ked-nvsw-kuo** la Doctora **YESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARAJAS** *identificada* con cedula de ciudadanía No. 1.121.939.631 expedida en Villavicencio, con Tarjeta Profesional de No. TP No. 362.216 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 16A No. 121ª-214, Oficina 307, Edificio Palo alto en Santiago de Cali-Valle del Cauca, teléfono 3132487960, correo electrónico: **yessicaalejandra@londonouribeabogados.com.** actuando en calidad de apoderada de la parte convocada Sociedad **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A**, con NIT 891.700.037-9, y correo electrónico de notificación: **njudiciales@mapfre.com.co**, Sociedad a la cual se encuentra asegurado el vehículo de placas **SLF-745**, según poder adjunto, donde el Doctor **MAURICIO LONDOÑO URIBE,** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.494.966 , apoderado para asuntos judiciales de la Sociedad **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, le SUSTITUYE** poder a la Doctora **YESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARAJAS. Obrando como parte convocada.**

Las partes aprueban y otorgan aceptación de la presente constancia en todos y cada uno de las manifestaciones. A si mismo manifiesta que, en virtud del principio de la buena fe, aprueba y otorga su aceptación de la suscripción del presente documento por la conciliadora, principio descrito en el numeral 11 del articulo 4 de la Ley 2220 de 2022 que reza: "11. Principio de presunción de buena fe. En todas las actuaciones de la conciliación se presumirá la buena fe de conformidad con lo previsto en el articulo 83 de la Carta Política, que incluye la presunción de autenticidad de todos los documentos y actuaciones, fisicas y virtuales, de conformidad con las disposiciones del CGP". Igualmente declara que se ha garantizado las condiciones de autenticidad, integridad, disponibilidad de la diligencia que se encuentra grabada en la cuenta de Casa de Justicia en la plataforma Meet".

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia **DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** de conformidad a la Ley 2220 de 2022.El conciliador a cargo de esta audiencia es la Doctora **MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ** abogada titulada con **T.P. 76197** del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora del Ministerio y de Justicia y en el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.

ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por la parte convocante, se pretende el siguiente objetivo: "**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE ACCIDENTE DE**

Scanned with CamScanner

TRANSITO OCURRIDO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL SECTOR DEL KILÓMETRO 18 + 30, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD DEL TÚNEL EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, DONDE EL SEÑOR JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO, CONDUCTOR DEL VEHICULO DE PLACA SLF-745 COLISIONA DE MANERA INTEMPESTIVA CON LA MOTOCICLETA DE PLACA ZUO-56D EN LA CUAL SE MOVILIZABA EL SEÑOR EMILIANO SANCHEZ GURRUTE, QUIEN DEBIDO A LA GRAVEDAD DE LAS LESIONES FALLECE."

Instalada la Audiencia de Conciliación se les explicó a las partes el alcance de las disposiciones de la Ley 2220 de 2022 y las obligaciones que derivan de la presente diligencia. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a cada una de las partes a fin de que expusieran sus puntos de vista. Una vez escuchadas las partes sobre el asunto y que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, donde la parte convocada MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ÁNIMO CONCILIATORIO sobre los hechos y pretensiones presentados por la parte convocante.

No existiendo acuerdo entre las partes y una vez leída y aprobada por las mismas, el Centro de Conciliación declara **FRACASADA** la presente diligencia, habiéndose Cumplido el requisito de procedibilidad y advirtiéndole a la parte solicitante que, si así lo desea, puede acudir a la vía Judicial para hacer valer el derecho que pretende.

En constancia de lo anterior una vez leída y aprobada por las partes se da por terminada la audiencia siendo las 11:45 a.m. se firma por la conciliadora a cargo de la diligencia a los doce (12) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

LAS PARTES:

CONVOCANTE

Nayive Andrea Chantre G.
NAYIVE ANDREA CHANTRE GURRUTE.
CC No. 1.061.747.853, expedida en Popayán

Carolina Gurrut Gurrut
CAROLINA GURRUTE GURRUTE.
CC No. 25.742.204, expedida en Totoró-Cauca.

Carolina Sanchez
CAROLINA SANCHEZ GURRUTE,
CC No. 1.061.702.764, expedida en Popayán.

Luz Marly Sanchez
LUZ MARLY SANCHEZ GURRUTE,
CC No. 1.061.771.193, expedida en Popayán.

Nubia Esperanza Sanchez
NUBIA ESPERANZA SANCHEZ GURRUTE.
CC No. 1.061.726.915, expedida en Popayán.

Liliana Lorena Sanchez
LILIANA LORENA SANCHEZ GURRUTE,
CC No. 34.327.883, expedida en Popayán.

Sandra Melania Sanchez Gurrute
SANDRA MELANIA SANCHEZ GURRUTE.
CC No. 25.292.627, expedida en Popayán

Scanned with CamScanner

LADY DIANA SANTIAGO SANCHEZ,
CC No. 1.061.814.218 expedida en Popayán.

Dr. MANUEL FERNANDO BENAVIDES
CC No. 10.697.075, expedida en Patía-El Bordo,
T.P No. 321.561 del Consejo S. de la Judicatura
Apoderado parte convocante.

CONVOCADA

Dr. VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO
CC No. 1.063.810.409 expedida en Timbío-Cauca,
T.P No. 294.330 del Consejo Superior de la Judicatura
Apoderado de los señores JESUS ALIRIO HERNANDEZ y JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO

Dr. YESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ BARAJAS
CC No. 1.121.939.631 expedida en Villavicencio.
TP No. 362.216 del Consejo Superior de la Judicatura
Apoderada de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ
CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Registro No. 056411 Folio. 96 libro No. 4
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA ACTA ES LA PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

Scanned with CamScanner

Popayán, febrero de 2025

Doctor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (REPARTO)
Popayán - Cauca
E. S. D.

DEMANDANTES:

1. **NAYIVE ANDREA CHANTRE GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.747.853, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mis hijas menores: **JEIMMY NOHELIA SANCHEZ CHANTRE**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.775.989, expedida en Popayán, y de **DANNA GERALDIN SANCHEZ CHANTRE**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.744.018, expedida en Popayán, domiciliadas en Popayán.

2. **JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.305.068, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán.

3. **CAROLINA GURRUTE GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.742.204, expedida en Totoro-Cauca, domiciliada en Popayán.

4. **JHON MAIDER SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.691.480, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán.

5. **CAROLINA SANCHEZ GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.702.764, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mis hijos menores: **YONIER ALEJANDRO QUIRA SANCHEZ**, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.061.761.538, expedida en Popayán, y de **NASLY TATIANA QUIRA SANCHEZ**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.166.464.488, expedida en Popayán, domiciliados en Popayán.

Scanned with CamScanner

6. **LUZ MARLY SANCHEZ GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.771.193, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mis hijos menores: **GEISON ESTIVEN GURRUTE SANCHEZ**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.767.876, expedida en Popayán, y de **FRANCO ADRIAN GURRUTE SANCHEZ**, identificado con NUIP No. 1.061.835.710, expedida en Popayán, domiciliados en Popayán.

7. **ALEJANDRA MARCELA SANCHEZ GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.787.350, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mi hija menor **ANGI LEANDRA CHANTRE SANCHEZ**, identificada con NUIP No. 1.029.626.314, expedida en Popayán, domiciliadas en Popayán.

8. **YELSIN FIDEL SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.002.970.243, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mis hijos menores: **DILAN JULIAN SANCHEZ SANTIAGO**, identificado con NUIP. No. 1.061.834.287, expedido en Popayán, y de **ANDERSON FELIPE SANCHEZ SANTIAGO**, identificado con NUIP No. 1.061.830.038, expedido en Popayán, domiciliados en Popayán.

9. **NUBIA ESPERANZA SANCHEZ GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.726.915, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mi hijo menor **YACER DANILO QUILINDO SANCHEZ**, identificado con NUIP No. 1.058.934.095, expedido en Popayán, domiciliados en Popayán.

10. **LILIANA LORENA SANCHEZ GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.327.883, expedida en Popayán, quien actúa en nombre propio, y en representación de mi hija menor **JAIDI LORENA SANTIAGO SANCHEZ**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.727.051, expedida en Popayán, domiciliados en Popayán.

11. **SANDRA MELANIA SANCHEZ GURRUTE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.292.627, expedida en Popayán, domiciliada en Popayán.

12. **OSCAR ARQUIMEDES SANCHEZ GURRUTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.002.970.241, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán.

Scanned with CamScanner

13. **JHEFERSON DAIR SECUE SANCHEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.693.277, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán.

14. **LADY DIANA SANTIAGO SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.814.218 expedida en Popayán, domiciliada en Popayán.

15. **DARCY DAYANA CASAMACHIN SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.705.177, expedida en Popayán, domiciliada en Popayán.

16. **PAOLA LILIANA MANQUILLO SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.002.967.657, expedida en Popayán, domiciliada en Popayán.

17. **IMAR FABIAN SANTIAGO SANCHEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.713.412, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán.

18. **DANIEL DAVID SANCHEZ SANTIAGO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.691.491, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán.

19. **FERNANDA ARGENIS SANTIAGO SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.002.970.423, expedida en Popayán, domiciliado en Popayán.

DEMANDADOS: **JESUS ALIRIO HERNANDEZ** en calidad de propietario del vehículo de Placas SLF-745, **JUSTO GERARDO CHACUA LUCERO** en calidad de conductor del vehículo de Placas SLF-745, y la Compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, aseguradora del mismo vehículo

REFERENCIA: **SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA**

Scanned with CamScanner

NAYIVE ANDREA CHANTRE GURRUTE actuando en nombre propio, y en representación de mis hijas menores **JEIMMY NOHELIA SANCHEZ CHANTRE** y **DANNA GERALDIN SANCHEZ CHANTRE; JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO** actuando en nombre propio; **CAROLINA GURRUTE GURRUTE** actuando en nombre propio; **JHON MAIDER SANCHEZ GURRUTE** actuando en nombre propio; **CAROLINA SANCHEZ GURRUTE** actuando en nombre propio y en representación de mis hijos menores **NASLY TATIANA QUIRA SANCHEZ** y **YONIER ALEJANDRO QUIRA SANCHEZ; LUZ MARLY SANCHEZ GURRUTE** actuando en nombre propio, y en representación de mis hijos menores **GEISON ESTIVEN GURRUTE SANCHEZ** y **FRANCO ADRIAN GURRUTE SANCHEZ; ALEJANDRA MARCELA SANCHEZ GURRUTE** actuando en nombre propio, y en representación de mi hija menor **ANGI LEANDRA CHANTRE SANCHEZ; YELSIN FIDEL SANCHEZ GURRUTE** actuando en nombre propio, y en representación de mis hijos menores **DILAN JULIAN SANCHEZ SANTIAGO** y **ANDERSON FELIPE SANCHEZ SANTIAGO; NUBIA ESPERANZA SANCHEZ GURRUTE** actuando en nombre propio, y en representación de mi hijo menor **YACER DANILO QUILINDO SANCHEZ; LILIANA LORENA SANCHEZ GURRUTE** actuando en nombre propio, y en representación de mi hija menor **JAIDI LORENA SANTIAGO SANCHEZ; SANDRA MELANIA SANCHEZ GURRUTE** actuando en nombre propio; **OSCAR ARQUIMEDES SANCHEZ GURRUTE** actuando en nombre propio, **JHEFERSON DAIR SECUE SANCHEZ** actuando en nombre propio; **LADY DIANA SANTIAGO SANCHEZ** actuando en nombre propio; **DARCY DAYANA CASAMACHIN SANCHEZ** actuando en nombre propio; **PAOLA LILIANA MANQUILLO SANCHEZ** actuando en nombre propio; **IMAR FABIAN SANTIAGO SANCHEZ** actuando en nombre propio; **DANIEL DAVID SANCHEZ SANTIAGO** actuando en nombre propio; **FERNANDA ARGENIS SANTIAGO SANCHEZ** actuando en nombre propio. Todos domiciliados en Popayán, e identificados tal y como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, en nuestra calidad de demandantes dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual, por este medio y con todo respeto, nos dirigimos a usted, para solicitar que se decrete a nuestro favor **AMPARO POBREZA**, de conformidad a lo establecido en los *artículos 151 y siguientes del Código General de Proceso*, para lo cual manifestamos bajo gravedad de juramento que no contamos con los medios económicos para atender los gastos del proceso, sin menoscabo de lo necesario para nuestra propia subsistencia.

Lo anterior señor juez, en desarrollo a la Administración de la Justicia, preámbulo y *articulo 228 de la Constitución Política*, y desarrollo de los

Scanned with CamScanner

principios procesales de acceso a la justicia, igualdad de las partes y gratuidad, consagrados en los *articulo 2,4 y 10 del Código General del proceso*.

Por lo anterior señor juez, rogamos se atienda favorablemente nuestra petición.

Atentamente,

Andrea Chantre Gurrute - 1061747853

NAYIVE ANDREA CHANTRE GURRUTE
C.C. No. 1.061.747.853 de Popayán
Quien actúa en nombre propio, y en representación de mis hijas menores: **JEIMMY NOHELIA SANCHEZ CHANTRE**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.775.989 de Popayán, y de **DANNA GERALDIN SANCHEZ CHANTRE**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.744.018 de Popayán

JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO

JULIO FIDEL SANCHEZ CAMPO
C.C. No. 10.305.068 de Popayán

Carolina Gurrute Gurrute

CAROLINA GURRUTE GURRUTE
C.C. No. 25.742.204 de Totoro

JHON SANCHES

JHON MAIDER SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.061.691.480 de Popayán

CAROLINA SANCHEZ

CAROLINA SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.061.702.764 de Popayán
Quien actúa en nombre propio, y en representación de mis hijos menores: **YONIER ALEJANDRO QUIRA SANCHEZ**, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.061.761.538 de Popayán, y **NASLY TATIANA QUIRA SANCHEZ**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.166.464.488 de Popayán.

Scanned with CamScanner

Luz Marly Sanchez

LUZ MARLY SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.061.771.193 de Popayán
Quien actúa en nombre propio, y en representación de mis hijos menores: **GEISON ESTIVEN GURRUTE SANCHEZ**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.767.876 de Popayán, y de **FRANCO ADRIAN GURRUTE SANCHEZ**, identificado con NUIP No. 1.061.835.710 de Popayán.

Alejandra Marcela Sanchez

ALEJANDRA MARCELA SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.061.787.350 de Popayán
Quien actúa en nombre propio, y en representación de mi hija menor **ANGI LEANDRA CHANTRE SANCHEZ**, identificada con NUIP No. 1.029.626.314 de Popayán.

Yelsin Fidel Sanchez

YELSIN FIDEL SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.002.970.243 de Popayán
Quien actúa en nombre propio, y en representación de mis hijos menores: **DILAN JULIAN SANCHEZ SANTIAGO**, identificado con NUIP. No. 1.061.834.287 de Popayán, y de **ANDERSON FELIPE SANCHEZ SANTIAGO**, identificado con NUIP No. 1.061.830.038 de Popayán.

Nubia Esperanza Sanchez G

NUBIA ESPERANZA SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.061.726.915 de Popayán
Quien actúa en nombre propio, y en representación de mi hijo menor **YACER DANILO QUILINDO SANCHEZ**, identificado con NUIP No. 1.058.934.095 de Popayán.

Liliana Lorena Sanchez

LILIANA LORENA SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 34.327.883 de Popayán
Quien actúa en nombre propio, y en representación de mi hija menor **JAIDI LORENA SANTIAGO SANCHEZ**, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1.061.727.051 de Popayán.

Scanned with CamScanner

SANDRA MELANIA SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 25.292.627 de Popayán

OSCAR ARQUIMEDES SANCHEZ GURRUTE
C.C. No. 1.002.970.241 de Popayán

JHEFERSON DAIR SECUE SANCHEZ
C.C. No. 1.061.693.277 de Popayán

LADY DIANA SANTIAGO SANCHEZ
C.C. No. 1.061.814.218 de Popayán

DARCY DAYANA CASAMACHIN SANCHEZ
C.C. No. 1.061.705.177 de Popayán

PAOLA LILIANA MANQUILLO SANCHEZ
C.C. No. 1.002.967.657 de Popayán

IMAR FABIAN SANTIAGO SANCHEZ
C.C. No. 1.061.713.412 de Popayán

DANIEL DAVID SANCHEZ SANTIAGO
C.C. No. 1.061.691.491de Popayán

FERNANDA ARGENIS SANTIAGO SANCHEZ
C.C. No. 1.002.970.423 de Popayán

Scanned with CamScanner